# Acta Nº 897.

# Sesión Pública Ordinaria.

**Fecha: 22 de Mayo de 2017**

**Presidente: *Sr. Diego Miguel Di Salvo.***

**Secretaria Administrativa: *Dra. Evangelina Dezillio.***

**Concejales Presentes: *Almirón*** *Silvio Rafael;* ***Argañaraz*** *Gloria Mabel;* ***Bogado*** *Carlos Alberto;* ***Botta****, Carlos Alberto;* ***Canullán*** *Hernán Diego;* ***Cicala*** *Marina Franca;* ***Di Salvo*** *Diego Miguel;* ***Fredes,*** *Daniel Antonio;* ***García*** *Mauricio Juan José;* ***Gaya*** *Héctor Omar;* ***Lorenzo****, Nicolás;* ***Masagué*** *Julieta Adelma;* ***Pezzelatto*** *Cecilia Vanesa;* ***Ponce*** *Paola Mariela;* ***Serafini*** *Ángel Alejandro**y* ***Torre*** *Martín Hernán.* ………………………

**Concejales Ausentes:** *…………………………………………………………..*

**Lugar:***25 de Mayo.*………………………………………………….………………..

**Hora de inicio:** 20:19 Hs.…………………………………………………………

**Hora de finalización:**01:58 Hs…………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Para dar comienzo a la Sesión Publica Ordinaria. Siendo las 20:18 Hs. Invitamos a si mismo al Concejal Alejandro Serafini, a Izar la Bandera. ….

**Punto 1**

**Tratamiento de las actas Nº 895 y 896**

**Presidente Di Salvo:** Para dar comienzo al Orden del Día. Punto 1. Vamos a dar Tratamiento a las Actas Nº 895 y 896. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo consideración del Cuerpo. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su voto. Aprobada por unanimidad. …………………………………………………….

**Punto 2**

**Tratamiento de Dictámenes sobre Asuntos Pendientes**

**Expediente Nº 28/2017**

**Presidente Di Salvo:** Punto 2. Tratamiento de Dictámenes sobre Asuntos Pendientes. Expediente Nº 28/2017. Proyecto de Correspondencia Recibida. Iniciado por Comisión de Padres de la Banda Infanto Juvenil Municipal Manifiestan inquietudes y necesidades de la Banda Infanto Juvenil Municipal. …………………..

**Secretaria:** Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Sr. Diego Miguel Di Salvo. De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien considere pertinente, con el objeto de hacerle llegar una serie de inquietudes que han surgido en este incipiente trabajo que venimos realizando como integrantes de la nueva comisión de Padres de la Banda Infanto Juvenil Municipal, razón por la que nos permitiendo molestarlo apelado a su generosidad y predisposición permanente en pos de la cultura loca y sus valores, La tarea que hemos encarado, gratifica, sensibilizada y moviliza a nuestro grupo, impulsados por el motor incondicionalmente a nuestros hijos, aunque muchos de nosotros nos sentimos doblemente a nuestros hijos, aunque muchos de nosotros nos sentimos doblemente comprometidos por nuestra condición de ex integrantes. La meta que nos hemos propuesto es ambiciosa, ya que pretendemos devolverle a nuestra querida banda, no de aprendizaje de valores y respeto de grupo, la enseñanza musical y la contención necesaria a todos y cada uno de los integrantes musical y la dispuestos a sumarse, haciendo más importante el número de músicos y contemplando integrantes de manera balaceada, la variedad instrumental del hermoso grupo de niños y jóvenes ya existente; para lo que es necesario un arduo trabajo. Como principalmente necesidades, y tal vez una de las más importantes, es la de contar con un espacio físico exclusivo celebrar reuniones, y demás requerimientos propios de la actividad, la que debería disponer de un lugar acorde para la guarda segura de instrumentos y demás elementos, otorgado comodidad e identidad. En este punto su participación e influencia sería fundamental. Otra de las necesidades importantes, es la administración de recursos económicos, ya que resulta dificultosa la generación de fondos propios, tarea que intensificaremos a pesar de los contratiempos, pero que resultará estéril o escasa a la hora de adquirir vestimenta, intentar la reparación, mantenimiento y/o adquisición de nuevos instrumentos, y diferentes gastos de la institución; por lo que pretendemos se evalúe la posibilidad de la asignación de una partida de dinero mensual, consecutivo y permanente; del monto que considere adecuado, con rendición de cuentas claras y a disposición, el que planteado mediante la articulación de la reglamentación vigente podría ser incluido en el presupuesto municipal para el próximo ejercicio. Este aporte resultará vital para nuestras aspiraciones y programación del avance de los objetivos. Sería importante para ayudar en este aspecto, que podamos contar con un permiso especial para que podamos participar con un puesto de ventas, en cada evento o fiesta popular que se organice en nuestra ciudad. Como podrá apreciar, nuestra tarea no es fácil y nos demanda inquebrantablemente esfuerzo, sacrificio y activa participación; pero nos gratifica y alimenta permanentemente con cada pequeño objetivo cumplido. Por todo ello, y reservándonos más inquietudes y objetivos que no pretendemos plantear en este primer contacto para no se sienta abrumado ni hostigado, es que nos permitimos molestarlo, conscientes de su corazón solidario y su compromiso institucional, solicitando que en la medida de sus posibilidades evalué las inquietudes aquí planteadas y nos ayude a ayudar a todos aquello que con sus sueños y energías a flor de piel buscan en la Banda Infanto Juvenil Municipal la oportunidad esperada, la inclusión soñada, el aprendizaje único e integrador y la alegría que las expectativas y las nuevas amistades les generará. Ayudemos a hacer mucho más grande esta realidad. Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para saludarlos muy atenta y respetuosamente. Damián Musa, Presidente. Patricia Gorosito, Secretario. Miguel Ángel Buffoni, Tesorero. Dictamen de la Comisión de Cultura. Reunida el día 10 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1°:Sírvase poner en conocimiento al Departamento Ejecutivo las inquietudes presentadas por la Comisión de Padres de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Artículo 2°:Solicítese al Departamento Ejecutivo que tenga a bien considerar la posibilidad de resolver las necesidades planteadas por la Banda Infanto Juvenil Municipal. Artículo 3°: Se adjunta a la presente Resolución copia de la petición de referencia. Artículo 4°: Enviar copia de la presente Resolución a la Comisión de Padres de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Artículo 5°: De forma. Firman los Concejales: Bogado, Fredes, Pezzelatto, Ponce y Serafini. ……………………………………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Gracias Sr. Presidente. Realmente desde la Comisión de Cultura pudimos trabajar este Expediente. En primer lugar nos reunimos con el Sr. Secretario de Cultura de la Municipalidad. Y en una segunda oportunidad de dialogar con representantes de la Comisión de Padres de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Realmente de un largo tiempo a la fecha. La banda viene realizando grandes esfuerzos para sostener la actividad. Y realmente lo que a uno le gustaría poner tener. Algún poder de decisión, es en relación al futuro de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Y por supuesto para abordar al futuro, hay que mirar en primer lugar el presente. Este presente de la Banda Infanto Juvenil Municipal, esta con muchas limitaciones desde muchos puntos de vista de lo económico. Cuando uno ve otras actividades que se desarrollan desde el ámbito municipal, como es la Escuela de Carnaval. Al menos a uno le gustaría que la Banda estuviera equiparada en cuanto a las oportunidades. En un mismo sentido y en igual proporción que al igual que la Escuela de Carnaval. Uno está orgulloso de la Escuela Municipal del Carnaval. Como así también ha sido motivo de orgullo de muchos años, durante toda su trayectoria de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Hoy por hoy la banda está ensayando en un lugar prestado. La Banda solamente recibe el pago de los salarios, del Director de la Banda. Y se hace muy difícil todo el tema esté relacionado con la reparación de los instrumentos o la adquisición de nuevos instrumentos. Todos sabemos que la Banda Infanto Juvenil Municipal. Han trabajado y han funcionado como una verdadera escuela de música. De allí han salido muchos músicos. Tanto en la ciudad cabecera como también en la de Norberto de la Riestra. De ahí que a uno le gustaría que, para que en algún próximo presupuesto se pueda contemplar alguna suma que sea significativa. En cuanto al desarrollo y a las posibilidades que tiene la banda. Siempre que pensamos nosotros en las actividades culturales. Algunos tenemos la posibilidad de pensarlo también de la faz preventiva. Hoy por hoy la banda se ve muy limitada de aprendices por la cantidad de instrumentos. En ese sentido por supuesto que generamos esto, con toda la intencionalidad que el Departamento Ejecutivo lo considere. Tenga a bien, no solamente la posibilidad de ofrecerle lugares para que los padres trabajen y puedan hacer algún fondo económico para ser invertido directamente en la banda. Si no que pueda haber algún tipo de erogación y presupuesto que contemple la situación de la Banda Infanto Juvenil Municipal. No sería realmente un tema de debate. Si no que creo que todos estaremos apoyando esta posibilidad de que la banda, vuelva a tener. Que le permita recuperar la cantidad de músicos que tuvo en algún momento dado. Y que vuelva a ser y recupere, aquel viejo sentido de la Banda Infanto Juvenil Municipal. Yo cuando he hablado con los padres. Toda la comisión lo hacíamos. Bueno decíamos, tratemos de referenciarla a la banda, la mayor cantidad de veces posibles. Referenciarla, es hacer mención. Tenerla en cuenta, hacerle un lugar, hacerla presente. Cuando uno habla con los padres. Y algunos de esos padres que han sido músicos de la banda. Se habla, digamos del pasado de la banda. Es innegable. Y los Concejales que estuvieron allí presente podemos dar todos fe, que no solamente hay un sentido de añoranza de aquella vieja banda. También la emoción y la tristeza que genera ver el estado de los instrumentos. Y ver hoy por hoy la banda, por ejemplo ensaya en un lugar prestado. Se agradece por supuesto la posibilidad de alguna otra institución que le presta el lugar. Pero realmente debiéramos tener a la banda en el lugar que siempre tuvo en 25 de Mayo. Que siempre debió haber tenido y que nunca debió haber abandonado. Que es realmente un motivo de orgullo de todos los veinticinqueños. Cuando la banda salía, el pueblo realmente se sentía contento. Y uno podía ver desde los más chiquitos hasta los más grandes. Cuando se hacia el acto de San Martin. Siempre había alguien de la banda. Siempre estaba la banda presente en los actos. Cuando había una inauguración de algo, la banda estaba presente. Lamentablemente se ha perdido ese lugar y hoy estamos como estamos. Con una comisión de padres que hace un pedido. Que más que un pedido formal, creo que esto es un pedido de auxilio. Asique bueno, por supuesto que acompañamos esto y abogamos para que el Sr. Intendente Municipal lo considere y que los próximos Presupuestos pueda incluirlo como decíamos en algunas otras actividades se desarrollan desde Cultura. Muchas gracias. ………………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Serafini. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?.................................................................................................................................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. ………………………

**Concejal Pezzelatto:** (NO HAY AUDIO) En las dos reuniones que se llevó a cabo tanto con el Secretario de Cultura, como con los padres de la Comisión. Yo quería agregar a todo esto, también lo que se ha llevado adelante por parte del Estado Municipal. Ya que en ese pedido que la Comisión realiza esto de tener la posibilidad de estar presente con un puesto de venta para generar los ingresos para que ellos puedan tener esa disponibilidad. Y lo que nos. Y lo que nos refería tanto el Secretario como estos padres. (DESCARGA EN EL MICROFONO NO HAY AUDIO). …………...

**Presidente Di Salvo:** Algún celular que esté haciendo interferencia. Para que quede en el Acta. (DESCARGA EN EL MICROFONO) Murmullo de Concejales. Ahora si Concejal Pezzelatto. …………………………………………………………………..

**Concejal Pezzelatto:** Gracias Sr. Presidente. Bueno era nada más que, para manifestar por esto mismo que manifestaba este grupo de padres. De participar con un puesto de ventas. Lo que se ha venido aconsejando. Tanto desde la Secretaria de Cultura. Es que esta Comisión se conforme como tal. Que puedan regularizar su situación. Para de esta manera tener esa presencia. Es la misma oportunidad que se le están dando a todas las instituciones intermedias para que puedan generar recursos en todos los eventos públicos que la Municipalidad está realizando. Asique en estos momentos esta Comisión se encuentra tramitando y poniendo en regla todo el tema de papeles. También quería agregar y también. Obviamente es un, es un más allá de una expresión de deseos. Nosotros creemos también que nuestro Intendente también quiere revalorizar. De hecho, se, se tiene en presencia en los actos públicos, porque se los ha visto. Se hace presente la banda. Incluso se han hecho institucionales de la banda. Se le está ofreciendo la posibilidad, el apoyo para que puedan trasladarse también. O sea que hay un interés. Yo. También creo que se va a poder llegar a tener una solución rápida. Porque obviamente la banda municipal es muy importante. Tanto para la cultura. Como una expresión de cultura, sino también para que pueda refugiar a todos aquellos niños y jóvenes. Quizás una vocación. Asique. Nada más que esto Sr. Presidente. Decirle, agregar un poco más a las palabras que ha manifestado el Concejal Serafini. Gracias. .……………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. …………………………..

**Concejal Ponce:** (NO SE ESCUCHA EL AUDIO) Municipal. Si no también, sino también a la importante tarea de promoción y prevención que se hace al congregar chicos y contener chicos que están en riegos o que están cercanos a las problemáticas sociales que hoy nos circundan. Nada más Sr. Presidente. …………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ……………………………………………………………………………..

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………..

**Concejal García:** Simplemente escuchando el análisis del estado de la situación actual que hacia el Concejal Serafini. Reflexionaba un poco, que por cierto fue muy detallado. Y escuchando después, bueno. A los Concejales preopinantes, a las noticias que nos daba la Concejal Pezzelatto. Pensaba que seguramente que en esta gestión, que a veces se hace hincapié en lo local sobre la identidad. De seguramente se le va a dar protagonismo. Se le tendría que dar protagonismo nuevamente a la Banda Infanto Juvenil. Que como de lo que decía el Concejal Serafini, más allá de haber sido semillero. De músicos que han triunfado fuera de la frontera de nuestro Partido. También era, la Banda Infanto Juvenil era parte de la identidad de 25 de Mayo. Y era una embajadora de lujo. En distintos ámbitos, nacionales y hasta internacionales. Yo recuerdo, cuando nos representaron. Una vez en Brasil, nos representaron. Por ejemplo. En un encuentro de Bandas. Yo no forme parte de la banda, pero tenía muchos amigos que formaban parte. Y uno tenía ese orgullo de que la banda representaba a 25 de Mayo, llevaba a 25 de Mayo, a distintos foros por supuesto siempre relacionado a la música. Pero era parte de nuestra identidad. Por eso creo que, que la Banda merece volver a tener el protagonismo y el lugar que tenía la comunidad de 25 de Mayo. Y creo que tiene que tener un lugar protagónico en el Presupuesto, como decía recién la Concejal Ponce. Para solucionar estos inconvenientes por lo que están pasando. Recordaba también, que por ejemplo se habló de la trayectoria. Hace unos años atrás se hizo un encuentro de bandas, para festejar, o recuerdo si eran los 35 o los 36 años de la Banda. O sea que es una historia importante por la que ha pasado la comunidad de 25 de Mayo. Y reitero, tiene y hace a nuestra identidad y tiene que volver a ser. Esa Banda que nos representaba con orgullo, más allá de disfrutarla en el partido, en todos los actos que participaba. Pero esa banda que nos representaba hacia afuera y llevaba el nombre de 25 de Mayo bien alto. Y también pensando en el lugar este de protagónico que tiene que tener dentro. De lo que el municipio destina a cultura. Pensando que tenemos también por ejemplo. Y relacionándolo con el semillero de músicos que ha sido. Tenemos el Fondo Educativo. Tenemos el Fondo Educativo que más de una vez, decimos, que bueno, que hay veces que hay saldos en la partida. Y que se propone para uno uso y para el otro. Que el Fondo Educativo estaría muy pero muy bien utilizado, para apoyar esta institución que ha sido señera en la cultura de 25 de Mayo, tantos años. Que brinda un rol fundamental tanto en la parte social como en la parte cultural. Nada más Sr. Presidente. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Cicala:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Cicala. …………………………..

**Concejal Cicala:** (…) Es importante resaltar lo que esta Banda le ha permitido a varios jóvenes aquí en 25 de Mayo. Porque desde pequeños se han iniciado en la educación musical para luego formarse y pasar a ser profesionales, como hay algunos cuantos. Los cuales más allá de un orgullo les han permitido una salida laboral rentable y reconocida. En los años en que a mí me tocó trabajar y estar a cargo de la Banda. Dado, recuerden que fueron los 35 y 36 años de creación de la misma, se fueron homenajeando a todos aquellos que hoy son profesionales. No nos olvidemos todos. La mayor cantidad que pueden llegar a salir en un futuro, lo cual es sumamente importante. Por eso por supuesto mi apoyo a esta Institución, que es un orgullo para 25 de Mayo. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** Por supuesto que estamos todos de acuerdo. Ver que el pedido. Creo que lo ha recogido ya la gente del oficialismo. Es un espacio físico, es lo primero que piden como cosa primordial. Y lo segundo creo que es lo que se encuentran todas las Cooperadoras. No. Que es un problema económico. Directamente económico. Lo que si yo aclaro, que uno está orgulloso de la Banda Infanto Juvenil, como está hoy día. Que por supuesto no es la Banda Infanto Juvenil que se presentaba hace 10, 15 años, 20 años. Me acuerdo cuando iba el compañero, mi compañero de escuela, el hermano de la Conejal Cicala. Y era realmente todo un evento del pueblo. Del pueblo todo. Y más allá de la frontera y del profesionalismo. El joven Gómez, que vive en la 16 e/28 y 29. Está en la Banda de azul y Pachorra Bonavita. Un amigo en el estable del Colon. Realmente gente que salió de la Banda. Que vive de eso. Y que es una formadora de. A parte de personalidad y de gente y de costumbres de un trabajos genuinos realmente. Pero al pedido remitido, creo que estamos todos de acuerdo. El tema económico va a ser de todas las Cooperadoras. Estamos en un momento económico terrible. Y también estoy orgulloso de la Escuela de Carnaval. Por supuesto que estoy orgulloso de la Escuela de Carnaval. Que a lo mejor se le da un auge como para que largue, como para que lance. Que realmente se establezca. Lo que venimos viendo de la Banda, paulatinamente, ya hace algunos años que viene en detrimento, de lo que era. Pero el orgullo de la Banda Municipal y de cómo nos representa, por supuesto que está vigente día a día. Nada más Sr. Presidente. ………………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Vamos a hacer una moción de libre debate. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. …………………………………………………………………

**Concejal Pezzelatto:** Gracias Sr. Presidente. Como para que no se diluya el reclamo. Porque es lo que más fuerte surgió de la reunión con estos padres. Es el tema de los instrumentos. Tanto en la reparación como en la adquisición. Incluso hasta poder conseguir un lutier para la reparación. Porque ya no hay muchos. Entonces haciendo un poco tomando esto de que los padres nos manifestaban. Esto de que los padres nos manifestaban cual era la preocupación en cuanto a lo económico. Tiene que ver con los instrumentos. El dinero que salen estos instrumentos. La reparación. Con lo cual también el pedido un poco, para la comunidad. Incluso para mis pares. Para que nos acerquemos a la Comisión. De que podamos no solo apoyarla, si no poder contribuir de alguna manera en esa ayuda. Porque la realidad sale muy caro mantener los instrumentos. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Fredes:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Fredes. …………………………

**Concejal Fredes:** Muchas gracias. Yo creo que acá el problema de fondo, es el tema de los instrumentos. Como bien ahí, lo dijo casualmente la Concejal Pezzelatto. Yo tuve la oportunidad. Voy a hablar por el tema de Riestra que es el que más conocimiento tengo. Que también pertenece al Municipio la Banda. Porque fue creada en su momento, cuando fui Delegado Municipal. Y sé lo que hemos trabajado junto con los padres, para poder conseguir la cantidad de instrumentos. La compara de instrumentos en ese momento. Y principalmente pasa por el tema de los instrumentos. Muchos de los chicos por ahí concurren. Sí. Y como todo chico quiere tener su instrumento. Y si no tiene su instrumento y empieza a tener contacto con el. En las primeras clases abandona. Ese es el problema que está pasando ahora. En Riestra son muy poquitos los chicos. ¿Qué pasa? No hay instrumentos. Sí. Sería importante por ahí, poder contar con alguna partida para comprar. No solamente para 25 de Mayo. Si no también para Norberto de la Riestra. Yo sé, porque lo veo todos los días jueves. Por ahí van 6, 7 u 8 chicos. Por ahí van 15. Por ahí quedaron 5 o 6. Pero el problema pasa, yo creo. El problema de fondo acá es la compara de instrumentos o la reparación. Sabemos que hay, si el mantenimiento, si por supuesto. El mantenimiento lo considero como reparación del mismo. Sabemos que hay, hay, hay una habitación aquí muy cerquita, con un cementerio de instrumentos. Y bueno hoy arreglar por ejemplo. Hoy arreglar me decía. Llevaron a arreglar un saxo que era de Riestra. Se ocupó el mismo alumno. La reparación del mismo salió $2.000. y bueno yo le comentaba si $2.000, no sé si sale el saxo que se reparó. Porque es la realidad. Son saxos de procedencia china, que son los instrumentos que se pueden llegar a comprar en un principio para poder. Para poder iniciar a los alumnos. Asique yo creo que todo pasa por ese lodo. Y sobre todo tener, otra de las cosas importantes. Es tener un control, sobre, a quien se le entrega el instrumento. Porque muchas veces se le hace la entrega a ciertos alumnos. Y después no concurren más y el instrumento no vuelve. Y si no hay un registro principalmente de los instrumentos y un registro de a quien se lo da. Es muy difícil también poder contar siempre con, con, con, con instrumento para todos los alumnos que pudieran llegar a concurrir. Asique me parece que el, el, el tema principal es que se consiga una persona que pueda hacer las reparaciones, mantenimientos y bueno de poder contar con un dinero bastante importante e ir adquiriendo por supuesto nuevos instrumentos. Asique. Por ahora nada más, gracias.

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Si algo muy breve. Realmente cuando uno puede hacer aportes. Se pone linda la charla. Sin lugar a dudas, fue una cuestión me parece, que es fundamental definir. Si la Banda es municipal o la Banda es de la Comisión de los padres. A mí me parece que uno debiera ponerse muy firmes en estas cuestiones y poder definir que la Banda es municipal, para lo cual debería tener un presupuesto mucho más allá, del pago del salario del Director de la Banda. Y después lo que pudiera generar la Comisión de padres, sea una cuestión asesoría. Gracias, ahí uno lo ve desde otro lugar. Entonces ahí parece que fuese realmente una Escuela de Música. O un lugar que van jóvenes. Un lugar donde se contienen chicos. Que se contienen, como decía Paola. Realmente. Tenerlos adentro de la Banda. Estudiando música. Que no solamente es un día a la semana. Si no que lleva mucho tiempo de ensayo en sus casas. Saca muchos chicos de muchos riesgos. Entonces no hay que verlo como una inversión, digamos que se pierde. Si no que es una inversión que realmente que se gana. Porque se está invirtiendo en los chicos en los jóvenes. En el hecho de hacer música. Entonces qué mejor que eso. Cuando uno puede hablar de estas cuestiones viene muy bien. Lo que decía la Concejal Pezzelatto, si es cierto. Si, si, está muy bueno lo de la Comisión de padres que se puedan terminar de conformar. Puedan aclarar la situación. Fíjese lo que pasa, aportando un poco lo que decía el Concejal Fredes. Los padres que estuvieron con nosotros, nos decían, si mal no recuerdo, que habían conseguido un lutier que le reparaba los instrumentos gratis. Sí. Pero ¿cuál era el problema? No podían costear el traslado de los instrumentos. Entonces acá hay una cuestión de fondos. Por eso decimos, quiera Dios, que el Sr. Intendente, tenga a bien considerar la posibilidad de una partida para la Banda. Más allá de lo que pueda generar el tema de la Comisión de padres. Muchas gracias. ……………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………

**Concejal Lorenzo:** La verdad que yo agradezco estar en la banca sentado en este momento. Llego a la conclusión, ya lo había llegado antes. Que a veces el debate es esclarecedor. Y es formativo, para nosotros para los Sres. Concejales. Y me parece interesante la. Entrar en este terreno, no. Si es una Banda Municipal como dice el Concejal Serafini. O se le da curso a la nota firmada por padres, que son colaboradores y que quieren lo mejor para esta organización, al igual que lo queremos los Concejales y seguramente lo quiere el Ejecutivo. Pero me parece que abría que entrar en un debate, aún más ambicioso. Y empezar a pensar, si en vez de una Banda Infanto Juvenil Municipal. Tenemos que pensar en una posibilidad futura de una Escuela Municipal de música. Cuando pienso en esto, también se me ocurre pensar, escuchando a los Concejales que me antecedieron en el uso de la palabra. En la complementariedad y la solidaridad que tiene que tener una comunidad como la nuestra. Que cuenta con tantas Instituciones. No. Porque evidentemente la nota es variada en sus peticiones y vamos desde una partida de dinero que también la podemos comunicar al Ejecutivo esta inquietud. Pero después también tenemos que saber quién la va a manejar, hasta por ahí el tema de los instrumentos. Caemos en una. En un desafío mucho mayor, como es el contar con un espacio propio para la Banda Infanto Juvenil. Ahí se me ocurre pensar en la complementariedad. Teniendo tantas Instituciones tan grandes, con tan rica historia. Y que muchas veces tienen sus instalaciones, digamos no, tan aprovechadas. Pero en definitiva si, se me ocurre pensar en la posibilidad futura que desde este Cuerpo surja de pensar en una Escuela Municipal. Como hay tantas Escuelas Municipales que la mayoría están contenidas por la Secretaria de Cultura, Deporte y Juventud. Y no pensar solamente en una Comunicación al Ejecutivo. Evidentemente no es potestad de este cuerpo deliberativo, una cuestión fundacional en ese sentido. Pero si el poder aportar ideas que sean superadoras y que contengan tanto a los padres como a los chicos. Que podamos estar pensando en un futuro prometedor y superador en esta cuestión. Pero evidentemente son muchas las inquietudes, sobre todo económicas. Pero evidentemente hay un Proyecto a futuro, de esta parte importante para esta comunidad. Y nosotros vamos a apoyar esta petición que surge hacia el Ejecutivo. No sin antes aclarar de mi persona, que se pueda pensar en cuestiones que puedan aportar herramientas, no. Que definitivamente consoliden, no. Lo que van a ser los próximos años de esta Banda Infanto Juvenil y aseguren su futuro. Muchas gracias Sr. Presidente. ………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner a consideración el Dictamen de la Comisión de Cultura. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. ………...

**Expediente Nº 19/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 19/2017. Proyecto Correspondencia Recibida. Iniciado por Sras. Mercedes Peiti y Mirta Pratto de la localidad de Gdor. Ugarte. Reiteran solicitud de servicio atmosférico para la localidad de Gobernador Ugarte, manifestada en la comunicación N° 55/2002. ………………………………………..

**Secretaria:** Al Presidente: Sr. Di Salvo Diego. Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo. De nuestro mayor Consideración: Por medio de la presente, reiteramos a usted lo solicitado en nuestra nota realizada en el año 2002, según pozos en Gdor. Ugarte dado que hay que juntar cinco familias para poder solicitar venga el atmosférico, con los problemas que eso acarrea porque no a todos se nos llena el pozo al mismo tiempo) la cual fue aprobada por dicho concejo sin lograr hasta el momento respuesta material. Por tal motivo renovamos nuestra solicitud, logro que otorgaría gran beneficio a nuestro pueblo. Dejando a vuestro elevado criterio lo requerido, plácenos saludarle con la mejor distinción. Firman Mirta Pratto y Mercedes Peiti. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 16 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, 1) Envíese la siguiente nota a las vecinas peticionantes: “A las señoras Mercedes Peiti y Mirta Pratto de la Localidad de Gobernador Ugarte; Nos dirigimos a Ustedes para informarles que en la Secretaría de Políticas Sociales y Sanitarias de la Municipalidad de 25 de Mayo, se reciben las solicitudes, de vecinos indigentes, referentes al servicio solicitado. La empresa que presta el servicio no es municipal sino privada, por lo que no se puede influir en las decisiones que toma su propietario. De todos modos haremos llegar su inquietud ante quien corresponda.” 2) Envíese al Archivo el presente Expediente. Firman los concejales: Argañaraz, Cicala, Almirón, García y Torre. ………………………………………………………………………………....

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Conejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner a consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su mano. Aprobado por unanimidad de los Concejales presentes. Falta el Concejal García. …………………………………….....

**Expediente Nº 47/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 47/2017. Proyecto de: Comunicación

Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y U.C.R. Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe si dio cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 64 de la Ordenanza General N° 165 para los proyectos de pavimentación. …………

**Secretaria:** Proyecto de Comunicación. Artículo 1: Se sirva el Departamento Ejecutivo informar si dio cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 64 de la Ordenanza General No. 165 para los proyectos de pavimentación urbana. Artículo 2: Se sirva informar si se previó en el proyecto y en la ejecución de la obra de pavimento de la calle 23 de 13 a 18, la obra de desagües pluviales. Artículo 3: Para el caso de no haberse ejecutado la obra de desagües, se sirva informar cual es la solución técnica que se brindará a los habitantes de la zona y costo de la misma. Artículo 4: Se sirva informar quién es el responsable de la dirección y ejecución de la obra de pavimentación de las mencionadas cuadras. Artículo 5: Se sirva remitir copia de los Proyectos de Obra de pavimentación presentados en el Ministerio de Infraestructura Provincial referidos a las cuadras mencionadas. Artículo 6: De forma. Firman los Concejales: Masagué, García, Bogado, Cicala, Fredes y Torre. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 16 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Comunicación. Firman los Concejales: Argañaraz, Cicala, Almiron, García y Torre. ……………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Conejal va a hacer uso de la palabra?...................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Más allá que tuvimos la visita del Secretario del Área. El arquitecto Fallet. Donde le hicimos algunas consultas al respecto. Pero bueno, queríamos formalizar este pedido y que quede escrito lo que seguramente va a ser. Porque es lo que estuvimos hablando en esa reunión. Bueno, quería mencionar eso fundamentalmente. Si bien creo que habíamos hecho un pedido también a la parte técnica, que no pudo venir. Pero si el Secretario del Área que nos explicó algunas de las cuestiones que se tuvieron en cuenta y otras que no se tuvieron en cuenta. Pero que se estaban evaluando a futuro. Nada más por ahora Sr. Presidente. …………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. ………..

**Expediente Nº 51/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 51/2017. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloques Frente Renovador y U.N.A. Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para reconsiderar la comunicación N° 14/2009. ……………….

**Secretaria:** Visto: El tratamiento que tuvo la nota oportunamente presentada por vecinos de calle 36 entre 104 y 106, y que salió bajo Comunicación N°14/2009, y Considerando: Que la misma solicitaba al Ejecutivo evaluar la posibilidad de la construcción de un reductor de velocidad en trayecto comprendido entre Rotonda “De la Cruz” y la intersección de calle 36 y 104 de la ciudad de 25 de Mayo. Que la ordenanza 3096/2011 en su artículo 6 fija las pautas que deben observarse al construir un reductor físico de velocidad o “lomo de burro”, al decir: “Artículo 6º:Lomadas.Las calles urbanas y los restantes caminos pavimentados de jurisdicción del Distrito de 25 de Mayo, podrán contar con “Reductores Físicos de Velocidad” transversales, tipo “lomos de burro”, los que en ningún caso podrán tener un perfil, que en sentido longitudinal sea menor a tres metros con cincuenta centímetros (3,50 m.) y una altura mayor a diez centímetros (0,l0 m.).Los mismos deberán contar obligatoriamente con los señalamientos correspondientes, tanto verticales como horizontales, a cuyo efecto se colocarán con suficiente antelación y en el lugar del obstáculo, los carteles con las señales pertinentes y se demarcará la calzada y el obstáculo, con pintura reflectante de color blanco en el modo que lo establezca la reglamentación. Que el mismo resulta imprescindible para la prevención de accidentes y correcta circulación del tránsito en la mencionada intersección. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante De 25 De Mayo En Uso De Las Facultades Sanciona Lo Siguiente Con Fuerza De: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para reconsiderar la Comunicación N°14/2009. Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte del presente Proyecto de Resolución. Artículo 3º: De Forma. Firman los Concejales: Botta, Serafini, Ponce, Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 16 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Con la modificación del Artículo 1º. Que quedare redactado de la siguiente manera. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal. Arbitre los medios necesarios para reconsiderar los medios necesarios para reconsiderar la Comunicación Nº 14/2009. Y la Resolución 119/2016. Firman los Concejales: Argañaraz, Cicala, Almiron, García y Torre. ……………………………...

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Conejal va a hacer uso de la palabra?...................................

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. ……………………………

**Concejal Ponce:** Simplemente para retomar esta Comunicación. Que fue del año 2009. Y decir que en este momento es mucho más necesaria llevar a cabo esta medida. Ya que el tránsito, hoy día ha crecido en demasía. Y bueno son muchos los accidentes o los riesgos que se corren al circular en esa zona. Entonces bueno, ya que este tema fue tratado, que el Ejecutivo lo pueda retomar y resolver. Nada más Sr. Presidente. ….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Solamente para añadir a lo que decía la Concejal Ponce. Que el año pasado desde nuestro Bloque se presentó una inquietud de este tipo, al considerar el estado actual de los contenedores físicos de velocidad. Y el deterioro que presenta en parte la avenida 36. Justamente eso hace alusión, el Dictamen de la Comisión. Que no es que hubo un himpas tan grande, del año 2009 hasta acá. Si no que seguimos insistiendo con el reclamo de los vecinos, y ahora se vuelve a plasmar en lo mismo. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** No, era lo que decía el Concejal Botta. Gracias Sr. Presidente. Sí. No, lo mismo que fue a pedido de un vecino. El Concejal. No el Concejal. El vecino Zabala. Que en su momento había presentado un Proyecto. Una nota y nosotros lo habíamos hecho Proyecto de Resolución. Por eso hace mención de la Resolución 119/2016. Nada más. ………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto………………………

**Concejal Pezzelatto:** (…) Se ha realizado el 2016. También para ser consecuente con lo que en ese momento exprese. Es cierto que lo que se dijo acá estoy totalmente de acuerdo. Porque el Estado Municipal. Tuvo el mismo diagnostico (…) como también. (…) algunos otros reductores de velocidad. (…)………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Perdón. A ver ahora. …………………………………………..

**Concejal Pezzelatto:** No, que se han venido reparando los reductores de velocidad. Es cierto que han estado poniendo la señalización. Asique seguramente este pedido lo tomara de la misma manera, el Ejecutivo porque también entiende de que esta es una manera de prevenir. Asique nada más Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron ………………………….

**Concejal Almiron:** Un poco a lo que pedía el vecino Zabala. Era justamente el cruce peatonal de la calle 102. Si no recuerdo mal. Que pasan los niños de los distintos barrios, hacia el Jardín y el Hospital. Que realmente desde donde marcan. Desde el trayecto. Desde la cruz. De la denominada rotonda de la cruz, hasta la 104 es el pedido. Y es extensivo. El vecino había hecho hasta la 102. Y es hasta la calle 1. Que es donde se va muy ligero. Y es ahí donde empiezan los contenedores de velocidad. Es cierto que colocar contenedores de velocidad, es bastante complejo y algunos favorecen y otros realmente no están de acuerdo. Lo hemos tratado aquí más de una vez. En nuestra localidad se han colocado y se han tenido que sacar. Por quejas de vecinos también. Porque no eran los homologados realmente. También se ve el trabajo que dice la Concejal Pezzelatto. En la 18 se le dio la característica que solicita la normativa vigente. Pero lo que si haría falta, es la señalización en el sector urbano. Me parece que no están, no lo vimos. Anduvimos el fin de semana, por ahí. Hacer toda la carteleria, que ya comienza el sector urbano. Y la de indicador de velocidad. Y de hacer un poco el control correspondiente de tránsito. Porque realmente hoy, se ha hecho como un sector comercial bastante interesante, en esa parte. Y de mucho tránsito. Y se cruzan. Dejan el auto en frente. Se cruzan para un lado, se cruzan para el otro. Más allá que es una barriada muy popular. Donde hay muchos niños a la vera del acceso nombrado. Asique hacerle la salvedad al Ejecutivo. Que lo antes posible señalice y se tomen las medidas necesarias, para que se reduzca la velocidad en ese trayecto. Nada más Sr. Presidente. ...........................................................................................

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ponemos a consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. ………………….

**Secretaria:** Voto positivo de los Concejales: Almiron, Serafini, Ponce, Botta, Lorenzo, Pezzelatto, Gaya, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre, Canullán y Di Salvo. Voto negativo de Concejal Masague. ………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ………………………………………..

**Expediente Nº 52/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 52/2017. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloques Frente Renovador y U.N.A. Solicitar al Departamento Ejecutivo la señalización del inicio del cordón divisor de la calle 36 entre 1 y 101, de la ciudad de 25 de Mayo. ..

**Secretaria:** Visto: La falta de señalización al inicio del cordón divisor de calle 36 entre 1y 101, de 25 de Mayo, y Considerando: Que siendo la Avenida 36 a la altura citada un acceso muy transitado a nuestra ciudad, por vehículos a alta velocidad. Que el mismo resulta imprescindible para la prevención de accidentes y correcta circulación del tránsito en la mencionada intersección. Que el uso de cartelería y elementos pertinentes permitiría prevenir accidentes a los vehículos que circulen por ahí. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante De 25 De Mayo En Uso De Las Facultades Sanciona Lo Siguiente Con Fuerza De: Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien evaluar y proceder a la señalización del inicio del cordón divisor de calle 36 entre 1y 101, de 25 de Mayo. Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte del presente Proyecto de Resolución. Artículo 3º: Se adjuntan fotos. Artículo 4º: De Forma. Firman los Concejales: Botta, Serafini, Ponce y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 16 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo. La aprobación de presente Proyecto de Resolución. Firman los Concejales. Argañaraz, Cicala, Almiron, García y Torre. ………………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Si solamente para agradecer el acompañamiento de los Concejales ante este Expediente. Decir que el Departamento Ejecutivo, está realizando por estos días el Proyecto que antecedió a la realización de la obra de señalización que ha emprendido el Departamento Ejecutivo. Si no parece que el Expediente, fuera detrás de la obra ya iniciada. Realmente cuando lo generamos, no había cartelería a donde estaba marcado. Realmente era un verdadero peligro eso. Sobre todo los días de lluvia o inclusive en horas de la noche, realmente no se veía con claridad. Y es una zona como bien decía el Concejal Almiron, hace un momento. Tiene una necesidad bastante importante en cuento a la demarcación. Con todo lo que tiene que ver con lo vial, con todo el tránsito. Es una zona que no solamente pasan automóviles, si n o mucha moto, mucha bicicleta, mucha gente a pie. Entonces realmente esto se pone bastante peligroso. Debemos agradecer por supuesto al Departamento Ejecutivo. Que está realizando esta obra. Y nuevamente agradecer a los Concejales para este Expediente. Muchas gracias. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** Si, de acuerdo totalmente con lo que ha dicho el Concejal Serafini. Estaba demarcado y estaba el cartel también, anunciando la separación. Y pasando con las motos y los pies la han roto en su momento. Ahora están colocadas de nuevo. Pero advertimos que están las cámaras también, como para identificar a la persona que quiera producir un daño. Que después puede llevar a un daño mucho mayor, aun. Asique la idea era reforzar eso que ya se había hecho y reforzarlo también con las cámaras en una esquina muy transitada. Como la 36 y 1. Que realmente es de utilidad para todos los vecinos. Y ese cordón, estaba, está bastante expuesto. Ahora con la señalización, pueda ser que sea bien visible. Lo que tenemos que hacer es que dure la cartelería. Que realmente a poco hecho de haberla realizado la anterior vez, se rompió. Por la anterior gestión se hizo la obra ya hace tiempo. Asique bueno, esperemos que dure. Porque es un bien para todos los vecinos de 25 de Mayo. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………………………..

**Expediente Nº 54/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 54/2017. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloque Peronismo Renovador. Solicita a este H. Cuerpo el proyecto de cloacas para los barrios la Lomita y Verón. ………………………………………………………

**Secretaria:** Visto: El Inicio De Obra De Cloacas Para Los Barrios La Lomita Y Verón Y El Avance De La Misma Y Considerando: Que es una obra muy importante para los vecinos de los barrios La Lomita y Verón anunciada muchas veces y actualmente ejecutándose. Que obras de este tipo son esperadas por la comunidad toda ya que mejoran la calidad de vida en varios aspectos y sobremanera en cuestiones sanitarias. Que son los mismos vecinos quienes preguntan de los alcances del tendido y cómo será la obra en general. Por Todo Ello: El Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo en uso de sus facultades sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo, solicita al departamento ejecutivo remita a este Honorable Cuerpo a la brevedad el proyecto de cloacas para los barrios La Lomita y Verón respectivamente. Artículo 2º: El visto y los considerandos forman parte de la presente resolución. Artículo 3 De forma. Firma el Concejal: Almiron. Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Reunida el día 16 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente Proyecto de Resolución. Firman los concejales: Argañaraz, Almirón, García y Torre. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** Este tema, sobre este Expediente, ya lo hemos visto, halla por el año 2013 creo. Donde en su momento vino el titular de Obras Públicas. El Sr. Minino. Y nos explicó el Proyecto realmente. Como estaba programado, como estaba preparado. Donde iba a ir el pozo, el bombeo. Donde iba a ser la cañería. Y aparentemente ahora esta ampliado y cambiado y en ejecución. Esa la gran diferencia. Entonces los vecinos al ver el movimiento, preguntan. Y la idea es que el Ejecutivo remita el Proyecto. Como es, por donde va a pasar. A que vecinos alcanzan. Asique cuando conteste el Ejecutivo, veremos realmente para darle respuesta a los vecinos. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. ………………………..

**Concejal Lorenzo:** Para anticipar el acompañamiento. Me parece sumamente valioso la iniciativa del Concejal Almiron. Va a servir evidentemente a los Concejales como representantes del pueblo en su respuesta a las inquietudes de los vecinos. Pero hacer por este medio intensiva la invitación a los vecinos se acerquen a la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad. Que seguramente que el que no pueda hablar con algún Concejal, va a tener las respuestas que requieren a sus interrogantes. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..........................................................................................................................................

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullán. ………………………

**Concejal Canullán:** Para acompañar por supuesto el Proyecto del Concejal Almiron. En cuanto a la importancia a lo que los vecinos puedan saber. Ante las preguntas que muchas veces nos hacen. En que consiste el Proyecto. También me parece saludable la posición del Concejal Lorenzo, como bloque oficialista. Y creo que es una metodología interesante. En cuanto a que hay muchos Proyectos. Que están en ejecución o que al menos están las propuestas. Para que se puedan verter a este Concejo Deliberante. Así lo podemos analizar en el Cuerpo, como así también en el resto de la comunidad. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Ahora sí, ponemos a consideración el Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. …………………………………………………………

**Expediente Nº 48//2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 48/2017. Proyecto de: Ordenanza. Iniciado por: Departamento Ejecutivo. Autorizase al Departamento Ejecutivo a tramitar ante Nación Leasing S.A. una operación de Leasing para el arrendamiento con opción de compras de máquinas viales. …………………………………………………………

**Secretaria:** Proyecto de Ordenanza. Artículo 1: Autorizase al señor Intendente Hernán Ralinqueo a tramitar ante NACION Leasing S.A., una operación de leasing para arrendamiento con opción de compra de las siguientes maquinas viales: una maquina pala retroexcavadora marca XT864, un acoplado carretón nuevo marca Mancini serie 2017, una motoniveladora Zanello Modelo 14.500 RU, dos tractores CMZ Zanello Modelo 4120DT, por hasta la suma de pesos seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve con 44/100 a los fines de afectarla al área de servicios públicos. Artículo 2: Facúltese al señor Intendente Municipal y a la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda a suscribir los contratos correspondientes en cada contrato jurídico de leasing que se efectivizará. Artículo 3: De Forma. Artículo 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Sr. Maximiliano G. Sosa. Secretario de Servicios Públicos. Dr. Hernán Ralinqueo. Intendente Municipal. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Reunida el día 3 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza. Firman los concejales: Argañaraz, Almirón, García y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. Con la modificación del Artículo 1º. Que quedara redactado de la siguiente manera: Artículo 1º. Autorícese al Sr. Intendente Hernán Ralinqueo. A tramitar ante NACION Leasing S.A. una operación de Leasing. Para arrendamiento con opción de compra de las siguientes maquinas viales. una maquina pala retroexcavadora marca XT864, un acoplado carretón nuevo marca Mancini serie 2017, una motoniveladora Zanello Modelo 14.500 RU, dos tractores CMZ Zanello Modelo 4120DT, por hasta la suma de pesos seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve con 44/100 a los fines de afectarla al área de servicios públicos. Firman los Concejales: Masague y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza. Enviado por el Departamento Ejecutivo. Firman los Concejales: Botta y Lorenzo. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto del día 18 de mayo de 2017. Firmado por los Concejales: Botta y Lorenzo. Firman los Concejales: Almiron, Argañaraz y Serafini. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión, se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto del día 18 de mayo de 2017. Firmado por los Concejales: Masague y Torre. Firma el presente Dictamen los Concejales: Canullán y Masague. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?.................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………

**Concejal Lorenzo**: Gracias Sr. Presidente. Para solicitar el acompañamiento a los Sres. Concejales del pedido expuesto del Departamento Ejecutivo con la firma del Intendente Hernán Ralinqueo y el Secretario de Servicios Públicos. Maximiliano Sosa. Y el acompañamiento al Dictamen. Que tiene un antecedente en la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Firmado por Argañaraz, Almiron, García y Torre. Y por la Comisión de Presupuesto. Por el Concejal Botta y por quien esta opinando en este momento. Y por la Comisión de Reglamento. Por el Concejal: Almiron, Argañaraz y Serafini. Evidentemente hemos coincidido en que el Departamento Ejecutivo, en su Proyecto, ha identificado claramente cuáles son los requerimientos de maquinarias para llevar adelante las tareas que le son propias y son necesarias, para la eficiencia en la prestación de los servicios. Y evidentemente hemos acompañado este pedido en función de los que van a tener el uso y la potestad del cuidado y que van a ser los que van a tener que llevar adelante las tareas. No solamente las tareas de funcionamientos. Que esto también esto ha sido consensuado con la gente de Vialidad con la gente de taller, por los maquinistas, por los mecánicos. Y creo que no están las actitudes técnicas, de los Sres. Concejales para poner en duda, lo que está planteando como una necesidad puntual, y muy detallada el Departamento Ejecutivo. Es por eso que nosotros fuimos claros en la confección de estos Dictámenes. Y estamos apoyando tal cual lo envía el Departamento Ejecutivo, el listado de estas maquinarias. Nos parece sumamente importante que el Ejecutivo haya tomado la decisión de avanzar con el pedido a este Honorable Cuerpo. Para luego contratar estos servicios de Leasing Banco Nación. De Nación Leasing. Y avanzar con el alquiler de estas maquinarias con opción a compras. Es importante destacar esta cuestión. El Departamento Ejecutivo no está tomando la decisión de comprar una maquinaria en particular. Si no que, como lo dice la definición de Leasing. Es un alquiler con opción a compra. Evidentemente hay otra postura dentro de este Cuerpo. Y ha habido posturas cambiantes, de los Concejales que he mencionado anteriormente. Pero sigue siendo nuestra voluntad de apoyar la postura del Departamento Ejecutivo. Nos parece que es una potestad inalienable. Elegir las maquinarias con las que se tienen que llevar a delante la tarea encomendada. Dicho sea de paso, cabe señalar más allá de la opinión de los Sres. Concejales. Que seguramente se van a explayar a continuación. Creo que está en el espíritu del Departamento Ejecutivo. Pedir la opinión a los Sres. Concejales, acerca de la posición positiva o negativa de este cuerpo en función de la contratación de un Leasing. Y no de pedir un concejo acerca de tal o cual máquina. Que ya había sido elegida con antelación. Se requieren para las tareas. Evidentemente no veo a un Concejal, por lo menos en el corto plazo llevando adelante la operación de este tipo de maquinarias. Asique respetando el espíritu del Proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo. Anticipo mi voto afirmativo del Proyecto. Firmado por el Sr. Intendente Municipal y el Secretario de Servicios Públicos. Nada más Sr. Presidente. …………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra. Por favor. ………………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Héctor García. Invitamos a la Concejal Argañaraz a ocupar su Banca. Ahora sí, tiene la palabra el Concejal García.

**Concejal García:** Gracias Sr. Presidente. Voy a empezar un poco por el final. Porque la verdad que no comparto ni lo más mínimo. Me parece un error severo lo que acabo de escuchar lo del Concejal Lorenzo. Porque acá todas las cuestiones, que se someten al Dictamen de este Cuerpo Colegiado. De este Cuerpo de representante de la comunidad de 25 de Mayo. Necesitan de la decisión de cada Concejal. Y si vamos a tener que ser expertos en todas, las cuestiones que debate este Cuerpo. Creo que no nos alcanzarían los años de vida para cursar todas las carreras que necesitamos. Tendríamos que ser abogados, médicos, ingenieros, arquitectos. Cada uno de los Concejales. Entonces realmente esto que escucho. Es serio. El Concejal tiene que tener como todos los funcionarios. Una formación general. Y fundamentalmente, sostenerse en la palabra de quien lo asesora. Buscar el conocimiento que necesita para cada decisión que tiene que tomar sobre cada expediente, de las personas idóneas. Por supuesto que uno no va a ser el mejor, la mejor, el mejor para opinar, de cómo se maneja una máquina. De cómo se opera una máquina. Pero tampoco somos los mejores para opinar por ahí, una política de salud. Los mejores para opinar. Yo no tengo ni idea de música. Hace un rato estábamos hablando de la Banda Infanto Juvenil. En mis años mozo supe tocar la guitarra. No fui muy bueno, asique abandone. Me refiero Sr. Presidente, sin irme del tema. A que no podemos ser expertos en todo. Por otro lado también, se hizo mención al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas. Y realmente no sé si fue la mejor decisión pero constantemente escuchamos desde el oficialismo. Que la oposición pone las en la rueda, desfinancia, traba. Bueno. Y lo que se hizo en la Comisión de Obras Públicas. Un poco fue darle curso al Expediente. Que de todas maneras permaneció, durante dos reuniones en la Comisión de Obras Públicas. Pero darle curso, porque iba a la por ahí, a la Comisión más idónea. Hablando de idoneidad para estudiar un Leasing. O la compra de una maquinaria. Que era la de Presupuesto. Y después a la de Reglamento para la parte legal. Nosotros en la Comisión de Obras Públicas, hicimos distintas objeciones. Y aprovecho, ya que esta el momento. Al Departamento Ejecutivo, que cuando envíe los Proyectos. Si pretenden que los Proyectos se traten con un debate de calidad. Con la rapidez que necesitan más de una vez, el Departamento Ejecutivo. Se manden como corresponden. Yo voy a enumerar, algunas de las cosas que vimos en la comisión de Obras Públicas. Y que pedimos que se subsanaran. Algunos se subsanaron, se solucionaron en la Comisión de Obras Públicas. Otras quedaron comprometidas en traer la información, para cuando pasara a Presupuesto. Pero por ejemplo. El Proyecto. Un Proyecto tan. Un Proyecto, bien digo, tan importante como la compra de esta maquinaria. Que carga al bolsillo del Veinticinqueño. O al erario municipal. Si se quiere, una importante cantidad de dinero. O sea le va a salir. Es una inversión buena. No. No discuto, eh. Pero le va a salir una buena cantidad de plata a cada Veinticinqueño. El Proyecto se manda a la Comisión de Obras Públicas. Con las facturas proformas vencidas. Las facturas proformas tenían vigencia 20 días. A partir de una que recuerdo que vi, del 2 de marzo. El proyecto ingresa al Concejo Deliberante, el 14, 15 de abril. Entonces ingresaron con la factura vencida. Por otro lado también había una sola oferta. Está bien, como decía el Concejal Lorenzo. El Departamento Ejecutivo tiene toda la potestad de elegir. Pero mínimamente, yo creo que si pretende el acompañamiento hay que fundamentar esa decisión. Entonces se pidió una comparación, mínimamente. Con otros oferentes. Después había errores en la factura proforma. Por ejemplo confundía pesos con dólares. Un error que multiplicaba 16 veces nada más. 15, 16 veces el precio de la maquinaria. O sea. Después faltaba otra documentación. Como el Contrato de Leasing. Uno no puede decidir, sobre la contratación de un Leasing, si no se tiene un contrato. La planilla presupuestaria de la Contaduría del Municipio. O sea realmente estaba para que el Expediente. Hasta que no entrara toda la documentación hubiera quedado en Obras Publicas. Para darle curso, para que no se demorara. Decidimos pasarla a las Comisiones siguientes. Como reitero eran las más idóneas para, para su análisis. Bueno. Ese fue el curso del Expediente. Y bueno, después las otras Comisiones hicieron su trabajo que está reflejado en los distintos Dictámenes. Por ahora nada más Sr. Presidente. ………………………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..........................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra. Por favor. ………………………………………….

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. En primer lugar quiero decir que coincidimos totalmente que el Municipio debe comprar maquinarias. Lo que también coincidimos es que debe hacerlo en forma transparente. Y obviamente que debe hacerlo utilizando de buena manera los recursos. Y no malgastándolos. La verdad que no comparto para nada las palabras del Concejal Lorenzo. Porque está menospreciando la labor de este Concejo Deliberante. Y acá hay 16 bancas que tienen que controlar eso. De que se gaste bien, que se gaste eficientemente. Y que cumplan todos los pasos como lo dice la Ley. Nosotros estamos comprando acá, una maquinaria que seguramente no va a ser para cuatro años, ocho, o 12 de una gestión. Va a ser una maquinaria para 80 años. Habitualmente las maquinarias van quedando en el municipio. Y hay maquinarias muy viejas. Entonces yo aquí podría ponerme a discutir. Porque si tengo argumentos. Porque he estado asesorado por diferentes productores, de cuestiones técnicas. Porque esto es como que a uno le gusta más el Ford y a otro le gusta más el Chevrolet. Entonces no voy a hablar de cuestiones técnicas. Si de cuestiones económicas. Y si a lo que hace a comprar algo que haga que rinda más el dinero de lo veinticinqueños. Entonces, si nosotros estamos comprando una maquinaria a $270.000, más cara que la otra. La verdad que. Y si vamos a suponer que técnicamente es la misma. Ahí quedan las conclusiones de cada uno. Entonces estamos gastando mal. Si nosotros hemos pedido. Y acá ha sido muy claro el Concejal García. Un montón de documentación que ha sido faltante. Y que hay 15 contadores. 20 abogados, en el municipio, funcionarios, más el Intendente, que firmo. Mandando la documentación y faltaba la mitad de la documentación, Sr. Presidente. El informe técnico, el contrato. Esto que fue el pequeño error, que en vez de pesos decía dólares. Y otras cuestiones más. Y encima una cosa que solicitamos. Y el Concejal Lorenzo, lo hizo. Hicimos juntos la nota. Desde la Comisión de Presupuesto. Solicitando dos Presupuestos en cada uno de los equipamiento que faltaba y nunca se presentaron. Y después se presentó mal. Y la verdad Sr. Presidente tuve un día. Googlie la marca solicitada acá. Pedí como Presidente de la Comisión de Presupuesto. Pedí un presupuesto de Leasing de una pala retro. Y eran $200.000 más barato. Sr. Presidente. Entonces por supuesto que tenemos que pagar los fondos municipales. Y esa es nuestra función. La de controlar. Por eso digo que está equivocado de cuál es la función del Concejal. Y la verdad que esto me preocupa que esto que tiene que pasar por el Concejo. Se compre entre gallos y medianoche. Sin dos presupuestos y al postor más caro. Cuando además técnicamente se discutirán en otro ámbito. Es muy preocupante Sr. Presidente. Porque estamos hablando $6.800.000. Que vamos a pagar Ud. y cada uno de nosotros y todos los vecinos, en este Leasing. Por ahora nada más Sr. Presidente. ……………………

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal Torre ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.......................................................................................................................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra. Por favor. ………………………………………

**Presidente Di Salvo**: Vamos a hacer una moción de libre debate. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………………………………………………..

**Concejal Lorenzo:** Gracias Sr. Presidente. Bueno ya habíamos anticipado en la Comisión de Presupuesto, con el Concejal Torre. Va a ser una ida y vuelta, sobre determinadas cuestiones. Muchas cosas que no tienen una mirada coincidente. Y es por eso que hemos coincidido en enviar el Expediente, un par de veces al Ejecutivo para que profundice en la información. Pero evidentemente hay algunas cuestiones, que son contradictorias. Yo no quiero entablar un dialogo con el Concejal Torre. Yo le quiero hablar a Ud. Sr. Presidente. Pero evidentemente yo escucho, 15 contadores, 20 abogados. Bueno abra que pedirle la nómina de la planta. No. Abra que pedir la nómina, no sé. (…)…………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo**:Lorenzo por favor, diríjase a la Presidencia. ………………….

**Concejal Lorenzo:** Y dicho sea de paso Sr. Presidente. Yo no entiendo porque se hace mención a la pala, el Concejal Torre. Dice $200.000, menos porque la googleo. Primero que no era la misma marca de pala. Y a parte tenia motor chino. Pero me llama mucho la atención, que en su Dictamen aprueba la. No la compra. Porque lo voy a sacar del error otra vez. Esto es un alquiler con opción a compra. O sea que Ejecutivo después puede hacer opción. Si compra o no compra la maquinaria. Esto es un alquiler. Hay que, hay que. Yo no traje la definición de Leasing. Pero seguramente los Concejales también la van a poder googlear. Es un alquiler. Por eso el Expediente, se llama, autorizase al Departamento Ejecutivo a tramitar ante Nación Leasing S.A. a una operación de Leasing. Para el arrendamiento con opción de compra de maquinarias viales. O sea que yo no puedo pensar que esto va a estar 30, 40 años. Porque evidentemente el Ejecutivo. En este caso el Intendente Hernán Ralinqueo, o los que lo sucedan, van a tener la opción. Una vez finalizado el Leasing. Si se quedan o no con la maquinaria. Y hay que ver si la maquinaria rindió los frutos esperados y si tuvo el funcionamiento correcto o no. Y evidentemente el contratante del Leasing. Como en todo los Leasing del mundo, tienen esa opción, de ver que hacen si la devuelve o si la compra. Es una opción la compra. Esto no es una compra. Es un arrendamiento. Lo quiero dejar claro. Porque los dos Concejales preopinantes se refirieron a una compra. Y evidentemente hay cuestiones, ya que no las entiendo. Si el Concejal Torre dice que consiguió una maquina $200.000 más barata. No entiendo después porque elaboran un Dictamen, donde aprueban la compra. De la misma pala. Porque ahí no hay diferencia, Sr. Presidente. Asique bueno, evidentemente. Yo vuelvo a recalcar esta cuestión. Esta maquinaria que se detalla en el Proyecto original. Fueron vistas, probadas, usadas por la Secretaria de Servicios Públicos. Previo a lo que fue elaborar su Dictamen interno. Para ver qué tipo de maquinarias compraban. Yo tengo que defender esa cuestión. Ellos la probaron, consultaron con la gente de Vialidad, viajaron. Estuvieron hablando con los mecánicos. Porque también se habló con el resto de las maquinas, que se han ofertado de factura Proforma. Y evidentemente son los que la van a usar. Son los que la van a arreglar. Han tenido en cuenta muchos detalles, para reparación futura. Si hay algún tipo de inconveniente. Si se pueden hacer dentro del corralón municipal o no. Son todas cuestiones que han colaborado a elaborar esta idea. Y este Proyecto acerca de la elección que definitivamente ha realizado el Ejecutivo. Y no es menospreciar a este Cuerpo. Aclare estas cuestiones. Si no evidentemente como recién lo dije. Lo que se pide es la contratación del Leasing. Sr. Presidente. La autorización o no. Y está en cada uno de los Concejales expedirse al respecto. Y los Concejales como ya lo saben, y no es necesario que lo aclare. Tienen todas las potestades para negarse. Porque esto evidentemente es un sí o un no. Y así lo ha entendido el Ejecutivo y así lo ha entendido este Bloque. Gracias Sr. Presidente. …

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra. Por favor. ………………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente estamos ante un tema que realmente necesita mucho análisis. Y hay algunas cuestiones que hay que aclarar. En primer lugar, lamentablemente tengo que decirlo. Y me pesa, porque desde comenzada la gestión como Concejal, que me toca a mí. Hablo en primera persona hasta hora. He solicitado la nómina de funcionarios. Que no he tenido respuestas, jamás. En segundo lugar, y yendo al tema en cuestión. Yo creo que lo que más puede despertar sospechas. Tienen que ver con los presupuestos presentados que no corresponden al mismo tipo de máquina. Entonces cuando se presentan todo el presupuesto, y son toda la misma máquina. Se podría ver y se opta por la más económica. Pero cuando los equipos son distintos. Hay que respetar por ahí. Y es al menos lo que me mueve a mí levantar la mano para acompañar al Departamento Ejecutivo. Decía uno tiene que. Al menos yo, atender la especificidad técnica y la formación del tildado y siempre bien compuesto, equipo de asesores que tiene el Intendente Ralinqueo. Entonces en ese sentido uno no tiene menos que acompañarlo. Como para no poner palos en la rueda. Y que pueda avanzar en la compra de un equipamiento, que tanta falta le hace al servicio, en todo el Distrito de 25 de Mayo. Para no demorar demasiado el tema del debate y demás. Vale decir también que esto fue al Departamento Ejecutivo, para subsanarse y volvió. Y en ese sentido o al menos yo. Levanto la mano para acompañar y que esto avance de una vez por todas. Es cierto que es un Leasing. Es cierto que es un arrendamiento con opción a compra y espero que si el equipamiento no rinde como tiene que rendir que deje el orgullo de lado, que lo devuelvan y que avancen con este tipo de arrendamientos. Muchas gracias.

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. No sé si soy concordante con lo que voy a decir con el Expediente. Pero de acuerdo a lo que se ha escuchado acá. Y esta fantástico que tengamos Proyectos a futuro a 40 años. Es hora que nuestro Distrito empiece a pensar a futuro, para generaciones que vienen. Pero por favor, tanto este Ejecutivo como el que venga. Que no se quede con un parque automotor de 40 años. No nos quedemos en el estancamiento, como ya paso. Por favor que dentro de todo se pueda renovar por Leasing, compra, como sea. Que se pueda renovar a corto plazo. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra la Concejal Masague. ……………………….

**Concejal Masague:** Muchas gracias. Yo calculo que el Concejal Lorenzo hablo de la idoneidad, para hablar sobre el tema que tal vez haya pensado en Concejales como yo. Pero la verdad que me he tomado el trabajo. Porque es cierto en maquinarias, no sé. Pero uno se asesora, trabaja en equipo y la verdad es que, en buena hora es que tengamos la posibilidad de que este Ejecutivo pueda a través del Leasing. El Leasing es cierto. Es un arrendamiento. Pero es la forma en que los Municipios, pueden adquirir maquinarias. Y digo esto, porque es la forma usual, que durante años utilizo y lamentablemente, en los últimos años. No había, no existía la posibilidad o la facilidad para acceder a este tipo de créditos. Créditos para los entes públicos. La verdad que esto no era lo usual. Normalmente se trabajaba con Pcia. hoy es el Banco Nación que está ofreciendo esta posibilidad. Que celebramos, celebramos que hoy estemos tratando este tema. Porque no voy a redundar sobre la cuestión, sobre la necesidad y las bondades de adquirir esta maquinaria. Para ser breve y la verdad que hablando de la maquinaria puntual. En cuanto en que nosotros hemos realizado a diferencias de precios a favor de la motoniveladora Pawni. Porque realmente vemos que ahí, el Ejecutivo haría un ahorro, una maquinaria que ya está probada. Ya se sabe cuál es el rendimiento de la, de la motoniveladora Pawni. Pero no obstante eso. El Ejecutivo insiste en una motoniveladora Zanello. Que casualmente quien propone, quien propone y hace la, la Factura Proforma. Es una persona que está contratada por el Municipio. Justamente para la reparación y el mantenimiento de vehículos. Esa situación y lo hace bajo un contrato de locación de obras. Que sería ni más ni menos, que un contrato laboral encubierto. Pero sin abundar, entre las entrelineas. Concretamente, concretamente durante el año 2016. Esta persona trabajo y reparo los vehículos bajo esta modalidad, para el Municipio. Y es ahora la que propone esta oferta. Esta venta y es la que elige el Ejecutivo. Y es la más cara. Y es la que el Secretario de Servicios Públicos, hoy está diciendo que es mejor. La verdad que no sé qué pergaminos acompañan al Secretario de Servicios Públicos. Los desconozco, que pergaminos tienen. Para poder decir y poder tener digamos, su palabra más autoridad que de personas que tal vez, hace años que están trabajando en estas cuestiones. La verdad es que, voy a acompañar el Dictamen que hemos firmado con Martin Torre. Justamente, porque son varias las dudas que nos merecen las propuestas hacha por este proveedor. Que repito, me merece, me merece la verdad dudas, acerca de la objetividad y de la transparencia e esta operación. Creo que esta es una oportunidad que tiene el Ejecutivo. De poder avanzar seriamente. Porque está teniendo los recursos. Tiene las herramientas a través de los Entes Bancarios. Entonces me parece que tenemos que trabajar con la seriedad que el tema indica. Y si es un tema importante para el Concejo Deliberante, para el Concejal, hacer el análisis del costo. El costo no es un tema menor. Y vuelvo a insistir. A mí que la oferta más cara, sea casualmente. La que hace aquella persona que fue, por lo menos en el año 2016. Un contratado de la Municipalidad. Me merece los reparos. Por ese motivo es que no acompaño la propuesta del Ejecutivo. Muchas gracias. ………………………………

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Almiron. ………………………..

**Concejal Almiron:** Como para ir un poco dándole forma. Creo que la figura del Leasing, ha estado presente. Me parece que el Intendente Iturria, fue el último que hizo un Leasing en 25 de Mayo y lo vemos ahora. Entonces no se puede copiar mucho los deberes. Y a lo mejor el error del Ejecutivo pasa por ahí la forma no. Pero hay que trabajar para hacer un Leasing, y hay que ponerse a hacer una serie de cosas y moverse. Y llegar al Municipio tempranito. Creo que están errándole en todo. Por supuesto cuando uno habla de oposición. Por supuesto yo hablo con oposición. Y hablo como oposición constructiva. Como oposición constructiva. Y cuando uno habla de defender los dineros, tiene que defender con la verdad. Y no con mentira y no con el diario del lunes. El diario del lunes que dice. Que ahora bajamos los precios. Y un oferente que hizo la oferta. Primero el contratista, o el proveedor del Municipio que dicen. No oferto por la motoniveladora. La motoniveladora que nosotros tenemos acá en el Leasing. Viene directamente la Proforma. Esta llenada directamente Mendoza, Córdoba. La tenemos todos. Que haya un datero, que haya alguien que está. Eso es la regla del comercio. La Proforma esta llenada con los datos de los titulares de fábrica, directos. Entonces todo lo que se hecha de tela de juicio. Manto de sospecha y demás corre por cuenta de quien lo eche. Tengo, fui a buscar los datos. Porque se eligen. Si están los tres presupuestos. Si están los tres presupuestos. Se pueden ir a ver los tres presupuestos. Donde, porque realmente hay que decir la verdad. Orsi Maquinarias, pasa por encima $2.935.000, contra $2.870.000. $65.000 a diferencia de lo que nosotros recibimos acá en la mano. Más arriba paso. No más abajo. Paso más abajo en la segunda pregunta. Cuando uno, ha che. Este me paso tanto. Cuanto me pasas vos. Y si te paso menos, por supuesto. Pero cuando se hace la Proforma. Con fecha 1° de marzo. Orsi pasa ese número. Y Mendoza, Córdoba, Las varillas, Zanello. Directamente pasa $280.000.000. O sea $65.000 más abajo. Porque en esta ida y vuelta, de querer vender. Por supuesto después van con los datos a los Sres. Concejales y le dicen. Pero yo te paso. Pero no. En el momento que se hace la Proforma y en el momento que se hace el Leasing. Pasa $2.935.432. $65.000 arriba. Lo pueden ir a cotejar. Lo van a cotejar. Porque está ahí. Lo pueden ir a cotejar. Lo van a cotejar en la Rendición de Cuentas, en los gastos del Ejecutivo. Segunda compra que dicen que está mal hecha, directamente no es con el proveedor, que dice la Sra. Concejal que me antecedió en la palabra. También es directamente a las Varillas Córdoba. Por $984.000. Estamos hablando del tractor Zanello. $984.000 pasa en la factura del 1 de marzo 2017. Orsi Maquinarias, contra $975.000. Que va en la Proforma que estamos firmando. O sea desde cuidar el dinero, verdaderamente y siendo oposición tiene que ver con esto. Y no con el ruido ese que quieren hacer creer y demás. $9.555 de diferencia, de ahorro hacia el Municipio en el momento. En el momento que se solicitaran, las Proformas para llenar. El Leasing. Y otra más todavía. Lo único que no se solicito fue el carretón. Porque calculo que es de monto (…) la primera de todas. La primera de toda que es. Una pala retro cavadora. Donde pasa. Ahí si pasa Zanovello. $1.430.000, contra $1.492.000. $57.000 más abajo. En ningún momento pasa más arriba. Hay que decir la verdad. Cuando hablamos de cuidar los dineros. Hablemos de cuidar los dineros en serio. Con las boletas en la mano en el momento de hacerlo. Porque ahora en el vaya y venga, y bueno pasemos (…) pasemos abajo. En el momento a igualdad de condiciones. Todos los precios de los otros solicitantes fueron más arriba. Más allá de la especificación técnica que algunos podemos ver, otros no. Y que si quedan totalmente a cargo del Ejecutivo Municipal. Pero al momento de realizar y de llenar las Proformas. Los precios. El Ejecutivo eligió por el más bajo. Quédense bien tranquilos que cuando revean la Rendición de Cuentas, mírenlo bien y vamos a estar todos de acuerdo. Porque realmente lo que uno tiene para mirar, cuando tiene que ir a mirar a la Rendición de Cuentas. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. ………………………..

**Concejal Lorenzo:** Bueno yo estoy. Quería dejar en claro varios puntos. Primero yo estoy lejos de poner en dudas la honra, la honestidad de empresarios veinticinqueños. Que viven en nuestra comunidad. Que seguramente dan trabajo. Vuelcan lo que ganan en 25 de Mayo. Y ni de un lado ni del otro, estoy para poner dudas. Porque por eso, me une una amistad con la gente que esta pugnando por estas cuestiones. Evidentemente yo quiero dejar claro. Que lo que yo defiendo es la voluntad del Ejecutivo. De comprar determinada maquinaria. No la voluntad de un empresario por colocar su producto y ganar honradamente su dinero. Entonces me quiero apartar totalmente del manto de sospecha que quiere instalar la Concejal Masague. Y por el otro lado, Sr. Presidente. Por ahí, para. Me voy a explayar un poquito en el tema del Leasing. Porque evidentemente nos estamos fijando a veces, que haya especificaciones técnicas, que haya una voluntad de comprar una determinada marca el Ejecutivo. Nos estamos explayando sobre cuestiones económicas. Pero evidentemente los Concejales no se explayan sobre el Leasing. Y sobre las condiciones de la contratación de ese Leasing. Y yo le quiero decir también a la Concejal Masague. Lamentablemente le tengo que contestar a través suyo, Sr. Presidente. Ac asee hizo una consulta. El Departamento Ejecutivo no hizo solamente consultas y pidió las facturas Proforma y ver que maquinaria compraba. También se hizo consulta a varios Bancos. Y entonces yo quiero comentarles a los Sres. Concejales, que se consultó al Bco. Pcia. porque es del Bco. que opera el Municipio. El grueso de la operatoria. Casi el 100% de la operatoria del Municipio de 25 de Mayo, es con el Bco. de Pcia. de Bs. As. pero ete aquí el Bco. de la Pcia. de Bs. As. Tenía más caro. Más cara la Tasa de interés para la contratación del Leasing, que el Bco. Nación Argentina. No es un dato casual que se contrate. Que se busque contratar con Nación Leasing. Sociedad anónima Sr. Presidente. Porque entendamos que esto no es el Bco. de la Nación Argentina. Los Bcos. Públicos han generado sociedades anónimas para negociar, a través, casi, prácticamente en forma privada. Con determinadas cuestiones que resultan incomodas. No solamente con el tema del Leasing. Porque Pcia. Leasing también es una sociedad anónima. Como tantas sociedades anónimas que tiene el Bco. de la Pcia. de Bs. As. y esta crítica es de hace muchos años. No ahora que gobierna María Eugenia Vidal. Nación Leasing también tiene un grupo de Sociedades anónimas. Pcia. Microcrédito, por ejemplo. Todos nos ponemos la camiseta de la Pcia. de Bs. As. porque presta a. ¿Sabe a qué tasa le presta a los micro emprendedores? Pcia. a microempresa. Al 60%. Claro por eso no hace más este Municipio acciones conjunta con Pcia. Micro empresa. Porque es usuraria. Al igual que es usuraria la Tasa de los Leasing. No van a pensar que esto es una Tasa subsidiada, que es una herramienta financiera, dispuesta a los Municipios, para que los Municipios puedan progresar de la mano de una herramienta del fomento. Como tiene que ser la herramienta financiera de la banca pública. Pero acá no termina la sorpresa. La sorpresa va más allá. Porque no es el Bco. Más barato. No es la Sociedad Anónima más barata. Nación Leasing. Porque también se hizo consulta a Bco. Privado, Bcos. Cooperativos. Tenían varios puntos más abajo, la posibilidad de contratar un Leasing. Pero también el Ejecutivo acciono de forma ordenada. Prolija y consulto al Tribunal de Cuentas. Como corresponde. Ante el pedido de un Leasing. Que es un endeudamiento. Un arrendamiento con opción a compra. Pero es un endeudamiento al fin. Y entonces el Tribunal de cuentas nos dijo que no. Le dijo que no al Departamento Ejecutivo. Que tenía que hacerlo a través de la banca pública. Bco. Pcia. entonces se hizo la consulta a Nación. Entonces dijeron bueno, con el Bco. Nación también. Pero estas son sociedades anónimas, Sr. Tribunal de Cuentas. Como le puedo contratar un Leasing a una sociedad anónima y no puedo contratar un Leasing más barato. Mucho más barato a un Bco. privado. O Bco. Cooperativo. Uds. saben que yo hablo. En esto hablo con propiedad, con conocimiento. No, pero la Sociedad Anónima, la participación mayoritaria es del Estado. Sociedad Anónima. Eso sí. Para llevar determinado negocio para otro lado. O sea que evidentemente. Acá hay cuestiones que van más allá que el precio de la maquinaria. A las Municipalidades les cuesta mucho más caro tratar en la banca pública, que contratar a un privado. Es menos competitivo Baco. Pcia y Baco Nación, que lo que son las bancas privadas. Y sería mucho más beneficioso realmente contratar un endeudamiento en otro lado. Eso contestándole a la Sra. Concejal Masague. Y también contestándole a la Sra. Masague. Sabe los años que tiene Nación Leasing y Pcia. Leasing. Saben los años que están financiando la compra de maquinarias. Y sabe la Concejal Masague, que no son herramientas de fomento de ningún tipo. Ni siquiera teniendo la garantía de la Coparticipación. Ni siquiera asegurándose el cobro. Reteniendo el cobro de cuota. Pcia puede bajar las Tasas de interés, al prestarle al Municipio. Que tiene el 100% de operatorias ahí. Que tiene sus empleados ahí. Que contrata absolutamente todo. Que pone los fondos, como los Concejales preguntaban hace un rato. Fondos ociosos para que no se desvaloricen. Si tenes que hacer un plazo fijo lo haces en el Bco. Pcia. esos Bcos. Te prestan con garantía de participación. O sea que cobran antes de que llegue la plata. Y resulta que no pueden mejorar la Tasa a un Bco. privado que viene y te presta. Y que la saca del bolsillo y te la presta. Esas son las herramientas de fomentos que tenemos en la República Argentina. Y no estoy diciendo de ahora. No. Desde hace muchos años. Pero evidentemente hay un desconocimiento sobre el tema. Pero yo les quiero decir a los Sres. Concejales. Acá hay un estado en este momento. Le toca a otro ponerse el saco. Hay un Estado Pcial. y Nacional. Que a través de sus herramientas financieras, no hace fomento. Y tampoco nos da una mano. No es que bue, uh. Che nos van a prestar unos pesos para que compremos un a maquinaria. Bien caro que sale contratar un Leasing con un Bco. Estatal. Ben caro que sale. Pero evidentemente la Ley está planteada así. Y es un dato que yo le quería decir a los Sres. Concejales. Para que lo incorporen, lo internalicen. Y se quejen de estas cuestiones. Porque en algún momento les va a tocar gobernar. Y ahí van a ver lo que es la Banca pública en República Argentina. Muchas gracias Sr. Presidente. ………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Torre. ………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Para contestar algunas cosas. Y con algunas sorpresas. Que me parece que es más seria de lo que pensábamos. Primero muy hábil el Concejal Lorenzo de cambiar el enfoque de la cuestión. Acá estamos hablando de maquinarias que vamos a comparar. Que vamos a comprar mucho más caras de lo que se presupuestó. Del último Presupuesto que vino. En segundo lugar. Si pasó por todas las. Contestarle al Concejal Almiron. Si paso por todas las Comisiones, fue para eso. En una Comisión pedimos las facturas Proformas, para ver si estaban vigentes. Y ahí es donde vino una maquinaria más barata. Y las otras que hemos pedido cotización también, con el Concejal Lorenzo. Lo hicimos desde la Comisión de Presupuesto. Nunca tuvimos la respuesta. En tercer lugar decirle al Concejal Almiron, que nosotros estuvimos trabajando en esto. Nos reunimos muchísimas veces. Muchos más días de los que dice, de lo que se debe reunir la Comisión de Presupuesto. Nos reuníamos día a día. El por ahí no lo sabe porque no iba. Porque no está en esa Comisión. Y no estaba informado tampoco. Pero nos reunimos. Y en esas reuniones nos fijamos de diferentes Leasing, de diferentes gestiones. De la gestión de Borrego, de la gestión de Grau. Nos fuimos fijando. Ahí vimos que faltaba informe técnico, el contrato y las demás cuestiones que venimos pidiendo. En tercer lugar. Decirles que en esas cuestiones hubo cuestiones muy serias. Porque si un Presupuesto. Y cuando pedíamos un presupuesto, nosotros se lo pedíamos a una persona de acá, que era un proveedor. Que yo lo conozco también. Pero era el, quien nos traía la factura. De Zanello. Y veía en dólares. Hay una diferencia de 16 a 1. No es una cuestión menor. Que se subsano. Que la subsano. Pero no es una cuestión menor. Yo entiendo el enfoque, de que cambiemos, de la Tasa más cara de tal Bco. de tal otro. Bueno se optó por la más barato. Muy bien, es lo que se debió hacer. Pero ahora también se debe hacer por optar por la condición más barata. Y que técnicamente es igual o mejor. Yo le preguntaría al Concejal Gaya, que compraría él. Que él conoce de maquinarias. Eso lo voy a dejar para otro análisis. Pero acá hay una cosa más seria. Que yo pido que vuelva a Comisión este Presupuesto. Porque yo como veo la cuestión, va a salir favorablemente votado el Dictamen del Ejecutivo. Por lo que estoy viendo. Por lo que dice cada uno de los Concejales. Pero ahora vamos a votar algo que no coincide en las facturas, con el monto de lo que dijo el Intendente Municipal y que firmo. Lo que firmo el Intendente Municipal y los 15 funcionarios, 20, 40 ò 3 no lo sabemos. Porque en algún momento tendremos el número de funcionarios que tenemos. No sabemos. Lo hemos pedido, como dijo el Concejal Serafini, más de una vez. No coincide el monto con las facturas Proforma, enviadas por el Municipio. Entonces qué es lo que tenemos que decir. Lo que nos pide el Municipio o las facturas. Para que necesita la plata. No coincide esto se va a caer técnicamente. Si no yo mismo voy a hacer la denuncia en el Tribunal de Cuentas, si esto se aprueba de esta mala manera. No coincide el monto con las facturas Proforma. Y yo le pido que lo vea, porque recién lo sume, Sr. Presidente. El Dictamen nuestro coincide perfectamente. El Dictamen de la Ordenanza que mando el Ejecutivo, firmada por el Sr. Intendente no coincide con las facturas Proforma. Hay plata entre medio. Algo de $19.000, veo. Que no coincide. Yo voy a pedir Sr. Presidente, que esto vuelva a Comisión de Presupuesto. Porque por lo que veo, va a salir el Dictamen votado por mayoría. Este mal hecho, mal confeccionado. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………..

**Concejal Gaya:** Pido la palabra (…)………………………………………………….

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. Hay una moción del Concejal Torre. Yo lo que voy a pedir es un cuarto intermedio. Y pasemos a Comisión de Presupuesto. Voy a poner a consideración la moción del cuarto intermedio. Y la reunión de la Comisión de Presupuesto. Los que estén por la afirmativa, para tratar de subsanar el error técnico. Aprobado por mayoría. Siendo las 22:05 has. Vamos a pasar a un cuarto intermedio, con reunión de la Comisión de Presupuesto. Para subsanar el error técnico. ……………………………………………………………………………….

**CUARTO INTERMEDIO**

**Presidente Di Salvo:** Siendo las 22:43 Hs. Vamos a levantar el cuarto intermedio. Para poner a consideración de los Sres. Concejales. Vamos a hacer una moción para que el Expediente vuelva a la Comisión de Presupuesto. Lo cual ya a despachado una nota. Pero lo que vamos a poner aquí a consideración, la vuelta del Expediente a la Comisión. Para que sea remitida al Departamento Ejecutivo. Que a la brevedad posible sea emendado este error y sea tratado aquí en la Sesión próxima. Sabemos que hay unas facturas que están con vencimiento. Asique para no dilatar más el tema. Pedimos que sea a la brevedad posible. A modo informativo. Asique voy a consideración entonces, la vuelta del Expediente a la Comisión de Presupuesto (…)….

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. Para antes explicar lo que sucedió. Porque si no queda. Pido la palabra. …………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Voto la moción si quiere y después fundamentamos el voto. ¿Puede ser? Bueno voy a poner entonces la moción. Así discutimos el fundamento del voto. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. Ahora voy a poner a consideración. Si algún Concejal quiere fundamentar su voto, la vuelta a la Comisión. ………………………………………………………

**Concejal Torre:** Si Sr. Presidente. Pido la palabra. …………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** La verdad que esto es lo que yo decía anteriormente. No puede ser que tengamos un montón de funcionarios, siguiendo el Expediente, siguiendo este tema. Y que no, que venga estos errores. Porque esto es lo que llega acá al Concejo y nosotros podemos analizar. Pero cuantas cuestiones de estas se nos pueden pasar de largo. La verdad que a mí. Por ahí hay Concejales que lo toman a gracia esto. Lo hablábamos en Comisión, ahí en la reunión de Presupuesto recién. Pero esto no es una cuestión menor. Inclusive no es solamente este Expediente se iba de esta manera iba a ser rechazado en el Bco. al no coincidir la factura con la Ordenanza que envió el Intendente. Si no que también había cargo para los Concejales que votaron esta cuestión. Por eso es un tema delicado y que yo les explicaba. Para nosotros. Nosotros teníamos otro Dictamen. Y hubiera salido. Pero los que hubieran votado este Dictamen en forma errónea podrían haber tenido cargos al respecto. Entonces no es una cuestión menor para tomarlo en forma sonriente. Nada más Sr. Presidente. ……...

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Es verdad lo que acaba de decir el Concejal Torre. A lo mejor no comparto el total, de que toda la. El equipo económico municipal, este abocado al estudio de un solo Proyecto. Pero también, volviendo para atrás y recordando palabras que se han vertido mucho en este Recinto. Como la de hacerse cargo, desde el lugar que me toca ocupar en el Comisión de Presupuesto. También me hago cargo del error involuntario. De no haber tenido que. Haber sumado correctamente la factura en su momento. No haber visto el error. Que de hecho que si nosotros hubiéramos visto este error nosotros también. Hoy no estaríamos en este momento, con este debate. Asique desde ya, mis disculpas al resto de los Concejales, de las otras Comisiones. Y por supuesto a la ciudadanía. Nada más Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………...

**Presidente Di Salvo**: Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………

**Concejal Lorenzo:** Bueno evidentemente hay un error. Una diferencia de. Yo lo voy a decir, para que la gente tome dimensión. $18.689. Que hay que subsanar. Yo creo que en forma urgente. Por eso en la reunión de Comisión hemos firmado todos los que participamos. De esa Comisión de Presupuesto. Y bueno, yo hago voto para que esto vaya pronto hacia el Ejecutivo. Se subsane y se pueda volver a tratar este Expediente. En un tiempo que permita que no se modifique los costos del resto de la maquinaria. La diferencia se da, precisamente porque bueno, fue un Expediente, como decía el Concejal Torre. Hoy en que coincidimos en varias oportunidades, que tenía que volver al Ejecutivo para mayor información. O para que agregaran otros presupuestos. En ese ida y vuelta. Lo que explica este cambio, es que evidentemente hubo un cambio hacia arriba en una de las cotizaciones. Un cambio de, precisamente esta diferencia $18.689. Esto tiene que ser si o si modificado, en la Ordenanza que manda el Ejecutivo hacia el Deliberativo. Asique bueno, nosotros acompañamos esta intención de enviarlo nuevamente. Lo que si me gustaría proponer. Creo que hay buena voluntad de todo el mundo. Pero qué bueno, sea prontamente tratado, para que no suframos otra vez una modificación en los precios. Pensemos que después tiene que ir al Bco. y un proceso que no es corto, de tiempo. Asique, bueno no se Sr. Presidente. Después Ud. vera cuando yo deje el uso de la palabra. Si esto será posible de ser tratado. Si hay alguna solicitud extraordinaria, que creo que va a ser así. Para tratar la Rendición de Cuentas, si puede llegar a ser tratado ese mismo día. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………………………………...

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….......

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………...

**Concejal García:** Tal vez lo que voy a decir, es redundante no. Pero demostrando un poco la buena voluntad que decía el Concejal preopinante y visto los avatares que ha seguido el Proyecto. Pedir que se extremen realmente los recaudos. Respecto a todas estas formalidades. Que se tuvieron que ir subsanando. Entonces así con la voluntad que tenemos todos nosotros. Tratarlo lo más pronto posible. Para que se acorten los tiempos. Tener las maquinarias funcionando. No nos encontremos nuevamente con ningún inconveniente que genere este tipo de retorno, de vueltas atrás del Expediente. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….....

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………..

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Realmente uno ve en esto cuestiones muy técnicas y algunas por demás sencillas. Que realmente se sorprenden, no. Pero lo que yo quiero pedir Sr. Presidente. Es que antes de que se ingrese formalmente a este Cuerpo. Pedirle por favor al Intendente Municipal que tenga a bien, considerar la posibilidad de trabajar la formulación del nuevo Expediente, con los Concejales de su Bancada. Ya que mayor cantidad de miradas seguramente le va a permitir, no cometer nuevos errores y que este Expediente pueda avanzar. Y que se pueda avanzar digo, y llegar al tema del Leasing y a la operatoria final. Realmente se lo pido de una vez para que toda, para que esto pueda avanzar. Si no siempre estamos yendo y viniendo. Y después, es muy fácil al momento de las consideraciones públicas. De echar culpas para un lado y para otro. Pero nunca hacerse cargo de este tipo de cuestiones. Entonces yo creo que si los Concejales del oficialismo lo pueden trabajar antes del ingreso formal. Estarían un poco más cuidadas las presentaciones aquí en el Deliberativo. Muchas gracias. ………………………………………………………...

**Presidente Di Salvo**: Gracias Concejal Serafini. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………………………………………………………………

**Expediente Nº 18/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente Nº 18/2017. Proyecto de: Resolución. Iniciado por: Bloque Frente Renovador y U.N.A. Solicita al Departamento Ejecutivo que disponga por única vez, una suma de dinero como ayuda escolar complementaria, a todos los empleados municipales que posean hijos dentro del sistema educativo. ………………

**Secretaria:** Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga por única vez, con idéntico carácter a la Asignación Escolar por hijo, una suma a fijar por ese Departamento, que resulte significativa como Ayuda Escolar Complementaria por sobre los pesos un mil cuarenta y tres ($ 1043) ya dispuestos por el Gobierno para ser percibida en el mes de Marzo del corriente año, a todos los dependientes municipales tanto de planta permanente como de planta temporaria que posean hijos dentro del sistema educativo y por cada uno de estos . Artículo 2º: De forma. Firman los Concejales: Botta, Serafini, Ponce y Di Salvo. Dictamen de la Comisión de: Presupuesto. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde al ámbito de esta Comisión. Se sugiere al Honorable Cuerpo la aprobación de este Proyecto de Resolución. Firma el Concejal Botta. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Conejal va a hacer uso de la palabra?...................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. Bueno tal como reza el Proyecto. No es la primera vez que desde el Frente Renovador, se solicita una ayuda complementaria. Al inicio del periodo lectivo. Lástima que se haya quedado bastante, extemporáneo con respecto al inicio de las clases, no. Que una ayuda económica en este sentido a todas las familias. En realidad es más que necesaria cuando están arrancando el ciclo escolar. Aunque si mantenerla durante el tiempo. Pero sencillamente la propuesta era esa. Como se vino haciendo otros momentos desde nuestro Bloque. Y por sobre la ayuda mandada por el Gobierno. Considerar otro soporte económico más. Para todas las familias. Para que se vean (…) en el inicio de los ciclos lectivos, para todo lo que insume económicamente en una familia en mandar un chico a la escuela. Desde ya lamento no haber tenido en su momento el acompañamiento de los otros Concejales. Pero bueno. Espero que en la votación general, si nos acompañen en esta propuesta. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce. ……………………………

**Concejal Ponce:** (No se escucha el audio)……………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Si. Para agregar un dato más, a todo esto. Y pedir la reconsideración del voto de los Sres. Y Sras. Concejales. Esta ayuda que se pide, en realidad está destinado para el personal contratado de la Municipalidad. Eso es quienes no reciben la bonificación oficial. Este tipo de consideración, repercuten en una gran cantidad de gente. Y nosotros sabemos todos. Que el tema de las bonificaciones, al personal contratado no les llega. Entonces, los sueldos de por sí que son bajos. En realidad se verían en cierto modo, como una especie de estímulo. Hacia el lado de la educación y demás. Para todas aquellas familias cuyos haberes están en estos formato de contratados. En realidad y a ciencia cierta, no sabemos cuántos empleados son. Y tampoco sabemos cuánto es el monto total. Que habría que invertir en todo esto. Y no me avergüenzo de decir que no sabemos cuántos empleados son. Porque en realidad no sabemos cuántos contratados tienen. Y tampoco el monto final que significaría esto. Obviamente que estamos hablando de personal contratado. No son Monotributistas. Por eso que queremos pedir la reconsideración de todo esto. Y que por favor se tenga en cuenta la situación económica de los que menos ganan, en el Departamento Ejecutivo. Esto repercute en la familia, pero también repercute en el comercio. Asique si uno lo mira en un sentido más amplio. Es un beneficio que va para toda la comunidad. Muchas gracias. ……………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal Serafini. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?.................................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………..

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. En realidad el Proyecto es muy bien intencionado. Haciendo la salvedad que no solo pide para la planta temporaria, si no para la planta permanente. Seria para todos los empleados municipales. El tema es que. La intención es buenísima. Que Ejecutivo no quisiera dar una remuneración. Dar un estímulo. Para realmente acompañar en el momento preciso del comienzo de las clases. Como para que aquellos que tienen hijos en edad escolar. Puedan acompañar con este dinero la compara de todo lo que se necesita para el inicio de clases. Pero realmente si no se ha podido implementar en otros tiempos. Es porque realmente la Municipalidad o el Ejecutivo cuenta con dineros justos. Ya presupuestados y ya aprobados. Asique igualmente a pesar de esto. Desde la Municipalidad y desde Desarrollo Social se hace el acompañamiento a aquellas familias que realmente estén necesitando. Está bien. No es para todos los empleados municipales. Pero aquel empleado municipal o aquella persona, que no sea empleado municipal y que tenga la necesidad de este dinero. Se acompaña y se trata de cubrir. Por un lado eso. Y por otro lado, también recordarles que desde Desarrollo Social, se ha implementado las clases de todo tipo, gratuitas. También hace al acompañamiento de aquellos alumnos que este necesitando esta ayuda de escolaridad. Por el momento nada más Sr. Presidente. Gracias. ………………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Ponce:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Ponce como autora del Proyecto.

**Concejal Ponce:** (…) o me hace pensar que se está catalogando al empleado, o al grupo familiar, de los empleados municipales contratados. En un nivel que no correspondería. Se lo está catalogado como un grupo de necesidades básicas insuficientes. Entonces me parece que no es el encuadre que el empleado municipal, se merece por derecho. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** En principio voy a acompañar, como lo acompañe al Proyecto. Pero el debate me parece que, no me va a permitir acompañarlo. Creo que realmente, el gobierno Ejecutivo Municipal. A través de los medios está haciendo el aporte que tiene que hacer a las familias. Como buen gobierno justicialista. Y por supuesto sí. $15.000, es la canasta básica. Si no están en un nivel de indigencia. Mal diríamos, no. Todos los empleados municipales, hasta los funcionarios políticos en algún rango, no. Entonces bueno la realidad marca eso. Y bienvenida sea la ayuda por el lado que tenga que venir. Para los empleados municipales. Nada más Sr. Presidente. ……………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………

**Concejal García:** Brevemente, porque veo otra oportunidad. Como decía minutos atrás, en el tratamiento del Proyecto este, que ingresaron los responsables de la Banda Municipal. Veo la oportunidad también, dada la justeza de las cuentas municipales. Por ejemplo la utilidad de la utilización otra vez del fondo educativo. Como puedo ver en este resumen que hace la Pcia. este año se han recibido $7.258.279. Pero que más allá de eso nos dijo la Contadora Mancha. Cuando preguntamos de los intereses y de los plazos fijos. Que correspondía al Fondo Educativo. Asique bueno, yo creo que algunas de estas cuestiones. Habrá que presupuestarlas, ver las partidas. Cuanto insume, que inversión es. Veo la oportunidad de utilización de este dinero, para nuestra comunidad. Gracias Sr. Presidente. …………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Conejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. Pedimos una moción de libre debate. Los que estén por la afirmativa. Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. …………………………………………………………………………..

**Concejal Argañaraz:** Le recuerdo al Concejal, que el Fondo Educativo. No puede ser utilizado. Tiene destinos específicos. No puede ser utilizado para salarios. …………

**Presidente Di Salvo:** Voy a pedir. Los salarios para los funcionarios de las escuelas municipales, se pagan desde el Fondo Educativo. Según lo que dice la rendición (…)...

**Concejal García:** Brevemente para aclarar, porque, porque pensaba esto. Porque puntualmente es una ayuda escolar. O sea yo creo que se encuadra dentro, de. Habrá que consultarlo. Pero creo que se encuadra perfectamente, dentro de las afectaciones que permite el Fondo Educativo. No es un salario para retribuir el trabajo del trabajador. Si no es una ayuda para hijos de edad escolar. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias por la aclaración Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...............................................................................................................

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullán. ………………………

**Concejal Canullán:** En principio para acompañar la intención del Proyecto. En realidad, esto es algo que hace años tendría que estar, ya convalidado. Y tendría que ser igual para todos los empleados municipales. Es decir para el de planta permanente y planta transitoria. La ayuda escolar por hijo. Como así otras asignaciones, que lamentablemente, hasta hoy en día no se están cumpliendo. Y lo hemos manifestando en un número importante de veces, aquí en este recinto. Pero si para plantear concretamente y de acuerdo a los Concejales que me antecedieron en la palabra. Sobre todo para aquellos que en algún momento. También la Concejal Ponce manifestó. Que tiene que ver con hacer una moción de reconsideración. Para que esto directamente sea ayuda escolar. Sea dirigida al personal de planta temporaria específicamente. Dado que los de planta permanente. Concretamente ya les corresponde por Ley. En ese sentido es solicitar una moción de reconsideración. Que por lo menos sería una cuestión para mí, eficientemente importante para poder acompañar este proyecto Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** A ver. El fin que perseguía este Proyecto. Era por encima de los $1.000 que ya se da. De una bonificación que se da por única vez con carácter de. Entonces que se englobe a todo. Si se da una suma de $2.000. Que sea para todos. A los que sean de planta permanente. Este es el objetivo que perseguía de este Proyecto. ¿Me explico? El fin que perseguía este Proyecto. Pero. Pongo a consideración la moción, por supuesto. La pongo a consideración del Cuerpo. ………………………

**Concejal García:** Perdón Sr. Presidente (…)………………………………………..

**Concejal Torre:** Para hablar de la moción. Pido la palabra. Por ahí no nos está quedando claro (…)…………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra (…)…………………………………………

**Concejal Torre:** Por ahí no está quedando claro. A ver hoy planta temporaria no está cobrando ninguna ayuda. He (…)……………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Por eso, nosotros desde este Concejo no podemos imponerle al Ejecutivo. Si solicitarle, como expresión de deseos que se pague, por encima de los $1043 (…)……………………………………………………………………………

**Concejal Torre:** Esta bien (…)……………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Ese era el objetivo (…)………………………………………

**Concejal Torre:** Perfecto. Pero lo que dice el Concejal Canullán que hoy ya está cobrando el de planta (…)…………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** El de planta permanente ya la cobro. Pero. Yo no quiero hacer un dialogo de esto. Pero podemos ponerla. Pero yo creo que (…)…………………..

**Concejal Torre:** Porque, por lo que entendiera el espíritu del Proyecto de Resolución. Por lo que dijeron los Concejales preopinantes. Era nada más aclarar para dejarlo más redondito. Para poder acompañarlo. Por supuesto. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Bueno. ¿Cómo es la moción del Concejal? Para ponerla a consideración. Concejal Canullán. Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal. Tanto de planta permanente, como de planta temporaria que poseen hijos dentro del sistema educativo. Sacarlo de planta permanente. La voy a poner a consideración, pero no la voy. La tendría que ir a fundamentar a la Banca. Tiene la palabra el Concejal Botta. ……………………………………………………………………………….

**Concejal Botta:** En el Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Dice solicita al Departamento Ejecutivo que disponga por única vez una ayuda de dinero, por ayuda complementaria a todos los empleados municipales que posean hijos dentro del sistema educativo. Queda aclarado lo que decían los Concejales preopinantes. ……..

**Concejal Torre:** Perdón pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. Voy a poner a consideración la moción. ……………………………….…………………………………………..

**Concejal Torre:** No debe ser el Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Concejal Botta. Porque es la aprobación del Proyecto de Resolución tal cual esta. Claro esa es la caratula del Proyecto. No el Dictamen. ………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Bueno voy a poner a consideración entonces, la moción del Concejal Canullán. Por la eliminación de Plata Permanente. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. …………………………………………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: García, Bogado, Fredes, Torre, Canullán. Voto negativo de los Concejales: Di Salvo, Almiron, Ponce, Serafini, Botta, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya, Masague y Cicala. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** A ver. Si se entiende. Lo puedo hacer desde aquí. Si no bajo a la Banca. (…)…………………………………………………………………………..

**Concejal García:** Perdón Sr. Presidente. Para aclarar este tema. ¿Ud. planteaba en equiparar en un cierto valor, la ayuda?......................................................................................

**Presidente Di Salvo:** El fin del objetivo de esto, es poner una suma de que sea superadora de los $1.000. Todos. Yo tengo hijos en edad escolar. Con $1.000. Con la compra de la cartuchera, la mochila, los libros. Y no, no. Dígame que compra. Se pedía una suma por encima de ello. Pero no podemos poner un número y obligarlo al Ejecutivo que lo haga. Siempre ha sido desde este Bloque, el buscar una ayuda complementaria. Esos mil. Si dan $1.500, bueno esos $500 que sobrepasan. Esos $1.500, no le vamos a pagar arriba de los $1.000, $1.500. A la planta permanente (…)

**Concejal García:** Correcto por eso equiparar (…)……………………………………

Audio Confuso hablan más de un Concejal a la vez. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Es decir el objetivo de eso era. Eso. Como también perseguía y bien lo escuche al Concejal Canullán. El año pasado fue de su autoría. La Resolución que aprobamos aquí. Fue aprobada, no. Fue aprobada. Que decía que se incorpore. Nosotros le pedíamos como expresión de deseos, que se incorpore al Presupuesto 2017 esta ayuda. Ya lo pedíamos desde al año pasado desde la Bancada. Y años anteriores, el FR. Lo pedimos en el año. Pero saben que. Espero que esta vez, con la negativa. O no sé cómo saldrá. Se nos diga, a ver cuál es el total de la masa seria de desembolsar. Yo recuerdo en la Comisión de Presupuesto. Y Torre también la presidia cuando era miembro de esa Comisión. Vino del Departamento Ejecutivo, porque esto fue vetado. Porque la primera vez lo pedimos como Ordenanza nosotros. Y en ese veto, le preguntamos, a ver por cuanto era la plata que estábamos hablando. Cuanto era la cifra que había que desembolsar, para el espacio que esto tenía que cubrir. Cuantos niños eran que están en la edad escolar. No sabemos, fue la respuesta. Entonces en ese sentido. Como vamos a negar algo que no sabemos cuánto tenemos que desembolsar. Yo tampoco tengo la cifra. Capaz que son unos $200.000, $500.000, $1.000.000. No la sé. Porque como se dice acá, no tenemos los padrones. No sabemos cuál es la planta temporal. Y por ahí podríamos saber. Si supiéramos quienes son los empleados. Si tienen niños o no. Pero no tenemos esa cifra. Y en esa falta de información donde que pedimos, lo que solicitamos. Se tenga a bien, esta ayuda escolar por sobre los $1.000. Nada más que eso. Ese es el objetivo que perseguía este Proyecto. ……………………………………………………………………………...

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** No está bien. Un poco para seguir el hilo de lo que decía García. Nosotros lo que queremos que sea justo para todos. Si es equiparar por los de la planta permanente. Está bien aclarar esa situación. Por sobre, encima de lo que gana hoy los de planta permanente. Bárbaro. Pero para que no queden en desigualdad lo que es la planta permanente y la planta temporaria. Era por eso que el Concejal Canullàn había hecho esa reconsideración. …………………………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo entonces a consideración. No, no ya fue votada la moción. Tiene la palabra la Concejal Masague. .

**Concejal Masague:** Muchas gracias. En realidad, este es un Proyecto, como bien dijo Ud. no es la última vez, que desde este Concejo Deliberante, se ha pedido al Ejecutivo, algún tipo de ayuda extra. Y en ese sentido, voy a mantener la posición que he mantenido, durante años. Ateniéndome lo que dice la Ley. Y en ese sentido yo soy sumamente respetuosa. De las incumbencias y de las facultades de cada uno de los poderes. Y entiendo que más allá de la buena voluntad y del deseo de este Proyecto. Que comparto en el espíritu. Que comparto en el espíritu. Y que estoy convencida que cualquier Ejecutivo. Es más cualquier Ejecutivo. Cualquier Sindicato. Que tenga que abordar este tema. Seria capas de negarse, si realmente estaría dentro de las posibilidades. Creo que hace esto estrictamente a lo que es la política. La política salarial. Que es una incumbencia propia del Ejecutivo. Y desde ese lugar es que yo no acompaño a este Proyecto. No porque no comparta el espíritu. Si no porque creo que esta es una facultad ineludible, inherente al poder Ejecutivo. Y me voy a mantener en esta posición de ser respetuosa de la división de las facultades, que hacen a la vida republicana. No perder de vista que es lo que le compete a cada uno. Cada poder Ejecutivo. Cada poder Ejecutivo fija su política salarial. Su política presupuestaria y desde ese lugar. Más allá de las buenas intenciones de este Proyecto de Resolución. Entiendo que no se debe perder de vista cual es la función de este Concejo Deliberante. Muchas gracias. ………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………….

**Concejal Botta:** Si, por supuesto tiene la Concejal Masague. Hay que tener en claro el rol que nos ocupa y nos compete a cada uno. Por eso el espíritu de este Proyecto. Y me voy a hacer cargo de lo que voy a decir. Era, no ordenar, es hacerle ver al Ejecutivo o hacerle ver a quien corresponda. Que si está en sus posibilidades, dar una ayuda complementaria al que más lo necesita. Porque la verdad, que lo que si me hace ver. La coherencia de lo que está pasando en la sociedad argentina, en 25 de Mayo y en todo el país. Es que en realidad el (…) del salario está cada vez más pisoteado. Y con esto lo único que pensábamos, en espíritu vuelvo a repetir de este Proyecto. Dar un poco más de contención a las familias de los empleados municipales. Que son en realidad los que están más vapuleados con el salario. Nada más Sr. Presidente. ……………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………

**Concejal Serafini:** Muchas gracias Sr. Presidente. Para agregar a las palabras, de mi compañero de Bancada, Carlos Botta. Y haciendo referencia, a lo que se exponía aquí, con el tema de las responsabilidades republicanas y demás. El tema que a lo largo del tiempo. 25 de Mayo, como tal vez otros Municipios. No lo sé. Pero 25 de mayo, tiene una particularidad. Que es la toma de empleados, en carácter de contratados. Nosotros sabemos que si alguien tiene que tomar un empleado contratado. Lo hace por una eventualidad. Porque hay algo que cubrir. Un cargo que cubrir. Pero digamos, si es un contrato, supuestamente debe ser por un tiempo limitado. Pero la renovación constante de los contratos. Realmente hay una cuestión que no se va blanqueando, que es el tema de la incorporación. Porque digamos. Si tenes un empleado contratado, que hace 15 años que está contratado. O hace 10 años que está contratado. Ya debiera estar en planta. Entonces más allá de que nosotros decimos, para todos los empleados. En el sentido de equiparar. Nosotros hacemos fuerzas también, por aquellos empleados, que no pertenecen a la planta. Y que a la hora del reconocimiento. Decir, bueno tenemos un pie en la escuela. Vos también tendrías que cobrarlo. Ver esta otra consideración. Que realmente en esa postergación de la incorporación a planta permanente. Mucha gente que tendría. No quiero hablar mucho de leyes, porque yo no soy el más indicado para esto. Pero realmente tendrían un derecho adquirido. De motus propio, hace cuánto tiempo están contratados. Entonces cuando llega la ayuda escolar es para algunos pocos. Y no para la gran masa de empleados, que hace años que debieran estar en planta permanente. A mí me hace ruido hablar de estas cuestiones, aquí en el Concejo Deliberante. Porque uno realmente tiene que poder pensar. No tanto la defensa del personal. Para eso tendría que estar el Sindicato. Si no que tendría que estar, un poco más pensando el tema de los vecinos. En general. De los ciudadanos en general. Nosotros somos representantes de todos los ciudadanos. Pero siempre me hace ruido este tema. De que hay grandes diferencias en el tema de los empleados. Más allá de que el sueldo es una miseria. Que está muy por debajo de la canasta. Como decía Silvio, hace un momento y demás. Realmente. Entonces cuando uno dice, bueno. Sr. Intendente tenga a bien considerar esta posibilidad. Un poco es reconocer esto también. Por eso es que pedimos la reconsideración de los Concejales y el acompañamiento con su voto. Para expresar esta posición al Sr. Intendente Municipal. Que de una vez por todas, si lo considera. Que lo presupueste, lo incluya y que en las medidas de las posibilidades haga la incorporación al personal de planta. Obviamente que las responsabilidades republicanas, nosotros nos excedemos. Pero también en el sentido del común. Tenemos que poder levantar la voz alguna vez. Muchas gracias. ……………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullán. …………………………

**Concejal Canullán:** Ser muy breve. Pero si creo que. Y lo amerita el tema que estamos tratando. En cuento a la Ley. A la nueva ley del empleado municipal, a nivel Pcial. y que compete a todos los Municipios de nuestra Pcia. y tiene que ver con, que lo que se trata y más que nada con el espíritu de esta Ley, es dejar de lado lo que es la contratación temporaria, para pasar a lo que significa la contratación de empleado permanente. Con todos los derechos y prerrogativas que deben tener, el empleado permanente. Sin embargo uno ve y observa a partir de lo que ve al día a día. Que todos los días vemos que se utiliza la modalidad del contrato temporario. Y eso más que nada, tiende a lo que es precarizar al empleado municipal. Esto lo hemos hablado en un sin número de veces. Y por eso lo quiero poner de relieve. Quizás no tendríamos que estar discutiendo esta situación. Si realmente se avanzara en torno a lo que dice la ley. Que no tiene que ser una prerrogativa del Municipio o del Intendente Municipal, mejor dicho. Si no que es una obligación y la Ley así lo establece. E incluso, la obligación que tiene cada uno de los Intendentes. Debe incorporarlo año tras año. Al menos un 20%. De lo que significa. Así está en la Ley. De lo que significa el empleado de planta temporaria, al empleado de planta permanente. Por eso quería manifestarlo, y decirlo porque considero que tiene relevancia, en cuanto al tema que estamos tratando. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………

**Concejal Lorenzo:** Para dejar claramente expresado. Que seguramente los Concejales del FPV también coinciden con el espíritu de la iniciativa. Coincidir con el espíritu de una iniciativa que viene a subsanar una situación de injusticia. Esto no es un blanco y negro. No es una cuestión que no separa, en la percepción de la realidad. Acá hay una situación de muchísimos años. Yo no sé si décadas o más de décadas. Por lo menos. Donde el estado ha ido ampliando su territorialidad, su presencia donde ha ido ampliando la cantidad de su. Gente que trabaja. En el Estado Municipal, en el Estado Pcial. También. En el Estado Nacional. Hay una situación de inequidad. Está a la vista de todo, que existe una situación de inequidad. Entre la persona que está legalmente contratada, en una relación de dependencia formal. Y aquel que esta con un contrato temporario. Por más que se renueve cada tanto tiempo. Por más que tenga estabilidad laboral. Porque la estabilidad laboral, en estos tiempos que corren se ha vuelto una situación importante. Es una situación que el empleado contratado también valora en su día a día. Y quiero creer, porque así me lo han expresado muchos empleados contratados. Que hoy en día, es un punto que tienen como prioritarios. La estabilidad laboral sobre alguna. Vaya paradoja no. De algún tipo de mejoras complementarias. Pero evidentemente nosotros compartimos el espíritu. Pero en mi caso particular. Yo no acompañe la firma en la Comisión de Presupuesto. Por una cuestión. Primero porque pensamos que era una facultad del Ejecutivo. Después porque pensamos que era extemporánea. Porque en el Proyecto decía para pagarlo en marzo. Y nosotros lo tratamos con posterioridad. Y después porque evidentemente nos teníamos que tomar un tiempo, en el cual poder convocar a alguien, de hacienda. De pedirle un dato más específico acerca de cuáles son las obligaciones que contraería el Ejecutivo con este compromiso. Por más que sea una Resolución. Por más que uno ponga o una sugiera que se va a realizar evidentemente es una sugerencia que tiene un peso específico importante. Todos atendemos esta situación. Y todos estamos conscientes de esa situación despareja. Entre gente, que muchas veces lleva adelante la misma labor. Y la misma tarea. Confío también que el Intendente Municipal. Porque así me lo ha expresado. Tiene una visión responsable y progresista mal respecto. Y ojala que estas cuestiones mejoren. Que mejoren las cuestiones económicas del Ejecutivo. Para que nosotros podamos sugerirle y después exigirle al Ejecutivo. Que se haga eco de estas cuestiones. Porque evidentemente yo estoy vivenciando que el Concejo Deliberante. Le está pidiendo, sin ir más lejos en esta Sesión. Responsabilidad económica sobre una diversidad de temas al Ejecutivo. Pero que evidentemente nosotros tendríamos que darle las herramientas que sean necesarias. Para que el Ejecutivo pudiera dar respuestas positivas a todos estos pedidos que hace el Concejo Deliberante. Quería dejar planteada esta posición personal. De no acompañarlo. Por ahí, por falta de información. Pero la coincidencia absoluta con el espíritu. Nadie puede negarse a este tipo de iniciativas. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Serafini:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….....

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Serafini. …………………………..

**Concejal Serafini:** Muchas gracias. Una intervención muy breve. Esto no es un Proyecto extemporáneo. Si bien en el espíritu. No, en el espíritu no perdón. Vamos a dejar el espíritu tranquilo. Si bien la letra dice. Habla de pagar, que se pagase, la expresión de voluntad del mes de marzo. Todos los que tenemos hijos en edad escolar. Sabemos que esto no se agota en marzo. Si bien el ciclo lectivo, comienza en febrero, marzo. Con los paros en abril, en algunos casos. El gasto escolar, es permanente todo el año. Entonces no deja de ser esto de estar sumamente vigente. Para aquel. Cuando se pagó la ayuda escolar. El mes pasado. La semana pasada. Tampoco estamos hablando que se pagó, 15 años atrás. Más allá de que se acompaña el espíritu. Me parece que es una expresión de deseo. Y de marcar alguna cuestión para la agenda del Departamento Ejecutivo. Por eso invito a los Concejales, de la bancada oficialista. Que no se queden reprimidos con el acompañamiento del espíritu. Si no que levanten la mano con el Cuerpo. Muchas gracias. ………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………........

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Coincidiendo con el Concejal Serafini. Estás de acuerdo o no estás de acuerdo. Si estás de acuerdo, tenes que votar y levantar la mano. No podes decir, si estoy de acuerdo, me gustaría. Y después no levantar la mano. Y con respecto a la información. Se ha hecho en reiteradas oportunidades. El pedido de la información. No sabemos si son 40 hijos, 70, 80 ò 1000. Y la verdad que si no podríamos sacar la cuenta. Y esto que yo decía anteriormente. Si hoy en la maquina anterior ahorrábamos $250.000. Por ahí nos sobraba o por ahí nos falta. No sé, pero si tenemos la información a medias. Es imposible trabajar correctamente. Pero lo que sí, tengo muy claro, que si estás de acuerdo. Tenes que levantar la mano. No podes hacer una cosa y hacer otra. Nada más Sr. Presidente. ………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….......

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………...

**Concejal García:** No quiero dejar pasar. Porque al escuchar algunas de las argumentaciones que hicieron, me generaron alguna reflexión. Evidentemente comparto lo que dijeron estos últimos dos Concejales. Pero bueno a veces uno le hace requerimientos económicos al poder Ejecutivo porque precisamente detrás de estos requerimientos esta lea gente. Y está la situación que están atravesando las familias de trabajadores municipales. Pero se habló de los contratados, se habló de la ley está que es muy interesante. De pasarla a planta permanente. Pero creo que acá, más allá de ver cuantos contratados hay. Coincido totalmente. Sería muy útil y correspondería, que la conociéramos, no. Hay una cuestión de fondo fundamental. Que hace que surjan estos inconvenientes. Que es la responsabilidad a la hora de contratar personal para la Municipalidad. Es lindo dar trabajo, a quien no le gusta. Pero yo creo que esta situación surge precisamente, porque más de una vez se utiliza la contratación de personal municipal. Cubrir las deficiencias en la mano de obra. O en la economía de la familia de 25 de Mayo. Y no es el camino. En definitiva se está utilizando a la contratación de empleados municipales como un plan social. La misma contadora municipal, dijo cuando vino acá a Comisión que más del 70% del presupuesto municipal se va en pagos de sueldos. Entonces si seguimos y hablo y coincido también que es una situación que viene desde hace tiempo. Todo un fenómeno, pero en algún momento hay que parar la mano. Ver realmente donde está el problema. Y empezar a actuar con responsabilidad. Porque si no, vamos a terminar destinando el ciento por ciento, del Presupuesto Municipal a pagos de sueldos. Y con lo demás que hacemos. Hace poco, en un estudio, no recuerdo bien de cual. Si era de la Universidad Católica o de que entidad nacional que realiza estos estudios sociológicos. Decían que en la Argentina, el 50% de la fuerza laboral. O sea de la población económicamente activa, trabaja del Estado, de diversas maneras. Entonces así, no es viable. Quien tiene una empresa o se maneja en su hogar. De la misma manera. No puede vivir, pero no puede subsistir un mes. Entonces precisamente no quería dejar pasar. Me parece muy interesante la alusión que hizo el Concejal Canullán. De la Ley esta. De incorporación a planta permanente de los contratados. Pero creo que de una buena vez por todas, hay que tomar el tema este de la contratación de la mano de obra para la municipalidad. Con la mayor responsabilidad. Y buscar las salidas que corresponden. Que son la generación de empleos genuinos. Que de una u otra manera en un momento o en el otro, se tiene que poder conseguir. Gracias Sr. Presidente. …………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………….......

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………...

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. No, simple y breve. Mientras llega el empleo genuino y llega el capital, que tanto nos dijeron que iba a llegar. (…) la administración, vamos a decirles a los empleados municipales, que van a tener que ir buscándose otro trabajo. Porque el Estado Municipal, ya no los puede contener más. Nada más Sr. Presidente. Gracias. ………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………...

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. Pidió primero Lorenzo…

**Concejal Lorenzo:** Gracias Sr. Presidente. Evidentemente yo creo que el Concejal García, lee las estadísticas, de la Universidad Católica Argentina, cegadamente (…)…

**Presidente Di Salvo:** Estamos hablando de ayuda escolar (…)…………………….

Audio Confuso hablan más de un Concejal a la vez. …………………………………

**Concejal Lorenzo:** Recordar el Proyecto que su Bloque ha presentado. Porque evidentemente todos somos sensibles a estas cuestiones. Ha crecido exponencialmente. Después seguramente me va a salir hablando del INDEC y que antes estas cuestiones no se blanqueaban. Pero los parámetros son del último año. No hay que irse al 2015 o el 2014. Donde parece que las estadísticas eran mentirosas. Se cayó la industria. Por eso coincido con el Concejal Botta. En estas apreciaciones. Hay que parar la mano. He. En algún momento va a ver que ponerse los pantalones largos. Y no se si no las botas. Y hay que para la mano. Hay que parar la mano, con esta cuestión de andar contratando gente. Al cuete, diría yo. Casi. Punto suspensivo. De gusto, falto decir. Falto decir que los empleados municipales, la mayoría están. Ya sabemos lo que sigue después. Si estuviéramos en la calle, hablando al divino botón. Yo, en mi alocución anterior dije que el empleado municipal estaba valorizando la estabilidad laboral. Por sobre otras cuestiones. Y evidentemente, ha habido infinidades de municipios, a las que le han recomendado, con receta neoliberal de por medio. Que se vayan desprendiendo de sobrantes. De ese sobrante que no entra en los cálculos. De ese sobrante que es necesario que los números cierre. Como en cualquier empresa privada. Como haríamos en una empresa privada. Dice el Concejal García. Claro cómo vamos a ser una empresa privada. Los echamos. En una empresa privada son descartables. Entonces por supuesto que tenemos un problema social en 25 de Mayo. Y que el Estado ha servido de contención. De que estamos hablando, de la ayuda escolar, si no es de la contención. Del acompañamiento a gente que tiene problemas. Del acompañamiento a gente que tiene problemas para insertarse en el mundo laboral, en relación de dependencia, en la empresa privada. Por supuesto que tenemos ese problema. Si debemos tener menos de 100 empleados de nuestro parque industrial. El 40% de la industria nacional, tiene su capacidad ociosa. Y ociosa quiere decir que cada 10 máquinas, 4 paradas. Y estos si son números del INDEC. Estamos en emergencia. Eso es lo que nadie ve. La inflación del mes pasado fue del 2,6%. De que estamos hablando acá. Cuando acá se pone en discusión de repente que hay que aumentar el 18. Bajar el 5. Más $2, menos 4. Quien sabe a cuánto va a llegar la inflación. Quien va a estar en descuerdo. Por eso hablamos del espíritu. Quieren que levantemos la mano. Levantamos la mano para este tipo de cuestiones. Lo que pasa que al Estado Municipal no le cierra los números. Sr. Presidente. ¿Quiere que todos levantemos la mano? Somos 16. Quiere que traigamos gente para que levante la mano. Todo el personal contratado. Yo no sé quién está contratado. Le juro por Dios, Sr. Presidente. Que yo no sé quién es el personal contratado. Me cruzo con los empleados municipales. Con los valiosísimos empleados municipales. Que trabajan en la Municipalidad. De la Municipalidad a la que yo voy todos los días. Y le juro por Dios que no le pregunto, quien es contratado y quién no. Pero le puedo preguntar e invitar a unos cuantos. Ellos también pueden venir a levantar la mano. El tema de fondo acá. El tema de fondo acá. Es que esto es un sinfín de cuestiones que se le exigen al Ejecutivo y no se le están dando las herramientas. Y esto se va a volver repetitivo. Nosotros le vamos a pedir que hagan una loma de burro. Le vamos a decir que generemos un fondo para la Banda Infanto Juvenil. Le vamos a pedir que de la ayuda escolar a los que no lo tienen. Le vamos a decir. Pero le vamos a tener que pedir que duplique, que duplique los fondos de asistencia social para el año que viene. Porque sabe una cosa el 300%, subió en 25 de Mayo la asistencia. El 300%. No de montos, de casos. Porque la pobreza está llegando cada vez más. No solamente a los empleados municipales. Pero el Intendente Hernán Ralinqueo tiene un gran logro en su gestión. Tiene un gran logro. Los empleados que se fueron. Se fueron por que renunciaron o porque se jubilaron. No se dejó a nadie en la calle. Evidentemente esto es una cuestión, que no se ha visto en el resto de los Municipios. En muchos Municipios. Por ahí, no sé donde gobierna la UCR. Coalición Cívica. Esto no ha pasado. Se han achicado las plantas. Se han achicado las plantas de empleados municipales. Claro vino la exigencia. Evidentemente el concejo económico, es de achicar. Es achicar. Los números tienen que cerrar con la gente afuera. Sr. Presidente. Y esto a Ud. le parecerá, que no es un argumento, para esta cuestión que estamos tratando. Pero si es un argumento para esta cuestión que estamos tratando. Porque nosotros estamos permanentemente tratando estas cuestiones. Que se meten en el bolsillo del Ejecutivo. Y a nosotros eso no nos importa. No nos importa de dónde salen los recursos. Porque nosotros aducimos desconocimiento del padrón. Aducimos al desconocimiento a cuantos empleados contratados hay. Pero también podemos aducir a un montón de desconocimiento, a la hora de hacer propuesta. Porque tampoco sabemos, ni cuánta plata va a ser. Ni, bueno. Hagámoslo al Proyecto. Hagámoslo. Y que después el Ejecutivo ve que hace. Pero esto no es una cuestión de no coincidir con el espíritu. Es cuestión de realidad. De realidad. Nosotros creemos que en este camino, al Ejecutivo se lo está desfinanciando. En este camino se lo está desfinanciando. Y son repetitivas las acciones. No hay ningún aporte al financiamiento del Estado. Y cada vez le exigimos más obligaciones. Y la inflación crece. Y también crece para el Municipio, Sr. Presidente. O Ud. se piensa que al Municipio no le van a aumentar 30% los costos este año. Este año que no hay aumento de Tasas. O sea que se desechó por completo el tema del aumento de recursos. Bueno evidentemente a Uds. Desde acá les deben cerrar los números. Para que el Estado se administre eficientemente. Nosotros creemos que no. Y por eso que yo no firme el Dictamen. Por extemporáneo. Porque nos pareció que no, no reflejaba los costos. No sabíamos cuál era el compromiso que asumía el Poder Ejecutivo. Nos pareció que nos estábamos metiendo en un poder del Estado que no es el nuestro. Pero esto viene de la mano de la pobreza, Sr. Presidente. Viene de la mano de la pobreza. Y no de los empleados contratados municipales. Que tienen trabajo, tienen trabajo. Tienen estabilidad laboral. Esto viene de la mano de la pobreza. De un montón de gente de 25 de Mayo, que pareciera que queda afuera y que nosotros. Yo no estoy mirando para otro lado. Pero hay un montón de gente que está mirando para otro lado. Tirando la pelota para adelante. Tirando la pelota para adelante. Y la realidad en algún momento llega. Y ahí bueno, veremos nosotros. En las desgravaciones. A ver quién fue, el que predijo, no. Con mayor exactitud, lo que se viene en el futuro para esa pobre gente. Y quienes fueron los que metieron la cabeza en un agujero en el piso. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………......

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………...

**Concejal Almiron:** Tenia pedida la palabra yo, anteriormente. ………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** Si, realmente compartí mucho lo que dijo el Concejal preopinante. Y sí, creo que hay un gobierno. No digo la parte económica. Pero si la parte de reflotar el empleado municipal. Parándolo en un acto, nombrándolo en todos los actos de gobierno estando en un lugar central, de las inauguraciones de gobierno. Ha sido este. Con su uniforme paradito atrás, al lado de la figura del Intendente o del funcionario que está inaugurando. Invitarlo al Concejal García. No sé, que se retracte. Pero que realmente. Decir que los empleados municipales, son un plan social. Que están tomados por la característica o por la figura de un plan social. Me parece que merece, por lo menos si no hay una retractación, el rechazo y el repudio desde la Banca que hoy ostento. Pero comparar un empleado municipal, con un plan social me parece que ahí se le escapo un poquito la tortuga. Y que sería bueno reconocerlo. …………...

**Presidente Di Salvo:** ¿Termino? Gracias. ……………………………………………

**Concejal García:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………......

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………...

**Concejal García:** Un ejemplo, la verdad. Un ejemplo de utilización política. De demagogia es esto. Porque precisamente si hay, algo de lo que hable en lo que dije en la intervención anterior. Es buscar la dignidad del trabajador municipal. Y cuando hable de responsabilidad. Precisamente apuntaba a eso. A tener empleados municipales dignos, bien remunerados. Y evidentemente si al Concejal Lorenzo le preocupa que desfinancia al Municipio en una ayuda escolar. Que es un número menor, le pregunto, a ver. Si aumentamos la planta, exponencialmente como dice él. Si no se va a desfinanciar el Municipio. Entonces lo que yo digo trabajar a futuro. Dejando de lado el discurso demagógico. Porque esto no es más que un discurso demagógico. Y buscar realmente la dignidad del trabajador municipal. Y con la irresponsabilidad de aumentar la planta permanentemente y de mostrar estos problemas que estamos teniendo. Porque el municipio no puede soportar el peso del desfinanciamiento. No se va a lograr. Darle dignidad al trabajador municipal. Y además realmente me llama la atención. O. al contrario, digamos. Es bueno que esto lo diga un Secretario de Producción. Que la verdad que esto de cargarle las tintas al Gobierno Nacional. Ahora todo es culpa del Gobierno Nacional. Claro yo me olvido que en el Gobierno anterior. A nivel nacional me refiero. Teníamos menos pobreza que en Alemania. Parece que el 30% ese que se marcaba, que había de pobreza. No existía. Toda la pobreza exploto en un año y medio de gobierno. Entonces quisiera saber realmente si esto, esto a mí por lo menos me suena a excusas sobre lo que se hizo. O sobre el éxito que se tuvo desde la Secretaria de Producción, en este año y medio. Pero lo que yo pretendo, simplemente es advertir para el futuro. Buscar la manera, de que los trabajadores tengan un ingreso genuino. Que no tengan que depender de la dadiva del Estado. Porque en definitiva me pueden decir, que el trabajador municipal, no es un plan social. Y evidentemente. Yo lo que dije, es eso. Si no que a veces se toma, en ese sentido. Porque, porque no hay alternativa, se lo incorpora a la Municipalidad. Hasta cuándo va a aguantar la Municipalidad. Acá lo que pasa, es que los verdaderos problemas son difíciles de discutir. Sr. Presidente. Vuelvo al tratamiento del Proyecto. Realmente vote, la manera en la moción que hizo el Concejal Canullán. La manera de facilitarle al Ejecutivo. Me parece que es una cuestión elemental. La equidad. Y creo que este Proyecto, apunta Precisamente a la equidad. Si es como lo que le entendí a Ud. que no le entendí en el primer momento. Que lo que se pretendía era equiparar, en una ayuda escolar, superior, superadora a todos los empleados municipales. Discriminando al que ya la tiene. Perdóneme. Discriminando en el sentido contable. Sr. Presidente. Completándole al que ya la tiene. Y dándole una ayuda completa al que no la tiene. Comparto totalmente. Y precisamente por eso voy a acompañar este Proyecto. Gracias Sr. Presidente. ………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullán. …………………………

**Concejal Canullán:** No en realidad. Nobleza obliga, y hacer referencia a algunas cositas que se dijeron aquí en el Recinto. Y lo que veo, que muchas veces se empiezan a distorsionar cuestiones, o que se plantean o que se van tratando, a partir de las distintas exposiciones. Creo que aquí se fue claro y se dijo. Lo que en realidad lo que se pretende y lo que se quiere hacer hincapié. En que el Municipio, en cabeza del Intendente Municipal. Debe tener una actitud responsable, a la hora de la contratación. O a la hora de tomar empleados municipales. Aquí nadie está diciendo que tiene que echar empleados municipales, ni que tiene que sacar gente de la planta del municipio. Pero si tiene que haber una actitud responsable al momento de la contratación. Porque es muy fácil, decir y esto lo dijo precisamente el Concejal Lorenzo. Que acá nadie quiere echar o que se está pretendiendo que se saque gente del municipio. No, lo que se está diciendo acá, concretamente es que no se tiene que tomar gente, a partir de la contratación. No olvidemos que hoy un empleado. Es decir, está cobrando $5.000. Y donde está la dignidad, en los $5.000, que está cobrando hoy, el empleado municipal. Entonces con esta política de ampliación de la planta de personal. Lo que estamos haciendo es perjudicando, a la masa del empleado municipal. Porque en definitiva, pasan a cobrar cada vez menos. Entonces es esto lo que tenemos que charlar, lo que tenemos que tratar. Decir las cosas por su nombre. Es decir, si acá se requiere. Y es una obligación que se tiene que pagar lo que son las asignaciones familiares tanto a los de planta temporaria como a los planta permanente. Se tiene que pagar. Pero no podemos distorsionar. Lo que dijo el Concejal Almiron en cuanto a la revalorización del empleado municipal. Por supuesto que uno está de acuerdo en que se le dé el lugar que se le tiene que dar al empleado municipal. Pero eso no es un logro, no es un premio. Eso es una obligación que tiene el Intendente Municipal de hacerlo. Entonces desde ya que uno se pone contento por decirlo de alguna manera, si se le da la ropa de trabajo que tiene que tener el empleado que realiza determinadas tareas. Pero eso tiene que ir acompañado también con un montón de otras obligaciones que hoy en día están faltando. Y que también tiene que ver con una política en cuanto a la contratación y en cuento a lo que establece la Ley. Y que se tiene que cumplir para que verdaderamente. Para que no sea demagogo el discurso que se plantea. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………..

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. La verdad que ha tenido varios idas y vueltas la discusión de este Proyecto. Cuando lo iniciamos desde nuestro Bloque, no creíamos que iba a dar tanto debate. Simplemente por una Resolución para considerar una ayuda escolar por superior a lo que fija el Gobierno. Pero bueno, si estos Proyectos son demagógicos y yo por mi parte sigo defendiendo estos Proyectos demagógicos. Porque creo en ellos. Sr. Presidente. No porque lo considere lógico. Y si como se ha dicho acá. El 50% de la mano de obra ocupada en el país es estatal. Y si tiene que haber el 100% de mano de obra estatal. Que sea estatal, que sea estatal. Pero que sea mano de obra. Que tenga trabajo la gente. Que tenga trabajo. Que sea ocupada. Pero el Estado. Que sea ocupada por quien sea. Vuelvo a repetir. Que sea el 100% la mano de obra estatal. No me importa. Pero que si tenga trabajo. Ese trabajo dignifica. Gracias Sr. Presidente. ……………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………..

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. A veces uno sentado acá en la Banca, tiene que escuchar cada cosa. Que pareciera ser que toda la Bancada de cambiemos, nunca estuvo en el gobierno. Y se acuerdan ahora de dignificar al trabajador municipal. Realmente, realmente, yo la verdad. Estoy vieja no. Y ya es la tercera vez que estoy en una Banca. Pero realmente hay que tener la cara dura, para decir las cosas que se dicen en este Recinto. 16 años. Cuatro veces los veinticinqueños lo apoyaron para que fueran gobierno. Cuatro veces. Los trabajadores municipales no tenían ropa, no tenían botines. Andaban, andaban realmente mal. No tenían. Gracias porque me apuntan. Los empleados municipales, no tenían un mísero legajo. Y hoy quieren saber cuántos hijos tienen. No tenían legajo. Se están haciendo. En este año y medio se están haciendo los legajos. No tenían historia del personal. Si están vacunados, si no están vacunados, que enfermedad tenían. Nada, nada. Y hoy se preocupan por los empleados municipales. Hoy se acuerdan de los empleados municipales. Realmente da vergüenza. Hay que tener cara Sr. Presidente para decir las cosas que se dicen en el Recinto. Yo. A mí me parece que en este último año. Realmente se lo tuvo en cuenta al empleado municipal. Y siempre digo lo mismo. Falta. Pero por supuesto que falta. Por supuesto que falta dale al empleado municipal, todos los derechos que se merecen. Pero realmente yo no puedo creer, todas las cosas que estoy escuchando. 16 años tuvieron al empleado municipal. Realmente con una decadencia total. Y hoy se acuerdan y hoy exigen. Hoy cuando ya no soy Gobierno. Ahora van a tener que esperar que los veinticinqueños, vuelvan otra vez votarlos y a ver que lo que hacen. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve y voy a ver si puedo ser claro. Sabe porque no le cierra los números, Sr. Presidente. Al Ejecutivo, como decía el Concejal Lorenzo. O la Concejal Argañaraz. Porque se la llevan los funcionarios a la plata, Sr. Presidente. Cinco millones. Por favor Concejal Pezzelatto, déjeme hablar. $5.000.000, de los$15.000.000, tenemos de masa salarial. $5.000.000. $4.750.000, aproximadamente, porque no sabemos bien la cantidad de Secretarios. Se lo llevan 70 tipos. El 33% de eso. Quiere más Sr. Presidente. Dicho por el equipo técnico, que vino acá. El 82% del presupuesto es para sueldos. Y yo saque una cuenta recién. La masa salarial. Sin la masa salarial de los funcionarios. Solo el 36%, seria afectado a los empleados. O sea el resto son los funcionarios. (…) que no van a cerrar los números. Saque 10 funcionarios que cobran 30, 40, 20, 10. No sabemos cuánto cobran. No sabemos cuánto cobran de bonificaciones, de viatico. No sabemos nada. Bueno, algo sabemos. Que ya lo vamos a hablar en la Rendición de Cuentas. Saque la cuenta y fíjese si no alcanza para dar todo esto. Sr. Presidente. Para darle 4.554 chicos, nos alcanzaría. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………

**Concejal Argañaraz:** Al Concejal Torres, que tanto le gusta hacer cuentas. Que haga las cuentas de cuantos años, cuantos meses, cuantos días le pagamos a sus Intendentes. Porque fueron de su espacio político. Estuvieron sentaditos en la esquina tomando café. Se fueron dejando deudas. Y sin haber hecho prácticamente nada para este Municipio. Así nos dejaron. Por eso quisiera que el en algún momento, agarre la lapicera y haga las cuentas. A ver cuantos millones de pesos, se llevaron los Intendentes que fueron de su espacio político. Porque es lindo mirar para afuera. Pero a veces hay que mirar para adentro. Gracias Sr. Presidente. …………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner entonces, a consideración el Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar si voto. ………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Serafini, Ponce, Botta, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya, García, Bogado, Torre, Canullán y Di Salvo. Voto negativo de los Concejales: Almiron, Masague, y Cicala. ……………………………

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ………………………………………..

**Expediente 254/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 254/2016. Proyecto de Ordenanza. Iniciado por Bloques UCR y Cambiemos. Crease un fondo especial para las compras de las casas de los Centros de estudiantes Veinticinqueños en La Plata y en Capital Federal, dicho fondo se integrara con el 5% del sueldo de todos los cargos políticos, concejales y funcionarios, en forma optativa. ……………………………………………………

**Secretaria:** Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Créase un Fondo Especial para las compras de la casas del Centro de Estudiantes Veinticinqueños en la ciudad de La Plata y en Capital Federal. Artículo 2º: El fondo previsto en el Artículo anterior se integrará con el 5 % del sueldo de todos los cargos políticos, Concejales y Funcionarios, en forma optativa, hasta colectar el dinero necesario para el cumplimiento del objetivo propuesto. Artículo 3º: Los importes indicados en la presente Ordenanza serán considerados como recursos afectados y destinados a la compra del inmueble y/o para la financiación del crédito que eventualmente pueda obtenerse para la adquisición de la casa del Centro de Estudiantes Veinticinqueños de la ciudad de La Plata y de la casa del Centro de Estudiantes Veinticinqueños en Capital Federal. Artículo 4º: Sobre el inmueble que se adquiera con el “Fondo Especial” que se crea, deberá donarse el usufructo a los Centros de Estudiantes Veinticinqueños, con cargo de ser usado en forma exclusiva y excluyente para satisfacer la demanda habitacional de los estudiantes de nuestro medio, que resulten acreedores de las becas pertinentes, a otorgarse de conformidad con la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo local. Artículo 5º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las imputaciones, adecuaciones y/o modificaciones presupuestarias que sean menester y prever en presupuestos futuros las partidas necesarias para tal fin. Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Firman los Concejales: Torre, García y Bogado. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 3 de marzo del 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la incorporación del Artículo 6° el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 6°: Establecer que lo recaudado de la presente Ordenanza se sume al Fondo Especial establecido por Ordenanza N° 3094/2011. Firman los concejales: Botta, Cicala, Lorenzo y Torre. Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 18 de mayo del 2017. . Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto. Firman los Concejales. Almiron, Canullán, Argañaraz y Serafini. ………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? …………………

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Este proyecto, es un poco, o la idea es que ayude a cumplir una deuda pendiente que tiene la sociedad veinticinqueña con todos los estudiantes universitarios. Este año si no me equivoco. En setiembre cumple 62 años, de fundación el Centro de Estudiante. La verdad que, en todo este tiempo. Y todos hemos sido parte del centro de estudiante. O hemos estado cerca. Hemos soñado con esto de tener la casa propia. De que el Centro de Estudiante tenga su casa propia. Y no tenga que andar a las vueltas, cada dos años, para ver cómo se juntan los fondos o como hacen para buscar un nuevo, un nuevo departamento, o una nueva casa. Tratar de alquilar un nuevo inmueble. La verdad que hablando con algunos de los chicos. Bueno este año. Este año se vivió un momento muy estresante para todos. Porque no se sabía, si iban a tener los recursos para poder alquilar nuevamente. Y había que terminar con el contrato que estaba vencido de alquiler. Pero esto pasa, no es de ahora. Esto viene pasando. Siempre paso. Cada dos años cuando hay que renovar contrato. Esta este problema. Llámese gestión o como se llame. Cualquiera. Siempre ha estado este problema. Hay una Ordenanza. Ud. sabe Sr. Presidente. Fue creada en el 2011. Donde el 0,2% de la totalidad de los recursos anuales. En todo concepto. Iban a formar un fondo. Y con ese fondo comprar la casa del Centro de Estudiante, en La Plata. En ese caso. En ese caso es para el Centro de Estudiante de la Plata. No así esta Ordenanza que esta, que está pensada en juntar fondos. No solamente para el inmueble de La Plata, si no también ir juntando para el inmueble de Bs. As. Que por ahí parece una cuestión menor, que no suma demasiado. Pero con el correr del tiempo, se puede hacer este fondo que es tan útil y que puede dar el empujón necesario para adquirir en forma definitiva la casa y olvidarnos de estos problemas que yo hacía mención anteriormente. A modo de ejemplo. En años anteriores con esta Ordenanza el 0,2%. Por ejemplo en los últimos 3 años. En este año por ejemplo. Se recaudarían $720.000. Que estarían afectados para la compra del inmueble. El año pasado $508.000. Según. Obviamente que si esto no se usa. La inflación va comiendo el capital. Pero hay un capital ahí, que sumado a todo esto que nosotros estamos proponiendo. Al fondo educativo que se hizo mención acá. Se puede tratar de acceder a la compra de una vivienda. O un terreno para empezar a trabajar en una vivienda. Cualquiera de las dos. Entonces esto no es la panacea, no es algo que va a solucionar definitivamente este problema. Esto es una Ordenanza que en forma optativa Para todos aquellos funcionarios y Concejales. Que quieran donar el 5% de los sueldos. Va a ir destinado a un fondo. Que luego el Ejecutivo va a ser, el que va a hacer las modificaciones presupuestarias para ir. Que ese fondo vaya quedando. Esa es la idea del Proyecto. Agradecer a todos los que acompañaron este Proyecto. Y decir, que con esto, no significa que con esto se va a tener la casa. Pero va a ayudar junto con la Ordenanza esta del 0,2% y otros fondos que se puedan destinar a lograr este objetivo que la verdad que hace mucho que se viene persiguiendo. Muchos de nosotros lo hemos soñado cuando éramos parte del Centro de Estudiante. Y bueno hoy dentro de todo, entre todo podamos llegar a aportar nuestro granito de arena para que así sea. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………

**Concejal Lorenzo:** Para anticipar mi voto positivo, a la iniciativa del Concejal Torre. Al cual me une una coincidencia en el espíritu. Y como recién en la votación anterior, también en el voto. Y realmente canalizar la preocupación permanente del Intendente, Hernán Ralinqueo con este tema. Después de tantos años, de tantos años. 61 años y medio, del Centro de Estudiantes Veinticinqueños, en la ciudad de La Plata. Todos sabemos de la extrema utilidad, que ha representado a lo largo de década, esa casa. No. De esa casa y de todas las que pasaron. Porque siempre se alquiló. Pero el Centro de Estudiantes Veinticinqueños, es pionero dentro de los antros que tienen territorio en La Plata. Y realmente comentar la permanente preocupación del Intendente en ese sentido. Porque tantas angustias se han pasado, en los últimos años. Que definitiva, bueno se había tomado la decisión que el contrato de alquiler este a nombre de la Municipalidad de 25 de Mayo. Directamente, no. Y este verano como dice Martin. Se había llegado a una situación donde los chicos estaban preocupados. A mi justo me toco ser Intendente interino por unos días. Los recibimos a los chicos, en el Despacho. Junto a otros Secretarios del Ejecutivo. Y muerta de la solidaridad que tenemos con esta cuestión y de nuestra preocupación. Es que. A los chicos le faltaban la garantía necearía. En ese, momento iban a firmar el contrato a nombre de ellos. Y nosotros fuimos y firmamos junto con otros Secretarios como garantes. Ese contrato de alquiler. Y justo (…) con el Escribano Larrañaga también. Que siempre se ha presentado como una persona solidaria, en ese sentido con el Centro de Estudiantes. Yo creo que bueno, en definitiva, esto que este a nombre de la Municipalidad de 25 de Mayo el alquiler, garantiza que estas cuestiones de angustia, de estos sin sabores no vuelvan a suceder. O a veces esos desfasajes de días. Lo que pretende la inmobiliaria o el dueño de la propiedad y de canalizar correctamente la renovación de un contrato. Pero evidentemente bueno. Yo coincido con esa opción. Que es a título personal y es optativo. O sea que no es una situación obligatoria. Es opcional. Y quedara en criterio de los funcionarios de los Sres. Concejales. Lo alcanzado por este Proyecto que se presenta en (…) saber qué es lo que va a hacer. Si lo quiere destinar a un Centro de Estudiante o por ahí ya está destinándolo a otra Institución, o no. Pero en definitiva, quien reside fuertemente en el espíritu del Intendente Municipal. Lograr lo que no se ha logrado con anterioridad. Evidentemente nosotros si el Centro de Estudiante tiene casi 62 años. Evidentemente tenemos que hacer una larga lista de Intendentes, que no pudieron. Que no lo han tenido como una prioridad. Creo que este Proyecto, bueno es una buena señal de que sigue habiendo una intensión de mucha gente, de lograr ese tan anhelado objetivo. Y esperemos que el Intendente lio pueda alcanzar. A beneficio de los estudiantes que están viviendo en este momento. De los que seguramente en los próximos años se van a incorporar al Centro de Estudiante. Y de todos los que han pasado. Y que seguramente tienen el mismo objetivo. Asique bueno, sumar mi anticipación a mi voto positivo. Y coincidir con el Ejecutivo en su permanente preocupación, para que este objetivo se logre. Nada más Sr. Presidente. ……………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Canullán:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Canullán. ……………………….

**Concejal Canullán:** Bueno en principio, desde ya para acompañar esta iniciativa. Entiendo es una deuda pendiente, como decía el Concejal Torre. De muchos gobiernos que ha sucedido aquí en el Municipio de 25 de Mayo. Y que lamentablemente siempre ante promesa, lamentablemente no se ha cumplido con sueño de la casa propia. Porque esta es la realidad. La casa propia que muchas veces se reclamó para el Centro de Estudiantes Veinticinqueños. El Centro de Estudiante de La Plata. Pero también que hoy se encuentra lo que es el Centro de Estudiante en Capital. En Capital Federal. Brevemente. Remarcar, digo la importancia que tiene para los jóvenes. El centro de Estudiante y aquellos que se van a estudiar. No. Que muchas veces la forma o la única alternativa que tienen para poder comenzar sus estudios. Y para después poderle dar continuidad. Y con el paso del tiempo poder llegar a recibirse en una carrera universitaria o terciaria. Que se da en estas grandes urbes. Por eso la importancia. Pero si plantear en cuanto a los dichos por el Concejal Lorenzo. Que si bien dejo de manifiesto la intensión del Intendente de preocuparse por el Centro de Estudiantes. Aquí lo importante que se tome la decisión concreta. De adquirir las viviendas del Centro de Estudiante. Muchas veces lo hemos manifestado tanto de un lado como del otro. He sido parte en la Comisión del Centro de Estudiantes. Es que el Intendente debe tomar la decisión política y a su vez, la erogación que significan los distintos alquileres que se abonan y que eso tranquilamente si se hubiesen invertido en el pago de un crédito o de un leasing. Hoy como sucede en muchas otras ciudades, estas casas serian propias. En ese sentido también me todo defender en el año 2011. El 0,2%, que se mencionó aquí que esta una ordenanza, en donde se establece que del Presupuesto general el 0,2%, se vaya a fondos afectados para la compra de la casa al centro de estudiantes. En este caso direccionado a La Plata. Y este Proyecto. Y este Proyecto que va a depender mucho de la voluntad de cada uno de los funcionarios, que de una forma u otra integramos lo que significa este Municipio de 25 de Mayo. Porque van a tener la posibilidad de que el 5% de esos sueldos, directamente vayan a un fondo específico. Para la compra de esta casa. Y por eso, esto me parece que es de relevancia y conjuntamente con todo esto, seguramente que van a estar los fondos, para poder seguir adelante y avanzar lo que significa la toma de un crédito a la compra de una casa. Insisto. No solamente alcanza la voluntad de decir de la preocupación. Si no que se tiene que tomar la decisión política, de avanzar concretamente en la compra de esta casa, de una vez por todas y saldar esta cuestión. Desde ya que en ese sentido va a tener un acompañamiento entiendo rotundo de todo este cuerpo. Como entiendo también de esta comunidad. Pero no nos podemos quedar solamente con el espíritu o con la voluntad. Si no que se tiene que avanzar a paso agigantado para poder comprar la casa. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Torre. …………………………….

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. No. Un poco (…)…………………………

**Presidente Di Salvo:** Como el autor del Proyecto le doy la palabra (…)……………

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Nobleza obliga. Recién cuando el Concejal Lorenzo, decía, que el Intendente o los funcionarios habían salido de garantía. Yo quiero contar. Y que yo recuerdo. Es más en el año 96. Su padre era Intendente. Y él ya era garantía de la propiedad. Y así fueron los sucesivos intendentes. Si ha tomado esa determinación. Pero lo que se apunta es que esto no este esto librado, a que esto se salga o no de garantía. Si no como decía el Concejal Canullán, la compra definitiva. Porque creo que ahora estamos cerca, que tenemos los elementos. Tenemos un fondo de cerca $2.000.000 ya hecho. Con esto se puede juntar algo más de dinero. Con, obviamente se puede tomar algún tipo de préstamo. O si no con el fondo educativo. No tengo los valores hoy en día, de lo que sale una propiedad, o un terreno. En la ciudad de La Plata. Pero si no es una casa o un terreno. Se puede ir construyendo de a poco. Yo recuerdo que algunos Municipios, algunos Centros de Estudiantes, de otros Municipios. Compraron un terreno y a partir de eso organizaron, diferentes eventos. La cena del ladrillo. La bolsa de porlan. Y hoy tienen hechos sus edificios y sus Centros de Estudiantes. Entonces es una decisión política. Es una voluntad, pero quería resaltar esto. Porque tanto su padre como otros funcionarios han salido históricamente de garantía. Desde que yo tengo memoria cuando estaba yo en el año 96. Obviamente anterior a eso no tengo memoria. No. Gracias Sr. Presidente. ………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Masague. …………………………

**Concejal Masague:** Muchas gracias. Son un Proyecto que como abran visto, no acompañe desde la génesis. Insistiendo en esta cuestión de las facultades cuestión que para mí es un tema medular. Afectar fondos al Ejecutivo. Es una facultad del Ejecutivo. No es una facultad de este Cuerpo. Más allá de las buenas intenciones y de compartir la preocupación. Porque cada uno de los Centros de Estudiantes tenga su casa. Como bien ya se dijo acá en este Recinto. Esto es una decisión política. Los fondos están. O sea. Esta Ordenanza lo que va a ser es afectar determinados fondos por decisión de este Concejo y no por decisión del Ejecutivo. Que cuenta con un fondo educativo, que tiene a su vez. Otro fondo. Me parece que en esto, más allá de las cuestiones, que hacen al fondo de este Proyecto de Ordenanza. Creo que no podemos perder de vista cual es la facultad de este Cuerpo. Desde ese lugar es que yo voy a justificar que no voy a acompañar este Proyecto. No porque no comparta. Que cada uno de los Centros de Estudiantes tenga su casa. Que obviamente ese fue el espíritu del que participaron aquellas personas hace más de 60 años. A luchar por un lugar para los veinticinqueños. Que facilite el camino, la vida universitaria. Creo que desde ese lugar. Responsabilidad. Es responsabilidad, no solamente del Ejecutivo. Si no también es responsabilidad de todos. De todos los que se comprometen en este camino particular de la vida. De cada familia que resuelve el estudio universitario. Por eso digo que esto es un tema. Es un tema complejo. Es un tema que yo creo que requiere un abordaje más amplio, más amplio que la afectación de un fondo. No digo que no sirva. Lo que digo que no corresponde. Y digo que no debe terminar. Las buenas intenciones no deben terminar en esto de crear un fondo. O aumentar un fondo. Crear una modalidad de fondos afectados. Si no que, para que haya. Que realmente se pueda avanzar en este sentido. Seguramente tendrá que trabajarse desde otro. Desde otra óptica un poco más amplia con la complejidad del tema. Con la complejidad económica que significa para cualquier Municipio abordar este Proyecto. Sin perjuicio de compartir el criterio. Que esto es una política. Digamos, la decisión de avanzar en la compra y con las modalidades y las características del Proyecto. Que habla de, bueno de una donación. De un usufructo. Bueno en fin son todas cuestiones que yo entiendo. Son competencia del Ejecutivo. Desde ese lugar, es que vuelvo a reiterar mi posición de respetar las facultades de cada uno de los poderes. Muchas gracias. ……………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. ……………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Voy a pedir Libre Debate. Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Torre. ……………………………………………………………………..

**Concejal Torre:** Gracias Sr. Presidente. Para disertar con la Concejal Masague. La verdad que yo hice la averiguación correspondiente llegado el momento. Porque, al Tribunal de Cuentas porque la idea original. La idea. Se me había ocurrido. Primer idea que se me había ocurrido. Hacerlo en forma obligatoria parta todos. Y en la obligación que hice, eso sí daba para cuestionar algunos de estos temas. Aunque había jurisprudencia al respecto. Pero me pareció, al hacerla en forma optativa a este fondo. El que quiere lo dona y el que no quiere no lo dona. No le estamos imponiendo al Ejecutivo que lo haga obligatoriamente con todos. El mandara. El Intendente mandara a cada uno de sus funcionarios y a los Concejales. Para que se anoten. Y el que quiere lo va a donar y el que quiere no lo dona. Es en forma optativa. Por eso quería aclarar. Para que no se malentienda. Pero mi idea original. Hubiera sido y cerraba mucho mejor el número. Era en forma obligatoria para todos. Y esta cuestión que podía darse a una observación del Tribunal y es por eso que se hizo de esta manera. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** por supuesto para acompañar la iniciativa de la Ordenanza y para hacer votos también. Porque no solamente hoy. Solamente el hospedaje para los chicos es caro. Si no que hay que mantener un chico en La Plata. En La Plata o en Bs. As. Como bien decía el Concejal Canullán. Es muy caro y excede cualquier presupuesto de una familia trabajadora. Como reflotar, como nombraba recién el Concejal Torre. La posibilidad de tener un Centro Regional Universitario en 25 de Mayo. Como fue en la época de su padre, realmente tuvo mucho éxito. Que hoy tenemos muchos ingenieros y gente profesional a cargo. Asique más allá de acompañar este Proyecto. Hacer votos para que el Ejecutivo Municipal, trate de reflotar un Centro de Estudio. El CRUB en su momento. Nada más Sr. Presidente. ……………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner entonces a consideración, el Despacho de la Comisión. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. …………………………………..

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Almiron, Serafini, Ponce, Botta, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz, Gaya, García, Bogado, Cicala, Fredes, Torre, Canullán y Di Salvo. Voto negativo de la Concejal: Masagué. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ………………………………………

**Expediente 59/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 59/2017. Proyecto de: Ordenanza. Iniciado por el Departamento Ejecutivo. Modifica la Ordenanza N° 3246/2016 y su modificatoria, impositiva fiscal año 2016 y la Ordenanza N°3274/2017 cálculo de recursos y presupuesto de gastos y su “ordenanza complementaria del presupuesto”, referente a incremento salarial para agentes municipales. Voy a poner a consideración, si así lo dispone el Cuerpo. De anexar el Expediente 60. Tratar los dos Expedientes en el debate, en forma conjunta. Y luego pasar a votar los dos Expedientes por separado. Voy a poner a consideración el debate, los dos Expedientes juntos. Porque tratan de la misma temática. Después paso a dar en votación los dos Expedientes por separado. Si está de acuerdo el Cuerpo. El Expediente 59 y Expediente 60. El Expediente 60, también Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo. Modifica la Ordenanza complementaria. Presupuesto de Cálculos y Recursos de Gastos del Ente Descentralizado Saturnino Unzué. N°3275/2017. Referente incremento salarial para agentes municipales y personal de la carrera médico hospitalaria. (…) Ahora a consideración del que quiera hacer uso de la palabra. No vamos a leer los Dictámenes. Después lo ponemos a consideración. Si no hay negativa. Si no yo lo hago leer por Secretaria. Yo creo que en el fundamento va a quedar claro. Y después de la votación va a quedar el espíritu de cada Dictamen. ……………………………………………..

**Secretaria:** Proyecto de Ordenanza. **ARTICULO 1°:** DEROGUESEel artículo 12° de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 12º: –***Los inmuebles afectados por esta Tasa tributarán los importes siguientes:

*Alumbrado:* Parcelas sin medidor:

|  |  |
| --- | --- |
| ZONA “A” | $ 396,50.- por año. |
| ZONA “B” | $ 237,90.- por año. |

*Limpieza, Barrido y Conservación de la Vía Pública:*

|  |  |
| --- | --- |
| ZONA “A” | $ 95,80.- por año, por metro lineal. |
| ZONA “B” | $ 634,35.- por año. |

Las zonas urbanas del interior del Partido, tributarán según alícuotas de 25 de Mayo:

|  |  |
| --- | --- |
| En Norberto de la Riestra y Pedernales. | 100% |
| En Del Valle y Valdés. | 75% |
| En San Enrique, Mosconi, Gobernador Ugarte y Ernestina. | 50% |

**ARTICULO 2°: DEROGUESE** el artículo 26°de la Ordenanza N° 3246/2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 26º: –*** Fíjense las siguientes tasas por actividades:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a) | Empresas atendidas por sus propios dueños, sin personal dependiente y/o inmueble destinado a la explotación con superficie no mayor de 35 metros cuadrados……………………………… | $ 214,75.- |
| b) | Empresas o Cooperativas de Trabajo con hasta tres empleados efectivos y/o temporarios, socios, y/o inmuebles destinados a la explotación, con superficie superior a 35 metros cuadrados……………………………………… | $ 578,20.- |
| c) | Empresas o Cooperativas de Trabajo con más de tres empleados efectivos y/o temporarios, socios y/o inmuebles destinados a la explotación, con superficie superior a 80 metros cuadrados…….. | $ 826,00.- |
| d) | Empresas que se dediquen a la compra-venta de joyas, relojes y afines, operaciones inmobiliarias, agencias de seguros, comercialización de billetes de lotería y/o agencias de juegos de azar autorizados, locales que se dediquen a la explotación comercial de juegos mecánicos y/o electrónicos……………………………………. | $ 1.156,00.- |
| e) | Prácticas deportivas o de gimnasia y afines……. | $ 330,40.- |
| f) | Empresas dedicadas a las siguientes actividades: Instituciones comprendidas dentro del régimen de la Ley de Entidades Financieras, compra-venta de divisa, oro y metales preciosos, hoteles y/o moteles por hora y establecimientos similares, cualquiera sea su denominación, boîtes, nights clubes y establecimientos similares. | $ 1.817,00.- |

**ARTICULO 3°: DEROGUESE** el artículo 31°de la Ordenanza N° 3246/2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 31º: –*** Fíjese la Tasa en un monto mensual de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a) | Tasa mínima………………………………… | $ 52,80.- |
| b) | Cuando se trate de comercios dedicados a la venta o provisión de alimentos la Tasa mínima se elevará a:…………………………………. | $ 105,80.- |
| c) | Más un adicional por cada trabajador en las condiciones establecidas en el Artículo 29º…… | $ 13,20.- |

**ARTICULO 4°: DEROGUESE** el artículo 32°de la Ordenanza N° 3246/2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 32º: –*** Fíjese una tasa mínima especial para las siguientes actividades en relación a la escala establecida en el Artículo anterior:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a) | Confiterías bailables y locales públicos de diversión, cabaret y similares, por mes. ………... | $ 660,80.- |
| b) | Locales de juegos mecánicos y electrónicos, por mes……………………………………… | $ 413,00.- |
| c) | Locales para el desarrollo de actividades deportivas o de gimnasia en zona urbana, cada 200 metros cuadrados afectados, al margen de lo que corresponda si en el lugar existieran confiterías o expendio de alimentos o bebidas, por mes.  Exceptúese a entidades de bien público, con reconocimiento municipal o personería jurídica | $ 264,30.- |
| d) | Hoteles alojamiento u hoteles con tarifa por hora, por mes, por cada habitación…………. | $ 660,80.- |

**ARTICULO 5°: DEROGASE** el artículo 41°de la Ordenanza N° 3246/2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 41º: –***La Tasa se abonará de acuerdo al siguiente mecanismo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. | Servicio de Agua Corriente: | |
| 1.1. | Sistema Medido. | |
| 1.1.2. a) | Hasta 30 m3 bimestrales. | $ 7,80.- por m3 |
| b) | Más de 30 a 60 m3 bimestrales. | $ 9,00.- por m3 |
| c) | Más de 60 m3 bimestrales. | $10,50.- por m3 |
| 1.1.3. | Monto mínimo bimestral. | $ 181,70.- |

El importe resultará de multiplicar el volumen bimestral de agua potable suministrado por el precio del metro cúbico según escala al momento de la emisión de la correspondiente cuota.

|  |  |
| --- | --- |
| 1.3. | Sistema no medido. |
| 1.3.1. | De acuerdo a la siguiente escala |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría** | Columna I  **Valuación Inmobiliaria Ley 10707 y Modificatorias** | Columna II  **Monto Base** |
| A | De 0 a 10.623,30 | $ 134,80.- |
| B | De 10.623,40 a 21246,60 | $ 174,45.- |
| C | De 21.246,70 a 53.116,50 | $ 203,95.- |
| D | De 53.116,60 a 70.822,00 | $ 359,70.- |
| E | Más de 70.822,10 | $ 480,50.- |

A los efectos de la aplicación de las escalas establecidas “ut-supra”, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. La valuaciones fiscales inmobiliarias de la Columna I se actualizarán según las altas y bajas de mejoras o modificaciones de su situación catastral que informadas por el Organismo Provincial correspondiente produzcan variaciones en las nuevas valuaciones originales. Las nuevas valuaciones resultantes serán consideradas por el Departamento Ejecutivo para la re categorización de los contribuyentes en la categoría que le corresponda.
2. El monto base fijado en la Columna II será actualizado de acuerdo a los mecanismos establecidos en esta Ordenanza en cada cuota a devengarse. Los importes totales anuales así alcanzados se considerarán como monto total del tributo a satisfacer por esta Tasa y año de que se trate. El monto de la última cuota anual se considerará como el importe base del año siguiente y así sucesivamente.

|  |  |
| --- | --- |
| 2. | Servicio de desagües cloacales. |
| 2.1. | Servicio de cloacas con servicio de agua. |

El importe que surge de multiplicar los valores determinados por el servicio de agua por el coeficiente del 1,35 y en cada categoría.

|  |  |
| --- | --- |
| 2.2. | Servicio de cloacas. |

El importe que surge de multiplicar los valores determinados para el servicio de agua por un coeficiente de 0,35.

|  |  |
| --- | --- |
| 3. | Los terrenos baldíos que se encuentren en zona urbana tributarán una tasa especial cuyo importe será equivalente al 150% de los valores establecidos en la Columna II. |

Los inmuebles de Barrios Sociales que fueron otorgados por la Municipalidad, y que no se pueda identificar su Partida Inmobiliaria porque aún no tienen Escrituras y por lo tanto tampoco su valuación fiscal abonarán una tasa fija de $59,00 bimestrales hasta que regularicen su situación.

**ARTICULO 6°: DEROGUESE** el artículo 44° de la Ordenanza N° 3246/2016 el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 44º: –*** Derechos de aprobación de planos de Obras Sanitarias e inspección de obras, precintos sanitarios se abonara:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1)** | **Camiones Atmosféricos.** | | | |
| Por derecho de descarga de camión atmosférico, se abonará en forma mensual por cada camión habilitado…………………………………….…. | | | $ 528,65.- | |
| **2)** | **Consumo de agua para construcciones.** | | | |
| 1. La liquidación del consumo de agua para cualquier tipo de construcción será independiente de las cuotas por servicios que correspondan en el inmueble y se abonarán de acuerdo a lo establecido en los incisos siguiente y en las formas y plazos que determine la Secretaría de Servicios Públicos. Cuando se halla implementado el servicio medido de agua para construcción y refacciones se cobrará el consumo según marca el medidor de acuerdo a la tarifa establecida en esta Ordenanza. 2. El agua destinada a construcción de edificios se cobrará por metro cuadrado de superficie cubierta, de acuerdo con las siguientes cifras: | | | | |
| 1. | | Tinglados y galpones de material metálico, madera asbesto-cemento, o similares………… | | $ 0,41 |
| 2. | | Galpones con cubierta de material plástico, madera, asbesto-cemento o similares, o muros de mampostería sin estructura resistente de Hº Aº………………………………………….. | | $ 0,86.- |
| 3. | | Galpones con estructura resistente de Hº Aº y muros de mampostería……………………. | | $ 0,76.- |
| 4. | | Edificios en general para viviendas, comercios, industrias, oficinas públicas o privadas, colegios, hospitales, etc.   1. Sin estructura resistente de Hº Aº…… 2. Con estructura resistente de Hº Aº….   La aplicación de las tarifas del presente punto, se computará al 50% de la superficie real de galerías y balcones.   1. Para construcción de pavimento y solados en general, el agua a emplearse se abonará conforme a la siguiente tarifa:    1. Calzadas de hormigón o con base de hormigón, por metros cuadrados………………………..    2. Cordón y cuneta de hormigón, por metro cuadrado…………………    3. Acera y solado de mosaicos, alisado de montero, etc., por metro cuadrado………………………   Los precios de los acápites 1 y 2 se liquidarán con un descuento del 30%, si el hormigón se elabora fuera de la obra.   1. El agua que se utilice en refacciones o reparaciones de edificios se cobrará a razón del 4%0 (cuatro por mil) del costo de la obra estimado por la Secretaría de Obras Públicas, debiendo el solicitante presentar cómputo métrico de los trabajos a realizar.   Los distintos servicios que se incluyan en este apartado, en ningún caso serán inferiores a....... | | $ 1,07.-  $ 1,32.-  $ 1,65.-  $ 0,82.-  $ 0,82.-  $ 135,45.- |

**ARTICULO 7°: DEROGUESE** el artículo 45°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 45º: –*** Por los Servicios Técnicos Especiales que preste la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección de Obras Sanitarias:

Los inmuebles que están ajustados por las disposiciones de la Ley 5965 y su reglamentación, abonarán en concepto de inspección de funcionamiento y de control de calidad de efluentes cloacales, conductores pluviales otros cuerpos de agua o dentro de su propio predio, una Tasa mínima mensual, a partir del primer día del mes Mayo de 2016, en la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1) | Descarga a colectores cloacales. | $ 39,65.- |
| 2) | Descarga a colectores pluviales. | $ 33,00.- |
| 3) | Descarga a otros cuerpos de agua. | $ 19,80.- |
| 4) | Descarga dentro del propio predio. | $ 26,40.- |

**ARTICULO 8°:** DEROGUESEel artículo 49°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 49º: –*** Las determinaciones y liquidaciones por conexiones domiciliarias, colocación de medidores, ramales especiales, reacondicionamiento o traslado de servicios de agua corriente y cloacas, análisis de agua potable y líquidos residuales, confrontación y consulta de planos de archivo, separación de servicio y todo otro servicio no previsto, serán efectuadas por el Departamento Ejecutivo, quién establece los montos de pago según el siguiente detalle:

1. Derecho de Conexión domiciliaria de Agua Potable: $ 400,00.
2. Derecho de Conexión domiciliaria de Cloaca:

1-Extensión desde la misma vereda:………………$ 660,80.-

2-Extensión de la vereda del frente: ……………...$ 1.200,00.-

**ARTICULO 9°:** DEROGUESEel artículo 57°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 57º: –*** Estarán sujetos en general al pago de este derecho las actuaciones que se promuevan ante cualquier repartición municipal y en particular los servicios que por su naturaleza o carácter deban ser retribuidos en forma específica de acuerdo al siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1) | Solicitud de mesa de entradas………………….. | $ 13,20.- |
| 2) | Por cada ejemplar del Presupuesto u Ordenanza Impositiva…………………………………… | $ 132,15.- |
| 3) | Derechos de habilitación de plazas de taxis por vacantes y ampliación del número en la ciudad o Localidades…………………………………… | $ 660,80.- |
| 4) | Informe sobre Libre Deuda solicitado por Escribanos, Abogados, Procuradores o personas autorizadas por ellos, con motivo de transferencia de cualquier tipo de inmuebles, establecimientos comerciales o industriales, divisiones de condominio, hipoteca o cualquier clase de gravámenes, o en el caso de particulares para establecer su deuda, por cada certificado o parcela............................................................... | $ 132,15.- |
| 5) | Informes sobre solicitudes de deudas, libre de deuda por particulares por c/ Partida y Tasa/Derecho………………………….. | $ 8,25.- |
| 6) | Tasa Administrativa previa a la confección de recibos de cuotas vencidas de cualquier Tasa o Servicio o Derecho, por c/Partida y Tasa/Derecho………………………………. | $ 8,25.- |
| 7) | Solicitud de permiso para baile y otras fiestas con carácter público, organizado por centros sociales……………………………………….. | $ 132,15.- |
| 8) | Por la solicitud, otorgamiento y renovación de licencia de conductor o su duplicado:  a) Por 5 años…………………………………...  b) Por 3 años………………………………..….  c) Por 2 años………………………………..….  d) Por 1 año…………………………………… | $ 142,00.-  $ 101,00.-  $ 92,50.-  $ 52,85.- |
| 9) | Por la solicitud de certificación de aptitud física, ampliación de categoría, cambios de domicilio u otros trámites no previstos en la licencia de conductor:  a) Por 5 años…………………………………...  b) Por 3 años…………………………………...  c) Por 2 años…………………………………...  d) Por 1 año…………………………………… | $ 118,95.-  $ 92,50.-  $ 79,30.-  $ 52,85.- |
| 10) | Inscripción en los Registros de Proveedores y Contratistas…………………………………… | $ 396,50.- |
| 11) | Transferencias de automotores menores, motonetas, motocicletas……………………….. | $ 264,30.- |
| 12) | Pliegos de Bases y Condiciones para Licitaciones públicas o Concursos de Precios, por cada ejemplar se cobrará la Tasa uniforme del 0,5% o (cero, cinco por mil) del presupuesto Oficial. …. |  |
| 13) | Solicitud de transferencia de negocio o cambio de firma o rubro……………………………….. | $ 396,50.- |
| 14) | Solicitud de alta y baja de comercio……………. | $ 132,15.- |
| 15) | Libreta de Seguridad e Higiene………………… | $ 132,15.- |
| 16) | Solicitud y otorgamiento de habilitación de kioscos o similares en espacios públicos o donde se realicen espectáculos cuando el solicitante tenga fines comerciales………………………… | $ 132,15.- |
| 17) | Por la solicitud de autorización y verificación técnica de unidades de transportes públicos de pasajeros:   1. Por la habilitación o renovación de cada vehículo utilizado como micro-ómnibus, transporte escolar y similares…………… 2. Por la transferencia de permisos habilitantes otorgados en el inciso anterior. | $ 792,95.-  $ 396,50.- |
| 18) | Por la solicitud y verificación técnica de unidades para ser destinadas a taxis y remises, se abonará por cada vehículo:   1. Por la habilitación……………………….. 2. Por la transferencia de los permisos habilitantes otorgados en el inciso anterior. 3. Por la solicitud y verificación técnica para renovación y/o mejoras de unidades previstas en los apartados 19 y 20………... | $ 264,30.-  $ 264,30.-  $ 132,15.- |
| 19) | Por el otorgamiento de Libreta Sanitaria, cualquiera fuera su uso o certificación médica de su aptitud deportiva en práctica profesional…… | $ 264,30.- |
| 20) | Por renovación de Libreta Sanitaria……………. | $ 132,15.- |
| 21) | Por duplicado de Libreta Sanitaria……………... | $ 264,30.- |
| 22) | Por derecho de iniciación de expedientes para la inscripción de productos alimenticios, en el Registro Provincial de Productos Alimentarios; por expediente iniciado, con registración de hasta cinco productos. ………………………… | $ 1.321,00.- |
| 23) | Por certificación de numeración de edificios, formularios de planillas Obras Públicas……….. | $ 79,30.- |
| 24) | Derecho de catastro y fraccionamiento de tierra, visación y aprobación de Planos de Mensura y/o división de inmuebles y/o toma de razón de transmisión de inmuebles o cualquier otro título:   1. En zona rural, hasta 10 has………………. 2. En zona Rural, más de 10 has……………. 3. Más sobre excedente de 10 has…………... 4. En área urbana y complementaria (por parcela)………………………………….. | $ 132,15.-  $ 132,15.-  $ 26,50.-  $ 168,00.- |
| 25) | En zona complementaria, por lote o toma de razón.  Por cada copia del plano del archivo de Catastro Municipal………………………………………  25.1. Planta urbana, tamaño grande…………….  25.2. Planta urbana, tamaño pequeño…………  25.3. Plano Municipal Plastificado…………… | $ 94,40.-  $ 66,10.-  $ 33,05.-  $ 396,50.- |
| 26) | Por cada certificación referente a aperturas de calles y caminos en todo el Distrito, clausura, ensanches o desviaciones……………………… | $ 264,30.- |
| 27) | Por consultas de planchetas catastrales, planos de subdivisiones, Planos de Obras, construcción o empadronamiento y guía de padrón inmobiliario o municipal, etc., por cada consulta:  27.1. Profesional………………………………..  27.2. No profesional…………………………… | $ 66,10.-  $ 79,30.- |
| 28) | Por inicio de Carpeta Técnica de obra………… | $ 79,30.- |
| 29) | Por certificación final de obras:  29.1. Original…………………………………...  29.2. Duplicado……………………………….. | $ 132,15.-  $ 132,15.- |
| 30) | Derecho de visación de planos………………… | $ 66,10.- |
| 31) | Derecho certificado de zonificación  31.1. Urbano……………….……………....  31.2. Rural………………………………… | $ 150,00.-  $ 300,00.- |
| 32) | Por Cédula Municipal Catastral Ord. 2760/03 se abonara 1/6 del sueldo mínimo municipal categoría IV ingresante. Por cualquier otro servicio de los contemplados en el presente Capítulo y que no está taxativamente enumerado en el presente Artículo abonará la siguiente Tasa general………………………………………… | $ 66,10.- |
| 33) | Por cada certificación que se despache con trámite urgente a solicitud del requirente, dentro de las 24 horas de haber sido solicitado, sobre la base de la posibilidad del cumplimiento del servicio se abonará el 50% más por la Tasa del despacho, no más…………………………….. |  |
| 34) | Por ejemplar de chapa Patente de Rodados Menores o solicitud de Duplicados de las mismas…………………………………….. | $ 313,90.- |
| 35) | Por el trámite de baja cualquiera sea el Motivo, correspondiente a la tasa por Patente de Rodados Menores……………………………... | $ 264,30.- |
| 36) | Por el trámite de la Inscripción y la Baja, cualquiera sea el Motivo, correspondiente a la tasa por Patente de Automotores……………… | $ 264,30.- |

**ARTICULO 10°:** DEROGUESEel artículo 74°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 74**: El pago del derecho por habilitación de antenas se hará efectivo y por única vez al momento de la solicitud de factibilidad y permiso de instalación en la forma que establezca el departamento Ejecutivo, según las siguientes categorías:

1) Empresas privadas, para uso propio...................................$ 610,00.-

2) Empresas de TV por cable y/o radios.............................. $ 12.000,00.-

3) Empresas de telefonía tradicional y/o celular...................$ 100.000,00.-

4) Empresas servidoras de Internet satelital...........................$ 25.000,00.-

5) Oficiales y radioaficionados. ..................................................Sin cargo

**ARTICULO 11°:** DEROGUESE el artículo 76º de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 76**: La tasa por inspección se abonará por cada antena y estructura de soporte autorizada, en forma mensual, conforme a lo establecido por la presente Ordenanza, según las siguientes categorías:

1) Empresas privadas, para uso propio..................................$ 500,00.-

2) Empresas de TV por cable y/o radios..............................$ 2.500,00.-

3) Empresas de telefonía tradicional y/o celular.................$ 35.000,00.-

4) Empresas servidoras de Internet satelital........................$ 2.550,00.-

5) Oficiales y radioaficionados.................................................Sin cargo

**ARTICULO 12°:** DEROGUESEel artículo 78°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 78º: –*** Se establecen los siguientes derechos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| a) | Kiosco o puesto para la venta de cualquier clase de artículo, por mes, pago adelantado……….... | | $ 132,15.- |
| b) | Por la ocupación de veredas con mesas y sillas, se abonará previa autorización, por mes y por mesa………………………………………….. | | $ 14,85.- |
| c) | Por los derechos establecidos en el Inciso a) del Artículo anterior se abonará:   1. En instalaciones aéreas permanentes, por usuario y/o abonado, por año…………… 2. En instalaciones subterráneas permanentes, por usuario y/o abonados, por año.............................................................. 3. En instalaciones temporarias, por metro lineal y por día…………………………. | | $ 18,15.-  $ 14,85.-  $ 2,65.- |
| d) | Por instalar cantinas en ferias y otros lugares autorizados por la Municipalidad, con expendido de bebidas, por día……………………………. | | $ 264,30.- |
| e) | Por instalar mesas en cantinas y/o parrillas ambulantes, por día………………………….. | | $ 264,30.- |
| f) | Por venta de flores en puestos fijos, en lugares y formas que determina el Municipio por puesto y por mes…………………………………….. | | $ 26,45.- |
| g) | Por permiso de estacionamiento exclusivo, por año y por metro autorizado……………………  Más insumos correspondientes a la señalización del mismo. | | $ 528,65.- |
| h) | Por cada permiso de utilización de calles o fracción en Sección Quintas, Chacras o ensanches de Ejido se abonará por semestre y cada 100 metros lineales……………………… | | $ 1.321,6.- |
| i) | Por casos de ocupación extraordinaria y no contemplada, por día………………………….. | | $ 528,65.- |
| j) | | Por permiso de ocupación de vereda con artículos cuya exposición no se oponga a ninguna legislación vigente y se realice con fines comerciales, abonarán previa autorización por mes y por metro lineal. Teniendo como condición dejar un espacio de un metro para la circulación de los peatones…………………… | $ 21,25.- |
| k) | | Base de campamento excepto instituciones educativas de 25 de Mayo, por persona y por día. | $ 50,00.- |

**ARTICULO 13°:** DEROGUESEel artículo 82°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 82º: –*** Por la realización de funciones circenses, bailes en clubes, agrupaciones, confiterías bailables, espectáculos hípicos y similares y en general todo espectáculo público, se abonarán los derechos que al efecto se establecen:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a) | Por cada baile, matinée o similares y espectáculos públicos en general se pagará una cuota fija equivalente a diez entradas, cuando ésta supere el monto mínimo que a continuación se fija:  a)1. Mínimo............................................................ | $ 1.239.- |
| b) | Bailes, matinés o similares y espectáculos públicos en general, realizados por Cooperadoras Escolares reconocidas por el Consejo Escolar, y por Sociedades de Fomento y Asociaciones de Bomberos Voluntarios debidamente reconocidas como Entidades de Bien Público……………………………….. | $ 8,25.- |
| c) | Por cada baile y cada espectáculo público animados por orquestas, conjuntos, solistas o profesionales que actúen en el mismo, cualquiera sea su actividad, de reconocida trayectoria nacional o internacional, organizado por particulares, con venta de entradas, pagarán el 5% de lo que surja del valor de las entradas vendidas y/o personas concurrentes:  c)1. Mínimo............................................................... | $ 1.652.- |
| d) | Exhibición de películas en cines, por día de función……………………………………….. | $ 264,30.- |
| e) | Confiterías bailables o similares por espectáculo:  e)1. Con la participación de artistas, conjuntos, orquestas o solistas profesionales de reconocida trayectoria artística nacional o internacional, con ventas de entradas, pagarán el 5% de lo que surja del valor de las entradas vendidas y/o personas concurrentes.  e) 1.1. Mínimo.......................................................  e)2. Sin participación de los enunciados en el inciso anterior o que empleen discos, cd, DVD o similares, con ventas de entradas, pagarán el 3% de lo que surja del valor de las entradas vendidas y/o personas concurrentes.  e) 2.1. Mínimo............................................................ | $ 1.652.-  $ 885.- |
| f) | Por cada espectáculo automovilístico, donde intervengan categorías “zonales” o “promocionales”, el valor de treinta entradas, cuando supere el monto mínimo que a continuación se fija:  f)1. Mínimo............................................................... | $ 590.- |
| g) | Por cada espectáculo automovilístico, donde intervengan categorías de alcance Nacional, “T.C.”, etc., el valor de cincuenta entradas, cuando ésta supere el monto que a continuación se fija:  g)1. Mínimo............................................................... | $ 944.- |
| h) | Parque de diversiones, circos y similares:  h)1. Sin cobro de entradas, cuota fija por función……………………………………….  h)2. Con cobro de entradas y por función, se cobrará una cuota fija equivalente al valor de veinte cuando ésta supere el monto mínimo que se fija a continuación:  h) 2.1. Mínimo.......................................................... | $ 94,40.-  $ 528,65.- |

**ARTICULO 14°:** DEROGUESEel artículo 92°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 92º: – (Texto según Ordenanza N° 3213/2015)*** La base imponible está dada sobre la unidad de vehículo que tributará la tasa que se fija a continuación conforme al siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1) | Motocicletas, motonetas y ciclomotores y similares, con o sin sidecar: | | | | | | |
| *Año* | | *Categoría* | | | | | |
|  | | *1ra.* | *2da.* | *3ra.* | *4ta.* | *5ta.* | *6ta.* |
| Modelos del año en curso. | | $ 89,70 | $ 113,30 | $ 135,70 | $ 159,30 | $ 182,90 | $ 206,50 |
| Modelos anteriores al año en curso hasta 10 años. | | $ 7,10 | $ 8,25 | $ 10,00 | $ 11,80 | $ 13,60 | $ 15,35 |
| Modelos de más de 10 años del año en curso. | | $ 23,60 | $ 28,32 | $ 35,40 | $ 41,30 | $ 47,20 | $ 53,10 |

**ARTICULO 15°:** DEROGUESEel artículo 101°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 101º. –*** Por los servicios de expedición de permisos de marcas y señales, reducciones, archivos, remisión a feria, certificado de adquisición y guías así como la inscripción de boletos de Marcas Nuevas, Renovadas, transferencias, duplicados y rectificaciones, cambios o adiciones, se abonarán los importes que al efecto se establecen:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Documentación por transacción.* | | *Ganado*  *Bovino y Equino* | *Ganado*  *Ovino* | *Porcinos* | |
| *Movimientos.* | | *Monto por Cabeza* | *Monto por Cabeza* | *De hasta 15 Kg.* | *Más de 15 Kg.* |
| a) | Certificado de Adquisición………… | $ 4,95.- | $ 1,65.- | $ 2,64.- | $ 4,95.- |
| b) | Venta particular de productor de otro Partido.  b.1) Guía…………… | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| c) | Venta particular de productor a frigorífico o matadero.  Guía.................................... | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| d) | Consignado de productor a Mercado de Liniers o remate feria de otros partidos  Guía…………………… | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| e) | Consignado remate feria del partido  e.1) Remisión………… | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- |
| f) | Consignado a otros partidos  Guía…………………… | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| g) | Venta de productor en remate feria de otros Partidos.  Guía………………… | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| h) | Guía para traslado fuera de la Provincia.  h.1) Guía……………….. | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| i) | Guías a nombre del propio productor para traslado a otro Partido… | $ 16,50.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 8,25.- |
| j) | Remisión a feria………... | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- | $ 4,95.- |
| k) | Permiso o Reducción de Marcas, Señales y Archivos de guías…….. | $ 4,95.- | $ 1,65.- | $ 1,65.- | $ 1,65.- |
| l) | Guía de cueros……….. | $ 8,25.- | $ 0,24.- | $ 0,24.- | $ 0,50.- |
| m) | Guía única de traslado de hacienda mayor y menor, bovino, equino, ovino, porcino.  Por guía.............................. | $ 8,25.- | $ 8,25.- | $ 8,25.- | $ 8,25.- |

Deberá ser abonado en oportunidad de extender la guía respectiva de los animales marcados o señalados.

Los agentes de retención inscriptos como tales en este Municipio deberán ingresar la suma percibida o retenida en la fecha y oportunidad que fije el Departamento Ejecutivo.

Los montos establecidos en este Artículo sufrirán un recargo del 10% si son solicitados y otorgados fuera del horario administrativo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Tasas fijas sin considerar el número de animales.*** | | *Marcas* | *Señales* |
| A) | Correspondiente a Marcas y Señales.   1. Inscripción de boletos de marcas y señales…………………………… 2. Inscripción de transferencias de marcas y señales………………… 3. Toma de razón de duplicado de marcas y señales…………………. 4. Toma de razón de rectificaciones, cambios o adiciones de marcas y señales renovadas………………. 5. Inscripciones de marcas y señales renovadas………………………… | $ 264,30.-  $ 264,30.-  $ 264,30.-  $ 264,30.-  $ 264,30.- | $ 158,60.-  $ 158,60.-  $ 158,60.-  $ 158,60.-  $ 158,60.- |
| B) | Correspondientes a formularios o duplicados de certificados, guías o permisos   1. Formularios de certificados de guías y permisos……………………….. 2. Duplicados de certificados de guías. 3. Renovación de guías x Formulario… 4. Certificado de defunción x formulario........................................... |  | $ 8,25.-  $ 28,80.-  $ 28,80.-  $ 28,80.- |

**ARTICULO 16°:** DEROGUESE el artículo 108°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 108º: –*** Fíjese a los efectos del pago de la Tasa bimestral a que se refiere este Capítulo la siguiente escala aplicable:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| a) | De 1 a 50 Has. | $ 6,50.- |
| b) | Más de 50 a 100 Has. | $ 13,30.- |
| c) | Más de 100 a 200 Has. | $ 17,10.- |
| d) | Más de 200 a 500 Has. | $ 21,15.- |
| e) | Más de 500 a 1.000 Has. | $ 25,70.- |
| f) | Más de 1.001 o más Has. | $ 30,30.- |
| g) | Pago Mínimo Anual ($ 70 bimestral) | $ 420,00.- |

**ARTICULO 17°:** DEROGUESEel artículo 160°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 160º: –*** Facultase al Departamento Ejecutivo a conceder a los contribuyentes y responsables a su solicitud y por causas debidamente justificadas, que demuestre fehacientemente la imposibilidad del recurrente de haber podido efectuar en tiempo y forma el pago de la Tasa que se requiere regularizar, facilidades para el pago de la deuda que, por tasa, derechos y demás tributos debidamente actualizados, sus intereses, multa y accesorios, reconozcan a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, en planes de hasta seis (15) cuotas mensuales y consecutivas, con más un interés equivalente al de la tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta (30) días.

Las solicitudes de plazo que fuesen denegadas no suspenden el curso de las actuaciones, los intereses y recargos correspondientes. El incumplimiento de los plazos concedidos hará pasible al deudor de los intereses y recargos que correspondan aplicados sobre la o las cuotas vencidas, sin perjuicio de las atribuciones del Departamento Ejecutivo de exigir el pago de la totalidad de la deuda con su actualización, y accesorios fiscales que correspondan.

El Departamento Ejecutivo fijara los recaudos, formalidades y características de la presentación y acogimiento y los intereses a aplicar.

**ARTICULO 18º:** AMPLIESE el Cálculo de Recursos (aprobado por Ordenanza Municipal Nº3.274/2017), tomando como base el incremento de Coparticipación arribado por la determinación del CUD definitivo para nuestro partido en 0,40126; y el aumento en los importes de tasas, derechos municipales, según lo establecido en el articulado que antecede; por la suma de $ 15.189.214,76 (quince millones ciento ochenta y nueve doscientos catorce con 76/100.-).-

**ARTICULO 19º:** AMPLIESE el Presupuesto de Gastos (aprobado por Ordenanza Municipal Nº3.274/2017); por la suma de $ 15.189.214,76 (quince millones ciento ochenta y nueve doscientos catorce con 76/100.-).-

**ARTICULO 20°:** DEROGUESE el artículo 1° de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º:** Fijase la remuneración básica mínima para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESCALAFON 2017** | | | | | | |
|  | |  |  |  |  |  |
| **CATEGORIA** | | | **HASTA EL 30/04/2017** | **DESDE 01/05/2017** | **DESDE 01/08/2017** | **DESDE 01/12/2017** |
| **BASICO ACTUAL** | **5%** | **5%** | **7%** |
| **PERSONAL TEMPORARIO** | **20 - TEMPORARIO 20 HS.** | | **$ 2,826.51** | $ 2,967.84 | $ 3,116.23 | $ 3,334.36 |
| **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **36 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL DE SERVICIO** | **1 - DE SERVICIO 1 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **2 - DE SERVICIO 2 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - DE SERVICIO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.57** | $ 3,976.95 | $ 4,175.80 | $ 4,468.10 |
| **5 - DE SERVICIO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - DE SERVICIO 5 48 HS.** | | **$ 6,017.11** | $ 6,317.97 | $ 6,633.86 | $ 7,098.23 |
| **6 - DE SERVICIO 3 48 HS.** | | **$ 5,944.24** | $ 6,241.45 | $ 6,553.52 | $ 7,012.27 |
| **14 - MAYORDOMO 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - MAYORDOMO 40 HS.** | | **$ 6,147.67** | $ 6,455.05 | $ 6,777.81 | $ 7,252.25 |
| **PERSONAL OBRERO** | **1 - OBRERO 1 30 HS.** | | **$ 4,049.55** | $ 4,252.03 | $ 4,464.63 | $ 4,777.15 |
| **2 - OBRERO 2 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **3 - OBRERO 3 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - OBRERO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.59** | $ 3,976.97 | $ 4,175.82 | $ 4,468.13 |
| **5 - OBRERO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - OBRERO 5 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | **1 - ADMINISTRATIVO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - ADMINISTRATIVO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - ADMINISTRATIVO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - ADMINISTRATIVO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - ADMINISTRATIVO 3 48 HS.** | | **$ 6,286.06** | $ 6,600.36 | $ 6,930.38 | $ 7,415.51 |
| **1 - SECRETARIO J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **2 - AUXILIAR NOT.J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **PERSONAL TECNICO** | **1 - TECNICO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - TECNICO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - TECNICO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - TECNICO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - TECNICO 1 DE 48 HS.** | | **$ 6,904.00** | $ 7,249.20 | $ 7,611.66 | $ 8,144.48 |
| **11 - RADIOPERADOR 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **19 - CAPATAZ 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - CHOFER 1 30HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **3 - CHOFER 3 30 HS.** | | **$ 3,890.21** | $ 4,084.72 | $ 4,288.96 | $ 4,589.18 |
| **30 - INSPECTOR 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **31 - INSPECTOR 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **32 - INSPECTOR 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL ESPECIALIZADO** | **1 - PERSONAL ESPECIALIZADO 1 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **2 - PERSONAL ESPECIALIZADO 2 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **3 - PERSONAL ESPECIALIZADO 3 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **4 - CAJERO 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **5 - PERSONAL PROFESIONAL 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **41 - ASISTENTE SOCIAL 1 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **42 - ASISTENTE SOCIAL 2 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **0 - ASISTENTE SOCIAL 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **40 - ASISTENTE SOCIAL 40 HS.** | | **$ 7,137.93** | $ 7,494.83 | $ 7,869.57 | $ 8,420.44 |
| **PERSONAL JERARQUICO** | **0 - CONTADOR** | | **$ 31,589.62** | $ 33,169.10 | $ 34,827.56 | $ 37,265.48 |
| **1 - SUBCONTADOR** | | **$ 28,291.53** | $ 29,706.11 | $ 31,191.41 | $ 33,374.81 |
| **0 - JUEZ DE FALTAS** | | **$ 19,655.74** | $ 20,638.53 | $ 21,670.45 | $ 23,187.39 |
| **0 - TESORERO** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **0 - JEFE DE COMPRAS** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **1 - JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS.** | | **$ 5,884.71** | $ 6,178.95 | $ 6,487.89 | $ 6,942.05 |
| **2 - JEFE DE DIVISION 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **3 - JEFE DE DIVISION INTERINO 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **1 - SUBTESORERO 30 HS.** | | **$ 8,845.09** | $ 9,287.34 | $ 9,751.71 | $ 10,434.33 |
| **H.C.D.** | **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **1- SECRETARIA ADMINISTRATIVA 30 HS** | | **$ 13,162.38** | $ 13,820.50 | $ 14,511.52 | $ 15,527.33 |
| **2- AUXILIAR DE SECRETARIA 30 HS** | | **$ 11,282.05** | $ 11,846.15 | $ 12,438.46 | $ 13,309.15 |
| **30 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **31 - TEMPORARIO 24 HS.** | | **$ 3,008.57** | $ 3,159.00 | $ 3,316.95 | $ 3,549.13 |
| **2- PERSONAL DE SERVICIO 2 30 HS** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **8- PERSONAL SUPERIOR – CONCEJAL** | | **$ 17,549.88** | $ 18,427.37 | $ 19,348.74 | $ 20,703.15 |

Normal en la administración comunal, el establecido para el básico de la categoría

Administrativo IV.

Las remuneraciones fijadas por cargo en esta Ordenanza Presupuestaria, lo son sin perjuicio de lo dispuesto en Ordenanzas dictadas sobre la materia en el transcurso del año, a cuyos efectos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en el presente cálculo de recursos y gastos, con las adecuaciones por categoría de cargos que correspondan. ……………………………………………..

**ARTICULO 21°:** DEROGUESE el artículo 3°, inc. “a” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 3º, inc. a**: **FIJESE** unaBonificación no remunerativa para todos los Trabajadores Municipales a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2017, por la suma de $ 570 (quinientos setenta). …………………………………………………………………

**ARTICULO 22°:** DEROGUESE el Art. 6° de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 6°**: Adherir a la Municipalidad de 25 de Mayo a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeña en la Casa del Niño “San Miguel Arcángel”, el jardín Maternal “Chiquilandia y el Jardín Maternal “Arcos Iris” por el periodo trascurrido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. …………………………………….

**ARTICULO 23°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Cdra. María Ticera. Secretaria de Gobierno y Hacienda. Dr. Hernán Ralinqueo Intendente Municipal. ………………………………………………………………

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Reunida el día 22 de Mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la **eliminación** de los Artículos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, la **modificación** de los Artículos N° 17, 18, 19, 20, 21 y N° 22, los que quedarán redactados de la siguiente manera, e **incorporación** del Artículo N° 23:

**ARTICULO 17°: DEROGUESE** el Artículo 160°de la Ordenanza N° 3246/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 160º: –*** Facultase al Departamento Ejecutivo a conceder a los contribuyentes y responsables a su solicitud y por causas debidamente justificadas, que demuestre fehacientemente la imposibilidad del recurrente de haber podido efectuar en tiempo y forma el pago de la Tasa que se requiere regularizar, facilidades para el pago de la deuda que, por tasa, derechos y demás tributos debidamente actualizados, sus intereses, multa y accesorios, reconozcan a la fecha de la presentación de la solicitud respectiva, en planes de hasta quince (15) cuotas mensuales y consecutivas, con más un interés equivalente al de la tasa que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a treinta (30) días. Las solicitudes de plazo que fuesen denegadas no suspenden el curso de las actuaciones, los intereses y recargos correspondientes. El incumplimiento de los plazos concedidos hará pasible al deudor de los intereses y recargos que correspondan aplicados sobre la o las cuotas vencidas, sin perjuicio de las atribuciones del Departamento Ejecutivo de exigir el pago de la totalidad de la deuda con su actualización, y accesorios fiscales que correspondan. El Departamento Ejecutivo fijara los recaudos, formalidades y características de la presentación y acogimiento y los intereses a aplicar.”

**“ARTICULO 18º:** **AMPLIESE** el Cálculo de Recursos (aprobado por Ordenanza Municipal Nº 3.274/2017), tomando como base el incremento de Coparticipación arribado por la determinación del CUD definitivo para nuestro partido en 0,40126.”

**“ARTICULO 19º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos, remitiendo a este H. Cuerpo la adecuación presupuestaria correspondiente.”

**“ARTICULO 20°:** **DEROGUESE** el Artículo 1° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º:** Fijase la remuneración básica mínima para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario normal en la administración comunal, el establecido para el básico de la categoría Administrativo IV.

Las remuneraciones fijadas por cargo en esta Ordenanza Presupuestaria, lo son sin perjuicio de lo dispuesto en Ordenanzas dictadas sobre la materia en el transcurso del año, a cuyos efectos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en el presente cálculo de recursos y gastos, con las adecuaciones por categoría de cargos que correspondan.”

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESCALAFON 2017** | | | | | | |
|  | |  |  |  |  |  |
| **CATEGORIA** | | | **HASTA EL 30/04/2017** | **DESDE 01/05/2017** | **DESDE 01/08/2017** | **DESDE 01/12/2017** |
| **BASICO ACTUAL** | **5%** | **5%** | **7%** |
| **PERSONAL TEMPORARIO** | **20 - TEMPORARIO 20 HS.** | | **$ 2,826.51** | $ 2,967.84 | $ 3,116.23 | $ 3,334.36 |
| **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **36 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL DE SERVICIO** | **1 - DE SERVICIO 1 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **2 - DE SERVICIO 2 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - DE SERVICIO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.57** | $ 3,976.95 | $ 4,175.80 | $ 4,468.10 |
| **5 - DE SERVICIO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - DE SERVICIO 5 48 HS.** | | **$ 6,017.11** | $ 6,317.97 | $ 6,633.86 | $ 7,098.23 |
| **6 - DE SERVICIO 3 48 HS.** | | **$ 5,944.24** | $ 6,241.45 | $ 6,553.52 | $ 7,012.27 |
| **14 - MAYORDOMO 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - MAYORDOMO 40 HS.** | | **$ 6,147.67** | $ 6,455.05 | $ 6,777.81 | $ 7,252.25 |
| **PERSONAL OBRERO** | **1 - OBRERO 1 30 HS.** | | **$ 4,049.55** | $ 4,252.03 | $ 4,464.63 | $ 4,777.15 |
| **2 - OBRERO 2 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **3 - OBRERO 3 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - OBRERO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.59** | $ 3,976.97 | $ 4,175.82 | $ 4,468.13 |
| **5 - OBRERO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - OBRERO 5 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | **1 - ADMINISTRATIVO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - ADMINISTRATIVO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - ADMINISTRATIVO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - ADMINISTRATIVO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - ADMINISTRATIVO 3 48 HS.** | | **$ 6,286.06** | $ 6,600.36 | $ 6,930.38 | $ 7,415.51 |
| **1 - SECRETARIO J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **2 - AUXILIAR NOT.J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **PERSONAL TECNICO** | **1 - TECNICO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - TECNICO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - TECNICO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - TECNICO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - TECNICO 1 DE 48 HS.** | | **$ 6,904.00** | $ 7,249.20 | $ 7,611.66 | $ 8,144.48 |
| **11 - RADIOPERADOR 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **19 - CAPATAZ 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - CHOFER 1 30HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **3 - CHOFER 3 30 HS.** | | **$ 3,890.21** | $ 4,084.72 | $ 4,288.96 | $ 4,589.18 |
| **30 - INSPECTOR 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **31 - INSPECTOR 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **32 - INSPECTOR 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL ESPECIALIZADO** | **1 - PERSONAL ESPECIALIZADO 1 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **2 - PERSONAL ESPECIALIZADO 2 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **3 - PERSONAL ESPECIALIZADO 3 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **4 - CAJERO 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **5 - PERSONAL PROFESIONAL 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **41 - ASISTENTE SOCIAL 1 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **42 - ASISTENTE SOCIAL 2 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **0 - ASISTENTE SOCIAL 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **40 - ASISTENTE SOCIAL 40 HS.** | | **$ 7,137.93** | $ 7,494.83 | $ 7,869.57 | $ 8,420.44 |
| **PERSONAL JERARQUICO** | **0 - CONTADOR** | | **$ 31,589.62** | $ 33,169.10 | $ 34,827.56 | $ 37,265.48 |
| **1 - SUBCONTADOR** | | **$ 28,291.53** | $ 29,706.11 | $ 31,191.41 | $ 33,374.81 |
| **0 - JUEZ DE FALTAS** | | **$ 19,655.74** | $ 20,638.53 | $ 21,670.45 | $ 23,187.39 |
| **0 - TESORERO** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **0 - JEFE DE COMPRAS** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **1 - JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS.** | | **$ 5,884.71** | $ 6,178.95 | $ 6,487.89 | $ 6,942.05 |
| **2 - JEFE DE DIVISION 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **3 - JEFE DE DIVISION INTERINO 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **1 - SUBTESORERO 30 HS.** | | **$ 8,845.09** | $ 9,287.34 | $ 9,751.71 | $ 10,434.33 |
| **H.C.D.** | **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **1- SECRETARIA ADMINISTRATIVA 30 HS** | | **$ 13,162.38** | $ 13,820.50 | $ 14,511.52 | $ 15,527.33 |
| **2- AUXILIAR DE SECRETARIA 30 HS** | | **$ 11,282.05** | $ 11,846.15 | $ 12,438.46 | $ 13,309.15 |
| **30 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **31 - TEMPORARIO 24 HS.** | | **$ 3,008.57** | $ 3,159.00 | $ 3,316.95 | $ 3,549.13 |
| **2- PERSONAL DE SERVICIO 2 30 HS** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **8- PERSONAL SUPERIOR - CONCEJAL** | | **$ 17,549.88** | $ 18,427.37 | $ 19,348.74 | $ 20,703.15 |

**“ARTICULO 21°: DEROGUESE** el artículo 3°, inc. “a” de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 3º, inc. a)**: **FIJESE** unaBonificación no remunerativa para todos los Trabajadores Municipales a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2017, por la suma de $ 570 (quinientos setenta), excluidos los funcionarios de carácter político y Concejales.”

“**ARTICULO 22°: DEROGUESE** el Art. 6° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 6°**: Adherir a la Municipalidad de 25 de Mayo a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeña en la Casa del Niño “San Miguel Arcángel”, el jardín Maternal “Chiquilandia y el Jardín Maternal “Arcos Iris” por el periodo trascurrido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.”

“**ARTICULO 23°:** **INCORPORESE** el artículo 5° Bis en la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 5º Bis**: Facultase al Departamento Ejecutivo, dentro del ejercicio 2017 a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, a aquellas partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes, con las limitaciones establecidas en el Art 119 de la L.O.M. de la Pcia. de Bs.As. y con carácter particular al solo efecto de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.” Cicala, Masagué, y Torre. ………………………………………………

Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Ordenanza, con la modificación de los Artículos N° 20, N° 21 y N° 22, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“ARTICULO 20°:** **DEROGUESE** el Artículo 1° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1º:** Fijase la remuneración básica mínima para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario normal en la administración comunal, el establecido para el básico de la categoría Administrativo IV.

Las remuneraciones fijadas por cargo en esta Ordenanza Presupuestaria, lo son sin perjuicio de lo dispuesto en Ordenanzas dictadas sobre la materia en el transcurso del año, a cuyos efectos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en el presente cálculo de recursos y gastos, con las adecuaciones por categoría de cargos que correspondan.”

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESCALAFON 2017** | | | | | | |
|  | |  |  |  |  |  |
| **CATEGORIA** | | | **HASTA EL 30/04/2017** | **DESDE 01/05/2017** | **DESDE 01/08/2017** | **DESDE 01/12/2017** |
| **BASICO ACTUAL** | **5%** | **5%** | **7%** |
| **PERSONAL TEMPORARIO** | **20 - TEMPORARIO 20 HS.** | | **$ 2,826.51** | $ 2,967.84 | $ 3,116.23 | $ 3,334.36 |
| **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **36 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL DE SERVICIO** | **1 - DE SERVICIO 1 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **2 - DE SERVICIO 2 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - DE SERVICIO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.57** | $ 3,976.95 | $ 4,175.80 | $ 4,468.10 |
| **5 - DE SERVICIO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - DE SERVICIO 5 48 HS.** | | **$ 6,017.11** | $ 6,317.97 | $ 6,633.86 | $ 7,098.23 |
| **6 - DE SERVICIO 3 48 HS.** | | **$ 5,944.24** | $ 6,241.45 | $ 6,553.52 | $ 7,012.27 |
| **14 - MAYORDOMO 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - MAYORDOMO 40 HS.** | | **$ 6,147.67** | $ 6,455.05 | $ 6,777.81 | $ 7,252.25 |
| **PERSONAL OBRERO** | **1 - OBRERO 1 30 HS.** | | **$ 4,049.55** | $ 4,252.03 | $ 4,464.63 | $ 4,777.15 |
| **2 - OBRERO 2 30 HS.** | | **$ 3,973.32** | $ 4,171.99 | $ 4,380.59 | $ 4,687.23 |
| **3 - OBRERO 3 30 HS.** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **4 - OBRERO 4 30 HS.** | | **$ 3,787.59** | $ 3,976.97 | $ 4,175.82 | $ 4,468.13 |
| **5 - OBRERO 5 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - OBRERO 5 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **PERSONAL ADMINISTRATIVO** | **1 - ADMINISTRATIVO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - ADMINISTRATIVO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - ADMINISTRATIVO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - ADMINISTRATIVO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - ADMINISTRATIVO 3 48 HS.** | | **$ 6,286.06** | $ 6,600.36 | $ 6,930.38 | $ 7,415.51 |
| **1 - SECRETARIO J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **2 - AUXILIAR NOT.J.FALTAS 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **PERSONAL TECNICO** | **1 - TECNICO 1 30 HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **2 - TECNICO 2 30 HS.** | | **$ 4,185.70** | $ 4,394.99 | $ 4,614.73 | $ 4,937.77 |
| **3 - TECNICO 3 30 HS.** | | **$ 3,974.29** | $ 4,173.00 | $ 4,381.65 | $ 4,688.37 |
| **4 - TECNICO 4 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **5 - TECNICO 1 DE 48 HS.** | | **$ 6,904.00** | $ 7,249.20 | $ 7,611.66 | $ 8,144.48 |
| **11 - RADIOPERADOR 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **19 - CAPATAZ 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **1 - CHOFER 1 30HS.** | | **$ 4,398.18** | $ 4,618.09 | $ 4,848.99 | $ 5,188.42 |
| **3 - CHOFER 3 30 HS.** | | **$ 3,890.21** | $ 4,084.72 | $ 4,288.96 | $ 4,589.18 |
| **30 - INSPECTOR 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **31 - INSPECTOR 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **32 - INSPECTOR 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **PERSONAL ESPECIALIZADO** | **1 - PERSONAL ESPECIALIZADO 1 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **2 - PERSONAL ESPECIALIZADO 2 30 HS.** | | **$ 4,929.24** | $ 5,175.70 | $ 5,434.49 | $ 5,814.90 |
| **3 - PERSONAL ESPECIALIZADO 3 30 HS.** | | **$ 4,610.73** | $ 4,841.27 | $ 5,083.33 | $ 5,439.16 |
| **4 - CAJERO 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **5 - PERSONAL PROFESIONAL 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **41 - ASISTENTE SOCIAL 1 30 HS.** | | **$ 5,884.70** | $ 6,178.94 | $ 6,487.88 | $ 6,942.03 |
| **42 - ASISTENTE SOCIAL 2 30 HS.** | | **$ 5,619.40** | $ 5,900.37 | $ 6,195.39 | $ 6,629.07 |
| **0 - ASISTENTE SOCIAL 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **40 - ASISTENTE SOCIAL 40 HS.** | | **$ 7,137.93** | $ 7,494.83 | $ 7,869.57 | $ 8,420.44 |
| **PERSONAL JERARQUICO** | **0 - CONTADOR** | | **$ 31,589.62** | $ 33,169.10 | $ 34,827.56 | $ 37,265.48 |
| **1 - SUBCONTADOR** | | **$ 28,291.53** | $ 29,706.11 | $ 31,191.41 | $ 33,374.81 |
| **0 - JUEZ DE FALTAS** | | **$ 19,655.74** | $ 20,638.53 | $ 21,670.45 | $ 23,187.39 |
| **0 - TESORERO** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **0 - JEFE DE COMPRAS** | | **$ 17,690.25** | $ 18,574.76 | $ 19,503.50 | $ 20,868.75 |
| **1 - JEFE DE DEPARTAMENTO 30 HS.** | | **$ 5,884.71** | $ 6,178.95 | $ 6,487.89 | $ 6,942.05 |
| **2 - JEFE DE DIVISION 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **3 - JEFE DE DIVISION INTERINO 30 HS.** | | **$ 5,354.10** | $ 5,621.81 | $ 5,902.90 | $ 6,316.10 |
| **1 - SUBTESORERO 30 HS.** | | **$ 8,845.09** | $ 9,287.34 | $ 9,751.71 | $ 10,434.33 |
| **H.C.D.** | **30 - TEMPORARIO 30 HS.** | | **$ 3,760.69** | $ 3,948.72 | $ 4,146.16 | $ 4,436.39 |
| **40 - TEMPORARIO 40 HS.** | | **$ 5,014.22** | $ 5,264.93 | $ 5,528.18 | $ 5,915.15 |
| **48 - TEMPORARIO 48 HS.** | | **$ 6,017.07** | $ 6,317.92 | $ 6,633.82 | $ 7,098.19 |
| **1- SECRETARIA ADMINISTRATIVA 30 HS** | | **$ 13,162.38** | $ 13,820.50 | $ 14,511.52 | $ 15,527.33 |
| **2- AUXILIAR DE SECRETARIA 30 HS** | | **$ 11,282.05** | $ 11,846.15 | $ 12,438.46 | $ 13,309.15 |
| **30 - TEMPORARIO 36 HS.** | | **$ 4,512.83** | $ 4,738.47 | $ 4,975.40 | $ 5,323.67 |
| **31 - TEMPORARIO 24 HS.** | | **$ 3,008.57** | $ 3,159.00 | $ 3,316.95 | $ 3,549.13 |
| **2- PERSONAL DE SERVICIO 2 30 HS** | | **$ 3,867.16** | $ 4,060.52 | $ 4,263.54 | $ 4,561.99 |
| **8- PERSONAL SUPERIOR - CONCEJAL** | | **$ 17,549.88** | $ 18,427.37 | $ 19,348.74 | $ 20,703.15 |

**“ARTICULO 21°: DEROGUESE** el artículo 3°, inc. “a” de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 3º, inc. a)**: **FIJESE** unaBonificación no remunerativa para todos los Trabajadores Municipales a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2017, por la suma de $ 570 (quinientos setenta).

“**ARTICULO 22°: DEROGUESE** el Art. 6° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3274/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 6°**: Adherir a la Municipalidad de 25 de Mayo a todos los incrementos salariales acordados en paritarias docentes de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose efectivo para todo el personal docente que se desempeña en la Casa del Niño “San Miguel Arcángel”, el jardín Maternal “Chiquilandia y el Jardín Maternal “Arcos Iris” por el periodo trascurrido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.”Firma Concejal Lorenzo. …………………………………………………….

Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto, firmado por los Concejales Cicala, Masagué y Torre. Firman los Concejales: Canullán, Masague y Serafini. ……………………….

Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto, firmado por el Concejal Lorenzo. Firman los Concejales: Almiron y Argañaraz. ……………………………………………………

Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de:

**Ordenanza**

**ARTICULO 1°: DEROGUESE** el artículo 1° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 1º: –***Fijase como sueldo mínimo para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario normal en la Administración comunal el establecido para el básico de la categoría de Administrativo 4.

Los sueldos fijados por cargo en esta Ordenanza Presupuestaria, lo son sin perjuicio de lo dispuesto en ordenanzas dictadas sobre la materia en el transcurso del año, a cuyos efectos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en el presente Cálculo de Recursos y Gastos, con las adecuaciones por categorías de cargos que correspondan.-

Los básicos de cada categoría se especifican en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **BASICO 01/01/**  **2017** | **01/05/**  **2017** | **01/08/**  **2017** | **01/12/**  **2017** |
| Administrativo 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Administrativo 2 | 4126.26 | 4332.57 | 4549.20 | 4867.65 |
| Administrativo 3 | 3942.55 | 4139.68 | 4346.66 | 4650.93 |
| Administrativo 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Asesor Letrado | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Asistente Social | 5141.11 | 5398.16 | 5668.07 | 6064.84 |
| Chofer 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Chofer 2 | 3946.40 | 4143.72 | 4350.90 | 4655.47 |
| Chofer 3 | 3873.29 | 4066.95 | 4270.30 | 4569.22 |
| Chofer 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Chofer 1 de 48 hs | 6904.01 | 7249.21 | 7611.67 | 8144.49 |
| Chofer 2 de 48 hs | 6314.25 | 6629.96 | 6961.46 | 7448.76 |
| Chofer 3 de 48 hs | 6197.26 | 6507.12 | 6832.47 | 7310.75 |
| Chofer 4 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Contador | 31589.60 | 33169.08 | 34827.53 | 37265.46 |
| Coordinador Administrativo del San Roque | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Coordinador de Sistemas | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Coordinador de Presupuesto | 11526.88 | 12103.22 | 12708.38 | 13597.97 |
| Coordinador de Patrimonio y Suministros. | 11526.88 | 12103.22 | 12708.38 | 13597.97 |
| De servicio 1 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| De servicio 2 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| De servicio 3 | 3807.43 | 3997.81 | 4197.70 | 4491.54 |
| De servicio 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| De servicio 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| De servicio 1 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| De servicio 2 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| De servicio 3 de 48 hs | 6091.90 | 6396.50 | 6716.32 | 7186.46 |
| De servicio 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| De servicio 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Director Medico | 32033.23 | 33634.89 | 35316.64 | 37788.80 |
| Director Administrativo | 28372.29 | 29790.91 | 31280.45 | 33470.08 |
| Director de Facturación | 15751.23 | 16538.79 | 17365.73 | 18581.33 |
| Director Adm.San Roque | 17549.80 | 18427.29 | 19348.65 | 20703.06 |
| Direc. de Diagnòstico y Tratamiento | 21059.31 | 22112.27 | 23217.89 | 24843.14 |
| Enfermera 1 | 4369.85 | 4588.34 | 4817.75 | 5155.00 |
| Enfermera 2 | 4106.22 | 4311.53 | 4527.11 | 4844.00 |
| Enfermera 3 | 3895.47 | 4090.24 | 4294.75 | 4595.38 |
| Enfermera 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Enfermera 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Enfermera 1 de 48 hs | 6991.73 | 7341.32 | 7708.39 | 8247.97 |
| Enfermera 2 de 48 hs | 6569.94 | 6898.43 | 7243.35 | 7750.39 |
| Enfermera 3 de 48 hs | 6232.73 | 6544.37 | 6871.59 | 7352.60 |
| Enfermera 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Enfermera 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Instrumentista de 48 hs | 6569.94 | 6898.43 | 7243.35 | 7750.39 |
| Jefe de Servicio Social | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Jefe de Técnicos en Imágenes | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Jefe de Compras | 17690.26 | 18574.77 | 19503.51 | 20868.76 |
| Jefe de Departamento | 5884.70 | 6178.94 | 6487.88 | 6942.03 |
| Jefe de División | 5354.10 | 5621.80 | 5902.89 | 6316.10 |
| Jefe de Personal | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Jefe de Enfermería de 48 hs | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Mucama 1 | 4037.94 | 4239.83 | 4451.82 | 4763.45 |
| Mucama 2 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| Mucama 3 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| Mucama 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Mucama 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Mucama 1 de 48 hs | 6460.68 | 6783.71 | 7122.90 | 7621.50 |
| Mucama 2 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| Mucama 3 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| Mucama 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Mucama 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Obrero 1 | 4037.94 | 4239.83 | 4451.82 | 4763.45 |
| Obrero 2 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| Obrero 3 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| Obrero 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Obrero 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Obrero 1 de 48 hs | 6460.68 | 6783.71 | 7122.90 | 7621.50 |
| Obrero 2 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| Obrero 3 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| Obrero 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Obrero 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Subtesorero | 8845.09 | 9287.34 | 9751.71 | 10434.33 |
| Técnico 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Técnico 2 | 4130.24 | 4336.75 | 4553.59 | 4872.34 |
| Técnico 3 | 3946.40 | 4143.72 | 4350.90 | 4655.47 |
| Técnico 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Técnico 1 de 48 hs | 6904.01 | 7249.21 | 7611.67 | 8144.49 |
| Técnico 2 de 48 hs | 6608.38 | 6938.80 | 7285.74 | 7795.74 |
| Técnico 3 de 48 hs | 6314.25 | 6629.96 | 6961.46 | 7448.76 |
| Técnico 4 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Técnico Especializado 2 de 30 hs | 4929.24 | 5175.70 | 5434.49 | 5814.90 |
| Técnico Especializado 3 de 30 hs | 4610.73 | 4841.26 | 5083.33 | 5439.16 |
| Temporario 30 hs | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Temporario 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Tesorero | 17690.26 | 18574.77 | 19503.51 | 20868.76 |

**ARTICULO 2°: DEROGUESE** el artículo 4° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 4º**: Fijase los siguientes montos básicos para los profesionales de la Carrera Medica Hospitalaria:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BASICOS CARRERA HOSPITALARIA** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **Grado** | **Basico Actual** | **01/05/2017** | **01/08/2017** | **01/12/2017** |
| Asistente 24 | $ 4,334.32 | $ 4,551.03 | $ 4,778.59 | $ 5,160.87 |
| Asistente 36 | $ 6,501.48 | $ 6,826.56 | $ 7,167.89 | $ 7,741.32 |
| Asistente 48 | $ 8,668.65 | $ 9,102.08 | $ 9,557.19 | $ 10,321.76 |
| Agregado 24 | $ 4,591.17 | $ 4,820.73 | $ 5,061.76 | $ 5,466.70 |
| Agregado 36 | $ 6,886.76 | $ 7,231.10 | $ 7,592.65 | $ 8,200.06 |
| Agregado 48 | $ 9,182.34 | $ 9,641.45 | $ 10,123.53 | $ 10,933.41 |
| Hospital "C" 24 | $ 4,880.13 | $ 5,124.13 | $ 5,380.34 | $ 5,810.77 |
| Hospital "C" 36 | $ 7,320.19 | $ 7,686.20 | $ 8,070.51 | $ 8,716.15 |
| Hospital "C" 48 | $ 9,760.26 | $ 10,248.27 | $ 10,760.68 | $ 11,621.54 |
| Hospital "B" 24 | $ 5,136.98 | $ 5,393.83 | $ 5,663.52 | $ 6,116.60 |
| Hospital "B" 36 | $ 7,705.47 | $ 8,090.74 | $ 8,495.28 | $ 9,174.90 |
| Hospital "B" 48 | $ 10,273.96 | $ 10,787.65 | $ 11,327.04 | $ 12,233.20 |
| Hospital "A" 24 | $ 5,425.93 | $ 5,697.22 | $ 5,982.08 | $ 6,460.65 |
| Hospital "A" 36 | $ 8,138.90 | $ 8,545.85 | $ 8,973.14 | $ 9,690.99 |
| Hospital "A" 48 | $ 10,851.86 | $ 11,394.46 | $ 11,964.18 | $ 12,921.31 |
| Temporario Consultorio 24 | $ 10,466.96 | $ 10,982.16 | $ 11,523.12 | $ 12,431.93 |
| Temporario Consultorio 36 | $ 12,716.27 | $ 13,339.83 | $ 13,994.57 | $ 15,094.52 |
| Temporario Guardia 36 | $ 17,267.31 | $ 18,118.42 | $ 19,012.09 | $ 20,513.44 |
| Temporario Unidad Santiaria 36 | $ 19,217.76 | $ 20,166.39 | $ 21,162.45 | $ 22,835.84 |
| Director Ejecutivo | $ 10,851.86 | $ 11,394.46 | $ 11,964.18 | $ 12,921.31 |

**ARTICULO 3°:** **INCORPORESE** el artículo 10° Bis en la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 10º Bis**: Facultase al Departamento Ejecutivo, dentro del ejercicio 2017 a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, a aquellas que aquellas partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes, con las limitaciones establecidas en el Art 119 de la L.O.M. de la Pcia. de Bs. As. . y con carácter particular al solo efecto de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.”

**ARTICULO 4°: DEROGUESE** el artículo 12° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 12º.-** Fijase las siguientes bonificaciones y retribuciones:

**A)** Bonificación por presentismo: Equivalente al 20 % (veinte por ciento) del sueldo básico. Quedan comprendidos dentro de este régimen especial, las siguientes categorías de personal: Jefe de División, Jefe de Departamento, técnico, administrativo, obrero, de servicio, de enfermería, mucamas y choferes. Para tener derecho a percibir la bonificación establecida en el presente artículo, el trabajador municipal deberá cumplir con: asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo.

No perderán el derecho a esta bonificación, los trabajadores que faltaren a sus tareas por los siguientes motivos:

1. Por licencia por descanso anual.

2. Por accidente de trabajo.

3. Por matrimonio.

4. Por maternidad.

5. Por fallecimiento de ascendiente, descendiente o conyugue.

6. Por enfermedad hasta dos (2) días mensuales consecutivos.

7. Exceptuase del artículo anterior al personal de enfermería que perciba la bonificación por atención permanente al paciente.-

8. Por el día de su cumpleaños.

Los motivos mencionados precedentemente se regirán por las licencias establecidas mediante la Ley Nº14.656, sus modificatorias o aquella ley que la reemplace.-

**B)** Bonificación por título:

Para el personal municipal, cualquiera sea su cargo, jerarquía o función, excluidos los sometidos a regímenes especiales y cuyo monto será determinado en base a los siguientes porcentuales:

b.1. Por título secundario: quince por ciento (15%) del sueldo básico de cada cargo.

b.2. Por título terciario: veinte por ciento (20%) del sueldo básico de cada cargo.

Para acceder a este beneficio se deberá poseer título secundario completo o polimodal equivalente. Este requisito se cumplirá para las bonificaciones otorgadas por primera vez a partir de la vigencia de la presente.

b.3. Por título universitario: veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de cada cargo.

**C)** Bonificación Único médico rural:

Esta bonificación será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración que el beneficiario perciba como Médico en la Unidad Sanitaria Municipal de la localidad del interior del Partido en que desempeñe tal función y mientras revista el carácter de único médico del lugar de que se trate.

**D)** Bonificación por Manejo de Fondos:

Esta bonificación será percibida por el personal que tenga a su cargo tareas vinculadas con el manejo y custodia de fondos. Será equivalente al ocho por ciento (8%) sobre la remuneración básica y no reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea la que deberá ser limitada en el tiempo por el Departamento Ejecutivo.

**E)** Bonificaciones remunerativas no bonificables Carrera Médico Hospitalaria:

**e.1)** Esta bonificación será percibida por el personal incluido en dicho régimen y será equivalente a:

|  |  |
| --- | --- |
| REGIMEN HORARIO | VALOR |
| 24Hs | $ 162,98 |
| 36Hs | $ 245,13 |
| 48Hs | $ 325,95 |

e.2) Esta bonificación será percibida por el personal incluido en dicho régimen y será equivalente a:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORIA** | **ACTUAL** | **01/05/2017** | **01/08/2017** | **01/12/2017** |
| Asistente | $ 5,969.66 | $ 6,268.14 | $ 6,581.55 | $ 7,108.07 |
| Agregado | $ 5,927.37 | $ 6,223.74 | $ 6,534.93 | $ 7,057.72 |
| Hospital "C" | $ 5,855.83 | $ 6,148.62 | $ 6,456.05 | $ 6,972.54 |
| Hospital "B" | $ 6,317.99 | $ 6,633.89 | $ 6,965.58 | $ 7,522.83 |
| Hospital "A" | $ 6,750.91 | $ 7,088.46 | $ 7,442.88 | $ 8,038.31 |
| Director Ejecutivo | $ 6,750.91 | $ 7,088.46 | $ 7,442.88 | $ 8,038.31 |

e.3) Esta bonificación será percibida por el personal incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria y será equivalente a pesos ochenta con 00/100 ($80,00) por mes.

F) Bonificación no remunerativa no bonificable Carrera Médico Hospitalaria:

Esta bonificación será percibida por el personal incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria y será equivalente a pesos cuarenta y cinco con 00/100 ($ 45,00) por mes.

G) Bonificación por Atención de Emergencia:

g.1) Para personal profesional incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo tareas vinculadas con la atención de urgencias médicas y no se desempeñen en guardia activa. Será equivalente a pesos Un mil novecientos veinte y cinco con 00/100 ($ 1.925,00) mensuales y no reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea la que deberá ser limitada en el tiempo que establezca el Departamento Ejecutivo y circunscribirse a los profesionales que el mismo designe.

g.2) Para personal técnico excepto laboratorio, enfermeros/as de quirófano y chóferes; esta bonificación será percibida por este personal que debiera permanecer a disposición del servicio respectivo, fuera de su horario de trabajo, para atender las emergencias que se susciten. Será equivalente a pesos un mil ochocientos con 00/100 ($ 1.800,00) semanales.

El personal técnico de laboratorio percibirá por las guardias durante los días de lunes a viernes la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) semanal (lunes a viernes) y por los fines de semana la suma de pesos dos mil cien con 00/100 ($ 2.100,00) por fin de semana.

La disponibilidad de dicho personal no podrá exceder de dos semanas al mes calendario para cada uno. En los casos excepcionales de enfermedad, vacaciones y/o circunstancias imprevistas de similares características que afecten el servicio, se podrá exceder al límite, siempre y cuando la misma no supere dos meses corridos en el año calendario para cada uno de ellos.

H) Bonificación por Extensión Horaria:

Esta bonificación será percibida por los agentes que cumplan funciones de treinta (30) o menos horas. No reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que duren las tareas la que deberá ser limitada en el tiempo, circunscribirse a los agentes que se designen y en cuanto a su monto, será pactado y fijado por el Departamento Ejecutivo.

I) Bonificación Responsables del manejo del Sistema R.A.F.A.M.:

Esta bonificación será percibida para el personal que se encarga del manejo del Sistema R.A.F.A.M., será equivalente de hasta un máximo del 60% (sesenta por ciento) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezcan y deberá circunscribirse solo a los trabajadores que se designen.-

J) Adicional por Disposición Permanente:

j.1) Este adicional será percibido por los profesionales incluidos en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo la dirección médica, asociada y la técnica de la farmacia del Hospital Saturnino E. Unzué. Será equivalente al 100% (cien por ciento) sobre la remuneración básica, de acuerdo a lo establecido por el art. 32 inc C de la ley 10.471.

j.2) Este adicional será percibido por los profesionales no incluidos en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo la dirección médica, asociada del Hospital Saturnino E. Unzué. Será equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la remuneración básica y será no remunerativa.

K) Retribución por Tarea Eventual:

Esta retribución será percibida por profesionales y técnicos de la salud, estén o no incluidos en la Carrera Medica Hospitalaria, respetando la incompatibilidad horaria. Esta remuneración se determinara teniendo en cuenta las horas trabajadas y de acuerdo al monto establecido en el artículo 3º de la presente ordenanza.

L) Bonificación por atención permanente al paciente:

Esta bonificación será percibida por todo el personal de enfermería que pertenece al Ente Descentralizado Saturnino E. Unzué, estén o no en la planta permanente del Ente Descentralizado, estableciéndose en la suma de pesos Dos mil con 00/100 ($2.000,00) el monto a abonar en forma mensual, con carácter no remunerativo, teniendo como única condición que el agente deba cumplir con asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo, con las excepciones establecidas en el Artículo 12 inciso a).-

LL) Bonificación por permanencia en el cargo:

Cuando estando el Agente en condiciones de ascender de categoría por resolución de la Junta de Calificaciones y Ascensos y no se pudiera efectuar el ascenso por falta de vacantes en el cargo superior y hasta tanto persista el impedimento, le corresponderá una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezca.-

M) Bonificación no Remunerativa

Del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la remuneración básica, para los trabajadores Municipales, excluidos los Funcionarios de carácter político, los trabajadores incluidos en la Carrera Médico Hospitalarias, los Médicos Temporarios y el Personal Destajista.-

N) Bonificación Excepcional de Garantía Salarial

Se implementara una bonificación excepcional de carácter permanente, remunerativa y bonificable para la Agente Marcela Donatelli, quien ocupa la Coordinación de Presupuesto, que será equivalente al cuarenta y siete por ciento (47%) del básico del mismo cargo y para la Agente Celia Suarez, quien ocupa la Coordinación de Patrimonio y Suministro, que será equivalente al treinta y siete por ciento (37%) del básico del mismo cargo.

**Ñ)** Bonificación Extraordinaria por cumpleaños

Se implementara una bonificación extraordinaria no remunerativa por el día de su cumpleaños a los trabajadores municipales, excepto a los que estén incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria, los Médicos Temporarios y personal Destajistas.

Esta bonificación extraordinaria será de $ 200,00 y será percibida en el mes en que desarrolle su cumpleaños.

Además se le dará el beneficio al trabajador municipal que si el día del cumpleaños cae en día laboral se le otorgue ese día como franco no siendo causal de pérdida del premio por presentismo.

**O)** Bonificación Servicio Anestesia

Ante la falta de la cobertura de un anestesista los días Domingos de cada mes se le abonara a cada uno de los tres anestesistas del servicio la suma equivalente a dos Guardias de Destajistas por mes para que realicen la cobertura correspondiente.

Este concepto será no remunerativo.

**P)** Bonificación de Sueldo

Se otorgara una bonificación de $ 570,00 (quinientos setenta) para todos los trabajadores municipales, que tendrá el carácter de no Remunerativo cuya extensión será del mes de Mayo al mes de Diciembre del año 2017, excluidos los funcionarios de carácter político y los pertenecientes a la carrera Medica Hospitalaria.-

**ARTICULO 5°:** **DEROGUESE** el artículo 16° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 16º.-** Modificase las partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017 del Entre Descentralizado Saturnino E. Unzué.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Firman los Concejales: Cicala, Masague y Torre…………………………………….

Dictamen de la Comisión de Presupuesto. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de:

**Ordenanza**

**ARTICULO 1°: DEROGUESE** el artículo 1° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “***Artículo 1º: –***Fijase como sueldo mínimo para los agentes municipales mayores de 18 años que cumplan horario normal en la Administración comunal el establecido para el básico de la categoría de Administrativo 4.

Los sueldos fijados por cargo en esta Ordenanza Presupuestaria, lo son sin perjuicio de lo dispuesto en ordenanzas dictadas sobre la materia en el transcurso del año, a cuyos efectos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar los ajustes necesarios en el presente Cálculo de Recursos y Gastos, con las adecuaciones por categorías de cargos que correspondan.-

Los básicos de cada categoría se especifican en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CARGO** | **BASICO 01/01/**  **2017** | **01/05/**  **2017** | **01/08/**  **2017** | **01/12/**  **2017** |
| Administrativo 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Administrativo 2 | 4126.26 | 4332.57 | 4549.20 | 4867.65 |
| Administrativo 3 | 3942.55 | 4139.68 | 4346.66 | 4650.93 |
| Administrativo 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Asesor Letrado | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Asistente Social | 5141.11 | 5398.16 | 5668.07 | 6064.84 |
| Chofer 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Chofer 2 | 3946.40 | 4143.72 | 4350.90 | 4655.47 |
| Chofer 3 | 3873.29 | 4066.95 | 4270.30 | 4569.22 |
| Chofer 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Chofer 1 de 48 hs | 6904.01 | 7249.21 | 7611.67 | 8144.49 |
| Chofer 2 de 48 hs | 6314.25 | 6629.96 | 6961.46 | 7448.76 |
| Chofer 3 de 48 hs | 6197.26 | 6507.12 | 6832.47 | 7310.75 |
| Chofer 4 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Contador | 31589.60 | 33169.08 | 34827.53 | 37265.46 |
| Coordinador Administrativo del San Roque | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Coordinador de Sistemas | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Coordinador de Presupuesto | 11526.88 | 12103.22 | 12708.38 | 13597.97 |
| Coordinador de Patrimonio y Suministros. | 11526.88 | 12103.22 | 12708.38 | 13597.97 |
| De servicio 1 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| De servicio 2 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| De servicio 3 | 3807.43 | 3997.81 | 4197.70 | 4491.54 |
| De servicio 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| De servicio 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| De servicio 1 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| De servicio 2 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| De servicio 3 de 48 hs | 6091.90 | 6396.50 | 6716.32 | 7186.46 |
| De servicio 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| De servicio 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Director Medico | 32033.23 | 33634.89 | 35316.64 | 37788.80 |
| Director Administrativo | 28372.29 | 29790.91 | 31280.45 | 33470.08 |
| Director de Facturación | 15751.23 | 16538.79 | 17365.73 | 18581.33 |
| Director Adm.San Roque | 17549.80 | 18427.29 | 19348.65 | 20703.06 |
| Direc. de Diagnóstico y Tratamiento | 21059.31 | 22112.27 | 23217.89 | 24843.14 |
| Enfermera 1 | 4369.85 | 4588.34 | 4817.75 | 5155.00 |
| Enfermera 2 | 4106.22 | 4311.53 | 4527.11 | 4844.00 |
| Enfermera 3 | 3895.47 | 4090.24 | 4294.75 | 4595.38 |
| Enfermera 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Enfermera 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Enfermera 1 de 48 hs | 6991.73 | 7341.32 | 7708.39 | 8247.97 |
| Enfermera 2 de 48 hs | 6569.94 | 6898.43 | 7243.35 | 7750.39 |
| Enfermera 3 de 48 hs | 6232.73 | 6544.37 | 6871.59 | 7352.60 |
| Enfermera 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Enfermera 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Instrumentista de 48 hs | 6569.94 | 6898.43 | 7243.35 | 7750.39 |
| Jefe de Servicio Social | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Jefe de Tecnicos en Imágenes | 11526.88 | 12103.22 | 12708.39 | 13597.97 |
| Jefe de Compras | 17690.26 | 18574.77 | 19503.51 | 20868.76 |
| Jefe de Departamento | 5884.70 | 6178.94 | 6487.88 | 6942.03 |
| Jefe de División | 5354.10 | 5621.80 | 5902.89 | 6316.10 |
| Jefe de Personal | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Jefe de Enfermería de 48 hs | 15063.22 | 15816.38 | 16607.20 | 17769.70 |
| Mucama 1 | 4037.94 | 4239.83 | 4451.82 | 4763.45 |
| Mucama 2 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| Mucama 3 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| Mucama 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Mucama 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Mucama 1 de 48 hs | 6460.68 | 6783.71 | 7122.90 | 7621.50 |
| Mucama 2 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| Mucama 3 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| Mucama 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Mucama 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Obrero 1 | 4037.94 | 4239.83 | 4451.82 | 4763.45 |
| Obrero 2 | 3945.56 | 4142.84 | 4349.98 | 4654.48 |
| Obrero 3 | 3853.23 | 4045.90 | 4248.19 | 4545.56 |
| Obrero 4 | 3784.06 | 3973.26 | 4171.93 | 4463.96 |
| Obrero 5 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Obrero 1 de 48 hs | 6460.68 | 6783.71 | 7122.90 | 7621.50 |
| Obrero 2 de 48 hs | 6312.87 | 6628.52 | 6959.94 | 7447.14 |
| Obrero 3 de 48 hs | 6165.21 | 6473.47 | 6797.15 | 7272.95 |
| Obrero 4 de 48 hs | 6054.49 | 6357.22 | 6675.08 | 7142.33 |
| Obrero 5 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Subtesorero | 8845.09 | 9287.34 | 9751.71 | 10434.33 |
| Técnico 1 | 4315.00 | 4530.75 | 4757.29 | 5090.29 |
| Técnico 2 | 4130.24 | 4336.75 | 4553.59 | 4872.34 |
| Técnico 3 | 3946.40 | 4143.72 | 4350.90 | 4655.47 |
| Técnico 4 | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Técnico 1 de 48 hs | 6904.01 | 7249.21 | 7611.67 | 8144.49 |
| Técnico 2 de 48 hs | 6608.38 | 6938.80 | 7285.74 | 7795.74 |
| Técnico 3 de 48 hs | 6314.25 | 6629.96 | 6961.46 | 7448.76 |
| Técnico 4 de 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Técnico Especializado 2 de 30 hs | 4929.24 | 5175.70 | 5434.49 | 5814.90 |
| Técnico Especializado 3 de 30 hs | 4610.73 | 4841.26 | 5083.33 | 5439.16 |
| Temporario 30 hs | 3760.71 | 3948.75 | 4146.19 | 4436.42 |
| Temporario 48 hs | 6016.81 | 6317.65 | 6633.53 | 7097.88 |
| Tesorero | 17690.26 | 18574.77 | 19503.51 | 20868.76 |

**ARTICULO 2°: DEROGUESE** el artículo 2° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2º**: – Fijase en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000.-) el monto a abonar por cada guardia de reemplazo activa de veinticuatro (24 hs.) y en pesos dos mil ( $ 2.000.-) el monto a abonar por cada guardia de reemplazo activa por doce horas (12hs) de cualquier especialidad, para los días lunes a viernes; y de pesos cuatro mil seiscientos ($ 4.600.-) para la guardia de reemplazo activa de veinticuatro horas ( 24hs) y pesos dos mil trescientos ($ 2300) para la guardia de reemplazo activa de doce ( 12hs) para los días sábados, domingos y feriados, al personal de la Carrera Medica Hospitalaria, este concepto es no remunerativo.

**ARTICULO 3°: DEROGUESE** el artículo 4° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 4º**: Fijase los siguientes montos básicos para los profesionales de la Carrera Medica Hospitalaria:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BASICOS CARRERA HOSPITALARIA** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **Grado** | **Basico Actual** | **01/05/2017** | **01/08/2017** | **01/12/2017** |
| Asistente 24 | $ 4,334.32 | $ 4,551.03 | $ 4,778.59 | $ 5,160.87 |
| Asistente 36 | $ 6,501.48 | $ 6,826.56 | $ 7,167.89 | $ 7,741.32 |
| Asistente 48 | $ 8,668.65 | $ 9,102.08 | $ 9,557.19 | $ 10,321.76 |
| Agregado 24 | $ 4,591.17 | $ 4,820.73 | $ 5,061.76 | $ 5,466.70 |
| Agregado 36 | $ 6,886.76 | $ 7,231.10 | $ 7,592.65 | $ 8,200.06 |
| Agregado 48 | $ 9,182.34 | $ 9,641.45 | $ 10,123.53 | $ 10,933.41 |
| Hospital "C" 24 | $ 4,880.13 | $ 5,124.13 | $ 5,380.34 | $ 5,810.77 |
| Hospital "C" 36 | $ 7,320.19 | $ 7,686.20 | $ 8,070.51 | $ 8,716.15 |
| Hospital "C" 48 | $ 9,760.26 | $ 10,248.27 | $ 10,760.68 | $ 11,621.54 |
| Hospital "B" 24 | $ 5,136.98 | $ 5,393.83 | $ 5,663.52 | $ 6,116.60 |
| Hospital "B" 36 | $ 7,705.47 | $ 8,090.74 | $ 8,495.28 | $ 9,174.90 |
| Hospital "B" 48 | $ 10,273.96 | $ 10,787.65 | $ 11,327.04 | $ 12,233.20 |
| Hospital "A" 24 | $ 5,425.93 | $ 5,697.22 | $ 5,982.08 | $ 6,460.65 |
| Hospital "A" 36 | $ 8,138.90 | $ 8,545.85 | $ 8,973.14 | $ 9,690.99 |
| Hospital "A" 48 | $ 10,851.86 | $ 11,394.46 | $ 11,964.18 | $ 12,921.31 |
| Temporario Consultorio 24 | $ 10,466.96 | $ 10,982.16 | $ 11,523.12 | $ 12,431.93 |
| Temporario Consultorio 36 | $ 12,716.27 | $ 13,339.83 | $ 13,994.57 | $ 15,094.52 |
| Temporario Guardia 36 | $ 17,267.31 | $ 18,118.42 | $ 19,012.09 | $ 20,513.44 |
| Temporario Unidad Santiaria 36 | $ 19,217.76 | $ 20,166.39 | $ 21,162.45 | $ 22,835.84 |
| Director Ejecutivo | $ 10,851.86 | $ 11,394.46 | $ 11,964.18 | $ 12,921.31 |

**ARTICULO 4°:** **INCORPORESE** el artículo 10° Bis en la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 10º Bis**: Facultase al Departamento Ejecutivo con carácter general y dentro del ejercicio 2017 a realizar transferencias de créditos de aquellas partidas presupuestarias que arrojen economía, a aquellas que aquellas partidas presupuestarias cuyos créditos resulten insuficientes, con las limitaciones establecidas en el Art 119 de la L.O.M. de la Pcia. de Bs. As.

**ARTICULO 5°: DEROGUESE** el artículo 12° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, el que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 12º.-** Fijase las siguientes bonificaciones y retribuciones:

**A)** Bonificación por presentismo: Equivalente al 20 % (veinte por ciento) del sueldo básico. Quedan comprendidos dentro de este régimen especial, las siguientes categorías de personal: Jefe de División, Jefe de Departamento, técnico, administrativo, obrero, de servicio, de enfermería, mucamas y choferes. Para tener derecho a percibir la bonificación establecida en el presente artículo, el trabajador municipal deberá cumplir con: asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo.

No perderán el derecho a esta bonificación, los trabajadores que faltaren a sus tareas por los siguientes motivos:

1. Por licencia por descanso anual.

2. Por accidente de trabajo.

3. Por matrimonio.

4. Por maternidad.

5. Por fallecimiento de ascendiente, descendiente o conyugue.

6. Por enfermedad hasta dos (2) días mensuales consecutivos.

7. Exceptuase del artículo anterior al personal de enfermería que perciba la bonificación por atención permanente al paciente.-

8. Por el día de su cumpleaños.

Los motivos mencionados precedentemente se regirán por las licencias establecidas mediante la Ley Nº14.656, sus modificatorias o aquella ley que la reemplace.-

**B)** Bonificación por título:

Para el personal municipal, cualquiera sea su cargo, jerarquía o función, excluidos los sometidos a regímenes especiales y cuyo monto será determinado en base a los siguientes porcentuales:

b.1. Por título secundario: quince por ciento (15%) del sueldo básico de cada cargo.

b.2. Por título terciario: veinte por ciento (20%) del sueldo básico de cada cargo.

Para acceder a este beneficio se deberá poseer título secundario completo o polimodal equivalente. Este requisito se cumplirá para las bonificaciones otorgadas por primera vez a partir de la vigencia de la presente.

b.3. Por título universitario: veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de cada cargo.

**C)** Bonificación Único médico rural:

Esta bonificación será equivalente al cien por ciento (100%) de la remuneración que el beneficiario perciba como Médico en la Unidad Sanitaria Municipal de la localidad del interior del Partido en que desempeñe tal función y mientras revista el carácter de único médico del lugar de que se trate.

**D)** Bonificación por Manejo de Fondos:

Esta bonificación será percibida por el personal que tenga a su cargo tareas vinculadas con el manejo y custodia de fondos. Será equivalente al ocho por ciento (8%) sobre la remuneración básica y no reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea la que deberá ser limitada en el tiempo por el Departamento Ejecutivo.

**E)** Bonificaciones remunerativas no bonificable Carrera Médico Hospitalaria:

**e.1)** Esta bonificación será percibida por el personal incluido en dicho régimen y será equivalente a:

|  |  |
| --- | --- |
| REGIMEN HORARIO | VALOR |
| 24Hs | $ 162,98 |
| 36Hs | $ 245,13 |
| 48Hs | $ 325,95 |

e.2) Esta bonificación será percibida por el personal incluido en dicho régimen y será equivalente a:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CATEGORIA** | **ACTUAL** | **01/05/2017** | **01/08/2017** | **01/12/2017** |
| Asistente | $ 5,969.66 | $ 6,268.14 | $ 6,581.55 | $ 7,108.07 |
| Agregado | $ 5,927.37 | $ 6,223.74 | $ 6,534.93 | $ 7,057.72 |
| Hospital "C" | $ 5,855.83 | $ 6,148.62 | $ 6,456.05 | $ 6,972.54 |
| Hospital "B" | $ 6,317.99 | $ 6,633.89 | $ 6,965.58 | $ 7,522.83 |
| Hospital "A" | $ 6,750.91 | $ 7,088.46 | $ 7,442.88 | $ 8,038.31 |
| Director Ejecutivo | $ 6,750.91 | $ 7,088.46 | $ 7,442.88 | $ 8,038.31 |

e.3) Esta bonificación será percibida por el personal incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria y será equivalente a pesos ochenta con 00/100 ($80,00) por mes.

F) Bonificación no remunerativa no bonificable Carrera Médico Hospitalaria:

Esta bonificación será percibida por el personal incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria y será equivalente a pesos cuarenta y cinco con 00/100 ($ 45,00) por mes.

G) Bonificación por Atención de Emergencia:

g.1) Para personal profesional incluido en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo tareas vinculadas con la atención de urgencias médicas y no se desempeñen en guardia activa. Será equivalente a pesos Un mil novecientos veinte y cinco con 00/100 ($ 1.925,00) mensuales y no reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que dure dicha tarea la que deberá ser limitada en el tiempo que establezca el Departamento Ejecutivo y circunscribirse a los profesionales que el mismo designe.

g.2) Para personal técnico excepto laboratorio, enfermeros/as de quirófano y chóferes; esta bonificación será percibida por este personal que debiera permanecer a disposición del servicio respectivo, fuera de su horario de trabajo, para atender las emergencias que se susciten. Será equivalente a pesos un mil ochocientos con 00/100 ($ 1.800,00) semanales.

El personal técnico de laboratorio percibirá por las guardias durante los días de lunes a viernes la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) semanal (lunes a viernes) y por los fines de semana la suma de pesos dos mil cien con 00/100 ($ 2.100,00) por fin de semana.

La disponibilidad de dicho personal no podrá exceder de dos semanas al mes calendario para cada uno. En los casos excepcionales de enfermedad, vacaciones y/o circunstancias imprevistas de similares características que afecten el servicio, se podrá exceder al límite, siempre y cuando la misma no supere dos meses corridos en el año calendario para cada uno de ellos.

H) Bonificación por Extensión Horaria:

Esta bonificación será percibida por los agentes que cumplan funciones de treinta (30) o menos horas. No reviste el carácter de permanente. Su duración estará vinculada al lapso que duren las tareas la que deberá ser limitada en el tiempo, circunscribirse a los agentes que se designen y en cuanto a su monto, será pactado y fijado por el Departamento Ejecutivo.

I) Bonificación Responsables del manejo del Sistema R.A.F.A.M.:

Esta bonificación será percibida para el personal que se encarga del manejo del Sistema R.A.F.A.M., será equivalente de hasta un máximo del 60% (sesenta por ciento) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezcan y deberá circunscribirse solo a los trabajadores que se designen.-

J) Adicional por Disposición Permanente:

j.1) Este adicional será percibido por los profesionales incluidos en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo la dirección médica, asociada y la técnica de la farmacia del Hospital Saturnino E. Unzué. Será equivalente al 100% (cien por ciento) sobre la remuneración básica, de acuerdo a lo establecido por el art. 32 inc C de la ley 10.471.

j.2) Este adicional será percibido por los profesionales no incluidos en la Carrera Médico-Hospitalaria que tengan a su cargo la dirección médica, asociada del Hospital Saturnino E. Unzué. Será equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) sobre la remuneración básica y será no remunerativa.

K) Retribución por Tarea Eventual:

Esta retribución será percibida por profesionales y técnicos de la salud, estén o no incluidos en la Carrera Medica Hospitalaria, respetando la incompatibilidad horaria. Esta remuneración se determinara teniendo en cuenta las horas trabajadas y de acuerdo al monto establecido en el artículo 3º de la presente ordenanza.

L) Bonificación por atención permanente al paciente:

Esta bonificación será percibida por todo el personal de enfermería que pertenece al Ente Descentralizado Saturnino E. Unzué, estén o no en la planta permanente del Ente Descentralizado, estableciéndose en la suma de pesos Dos mil con 00/100 ($2.000,00) el monto a abonar en forma mensual, con carácter no remunerativo, teniendo como única condición que el agente deba cumplir con asistencia perfecta y puntualidad estricta en los horarios de trabajo, con las excepciones establecidas en el Artículo 12 inciso a).-

LL) Bonificación por permanencia en el cargo:

Cuando estando el Agente en condiciones de ascender de categoría por resolución de la Junta de Calificaciones y Ascensos y no se pudiera efectuar el ascenso por falta de vacantes en el cargo superior y hasta tanto persista el impedimento, le corresponderá una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre la remuneración básica correspondiente a la categoría a la que pertenezca.-

M) Bonificación no Remunerativa

Del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la remuneración básica, para los trabajadores Municipales, excluidos los Funcionarios de carácter político, los trabajadores incluidos en la Carrera Médico Hospitalarias, los Médicos Temporarios y el Personal Destajista.-

N) Bonificación Excepcional de Garantía Salarial

Se implementara una bonificación excepcional de carácter permanente, remunerativa y bonificable para la Agente Marcela Donatelli, quien ocupa la Coordinación de Presupuesto, que será equivalente al cuarenta y siete por ciento (47%) del básico del mismo cargo y para la Agente Celia Suarez, quien ocupa la Coordinación de Patrimonio y Suministro, que será equivalente al treinta y siete por ciento (37%) del básico del mismo cargo.

Ñ) Bonificación Extraordinaria por cumpleaños

Se implementara una bonificación extraordinaria no remunerativa por el día de su cumpleaños a los trabajadores municipales, excepto a los que estén incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria, los Médicos Temporarios y personal Destajistas.

Esta bonificación extraordinaria será de $ 200,00 y será percibida en el mes en que desarrolle su cumpleaños.

Además se le dará el beneficio al trabajador municipal que si el día del cumpleaños cae en día laboral se le otorgue ese día como franco no siendo causal de pérdida del premio por presentismo.

O) Bonificación Servicio Anestesia

Ante la falta de la cobertura de un anestesista los días Domingos de cada mes se le abonara a cada uno de los tres anestesistas del servicio la suma equivalente a dos Guardias de Destajistas por mes para que realicen la cobertura correspondiente.

Este concepto será no remunerativo.

P) Bonificación de Sueldo

Se otorgara una bonificación de $ 570,00 (quinientos setenta) para todos los trabajadores municipales incluyendo los de carácter político, salvo los pertenecientes a la carrera Medica Hospitalaria, que tendrá el carácter de no Remunerativo cuya extensión será del mes de Mayo al mes de Diciembre del año 2017.-

**ARTICULO 6°:** **DEROGUESE** el artículo 16° de la “Ordenanza Complementaria” de la Ordenanza N° 3275/2017, que quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 16º.-** Modificase las partidas del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2017 del Entre Descentralizado Saturnino E. Unzué según lo establecido en el anexo uno que forma parte de la presente.

**ARTICULO 7º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese. Firma Concejal Lorenzo. ……………………………………………………………

Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto, firmado por los Concejales Cicala, Masagué y Torre. Firman los Concejales: Canullán, Masagué y Serafini. ……………………..

Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 22 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del dictamen emanado de la Comisión de Presupuesto, firmado por el Concejal Lorenzo. Firman los Concejales: Almiron y Argañaraz. ……………………………………………………

**Presidente:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..................................................

**Concejal Argañaraz:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente:** Tiene la palabra la Concejal Argañaraz. ………………………………..

**Concejal Argañaraz:** Gracias Sr. Presidente. Bueno. Creo que no es ajeno a nadie. Y menos a este Cuerpo. Como está impactando la inflación en los bolsillos de todos. Por supuesto también de los empleados municipales. Y como para realizar este aumento de salario. Que se ha llegado por la coincidencia entre el Municipio y el Secretario de los trabajadores municipales, del Sindicato de Trabajadores Municipales. Que se ha otorgado este aumento salarial. Y realmente para las arcas del Municipio es sumamente necesario. Por eso fue así fue enviado por el Sr. Intendente Municipal. El aumento de Tasas, que en su momento fue rechazado por este Cuerpo. Realmente es una necesidad para el Departamento Ejecutivo poder lograr. Ya estuvimos viendo, que por los Dictámenes no se va a dar. Bueno. Es así, se necesita un aumento de la Tasa para poder acompañar el aumento salarial y cumplir con lo pactado entre el Municipio y el Sindicato Municipal. Realmente es sumamente necesario como lo decía. Ha habido muchos cambios en cuanto a la Tasa de inflación y realmente si bien a lo mejor. No es el aumento que se puede pretender o lo que pudo haber pretendido tanto el Sindicato Municipal, como el Ejecutivo. Pero es el aumento salarial que, está en condiciones de dar el Departamento Ejecutivo. Y sobre todo teniendo en cuenta que esto va a hacer un aumento salarial, que va a ir pasando proporcionalmente al básico. Lo cual también hace, que los jubilados municipales, puedan también recibir este aumento. Y como yo hoy le decía. Pero bueno. Ud. también comentaba que no se había hecho comentario de esto. Aquel aumento que se había dado a principios de año. Esa bonificación de $900. Novecientos y algo de pesos. Era hasta el momento de poder llegar a esta paritaria. Y por eso en este Proyecto de Ordenanza que envía el Departamento Ejecutivo. Hace a la variante, de pasar la suma de $900, a 570. Como bonificación no remunerativa. Yo realmente. Yo por los Dictámenes que estamos viendo y estamos por supuesto percibiendo, efectivamente. Que el aumento de Tasas no se va a dar. Pero si el aumento salarial. Va a resultar bastante dificultoso parta el Departamento Ejecutivo, poder otorgar y poder manejar las finanzas como corresponde y poder seguir dando los servicios que venido dando hasta ahora. Porque realmente el dinero. Y yo creo que esto todos los saben. Quien ha estado en el Departamento Ejecutivo, sabe cómo los números son tan finitos para manejar un Municipio. Pero bueno evidentemente, no hay la intensión de acompañar en este momento, este aumento de Tasas. Vera el Departamento Ejecutivo como maneja sus números. Para poder mantener por supuesto el aumento salarial pactado. Y yo con lo, con lo que. Con lo que quisiera que reflexionaran y pudieran acompañar el aumento de Tasas. Que no se dio en su momento, porque realmente es una necesidad para el Departamento Ejecutivo. Pero en fin, evidentemente esto no se va a dar. Asique esperamos que el Departamento Ejecutivo pueda manejar sus finanzas, como para no provocar erosiones en todos los servicios que ha venido dando. Y que por supuesto su intención es de seguir haciéndolo. Por el momento nada más Sr. Presidente. ……….

**Presidente:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?................

**Concejal Torre:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Torre. ……………………………………..

**Concejal Torre:** No. Por ahora para hacer dos menciones nada más. No, no es verdad lo que dice la Concejal Argañaraz. Nosotros en el Presupuesto. Votamos los $985, de enero a diciembre. Esto es un cambio de lo se había votado inicialmente. A nosotros nos cuenta hoy tener que rechazar o derogar esta bonificación. Porque habíamos votado por unanimidad. Que sea de enero a diciembre. Del año en curso. Y con respecto a otra cuestión que también. Vamos a acompañar, obviamente el aumento de sueldos. Como lo prevé el Ejecutivo. Pero vemos que este mes, o el mes que viene. Van a cobrar menos, al sacarle esta bonificación, algunos empleados. Entonces eso les va a llamar la atención. Pero van a cobrar menos. Pero bueno es un arreglo que ha hecho el Ejecutivo, con el Sindicato. Y bueno, nosotros acompañaremos ese aumento. Porque se ha hablado tanto de todo esto. Se no ha echado la culpa de que nosotros no votamos el aumento. Que por culpa nuestra no cobraban. Se habló muchísimo y muchas mentiras con respecto a esto. Cuando la verdad es que recién el viernes, hace 15 días, el Proyecto ingreso al Ejecutivo. Nosotros tuvimos una reunión con algunos funcionarios, con el equipo de contadores. Donde hicimos un montan de preguntas, al respecto de este tema. Nos dimos cuenta de que el dinero estaba. También vimos algunas cuestiones. Por ejemplo estos $570, que se prevén de bonificación, también eran destinados a funcionarios y clases políticas. Y nosotros hemos cambiado esos Dictámenes. Porque nos parecen que esos recursos tienen que ir para los empleados y no para los funcionarios. Cosa que también habíamos hecho mención en el Presupuesto anterior. Y vuelven a insistir en esa cuestión. Pero bueno, recalcar por ahora esa parte por ahora, Sr. Presidente. ……..

**Presidente:** Gracias Concejal. ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?................

**Concejal Lorenzo:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente:** Tiene la palabra el Concejal Lorenzo. …………………………………

**Concejal Lorenzo:** Bueno evidentemente, como dice la Concejal Argañaraz. Nosotros tenemos como una clara previsión, de lo que puede llegar a pasar con la votación. En alguna otra Sesión, me ha aventurado en decir, en una clara percepción de lo que va a pasar con la Rendición de cuentas. Porque asistimos, por ahí a una, a una bueno. A una sistematización de, de situaciones, se van encadenando los hechos. No creemos nosotros desde nuestra minoría. Está a la vista de todos. Podamos torcer el rumbo de estas cuestiones. Pero si dejar claro, cual es nuestro posicionamiento respecto, a lo que bueno que nos comunica el Ejecutivo. Nosotros somos Concejales oficialistas. Respecto a sus necesidades. A las cuestiones que alguna vez fueron votadas. Y que son Presupuesto. Pero como la palabra lo dice, son Presupuesto. Es una situación que en algún momento se prevé. Pero que no, que después no se da exactamente, así en la realidad. Y con proyecciones que estimaban en principio una propuesta del Ejecutivo, de un 40% de aumento, en los recursos. En lo que se recauda en la cobrabilidad de Tasas. Quien sabe, apuntando a la cobrabilidad de Tasas superior a la que se está dando en este momento. Por la crisis que afecta a todos. Luego con una. Asistimos todos. Por lo menos los que estamos acá presente. Con la situación de rechazo de ese Presupuesto. Que tuvo Dictámenes minoritarios. Y después se rechazó el 18%. Perdón la Impositiva Fiscal. El 40%. Discúlpeme Sr. Presidente. Se rechazó la impositiva Fiscal con ese 40%, y con el Dictamen del FR del 18%. Y asistimos a este pedido, de ampliación presupuestaria. De algunas modificaciones en el Impositiva Fiscal vigente. Y al pedido de atar ese aumento de Tasas al aumento de remuneraciones del personal. Y evidentemente hay dos lógicas, hay dos caminos. Hay como una divisoria de aguas acá. La gente que históricamente ata el aumento a los empleados municipales, a un aumento de los ingresos de la Municipalidad a través del aumento de Tasas. Y la gente que dice que los recursos están garantizados. Bueno los recursos evidentemente tendrán que estar de alguna forma garantizados para el poder Ejecutivo. Porque están a la vista de todos que sus ingresos no mejoraran. Y eso es lo que ha dividido a este HCD. Pero lo ha dividido durante todo el año. No el día de hoy. Porque ya, repito ha sido sistemática la posición de las Bancadas de los Bloques opositores. Que negar el incremento de recursos. Y nosotros creemos que el incremento de recursos, se vería también, en un mejor. Una mejor prestación de servicios. Que luego de estos rechazos, va a ser difícil que el Ejecutivo lo mejore. Evidentemente creo que tendríamos que sacar de la agenda la exigencia al Ejecutivo, que mejore la prestación de servicios. Y esto se topa de bruces con el Proyecto político del Intendente. Que evidentemente expresado en su campaña electoral durante el año 2015. Y el pueblo así lo ha entendido. Y por eso lo ha votado mayoritariamente. Porque el Intendente nunca ha cambiado su discurso. Siempre sostuvo un Estado presente. Un Estado grande, un Estado presente, un Estado que mejore la prestación de servicios. Un Estado que mejore la decadencia y el abandono que habían vivido los veinticinqueños en la última década y media por lo menos. Y entonces hay una lógica contrapuesta. Entre un claro posicionamiento y un claro proyecto político. Encarnado por Hernán Ralinqueo. Y que gobierna el partido de 25 de Mayo. Que es la cabeza del Poder Ejecutivo y el que define las políticas de gobierno. Y un Concejo Deliberante, que gracias a su mayoría. Yo no quiero decir que cogobierna. Pero por lo menos intenta, infructuosamente creo yo. Torcer el brazo del Ejecutivo. Y creo que también que torcer el brazo del Ejecutivo. No ha habido ninguna elección intermedia todavía que me desmienta. Es ir en contra de lo que la mayoría del pueblo de 25 de Mayo ha elegido. Todos podemos aducir, todos podemos sentirnos representantes del pueblo. Todos podemos sentir que tenemos una partecita de los votos. Del total de los veinticinqueños. Eso tampoco lo podría desmentir yo. Pero evidentemente la mayoría de los veintinqueños voto el estilo de gobierno y la decisión política que lleva adelante con su estilo el Intendente. Y el Intendente hoy no está comunicando a través de este Proyecto. Cuáles son las modificaciones que el necesita para seguir adelante con su Proyecto. Cuáles son las necesidades presupuestarias. Cuáles son las modificaciones que necesita. Evidentemente su intención inicial no resulto con la Impositiva Fiscal. Entonces bajamos las expectativas. Acompañamos. Nosotros acompañamos el voto de. El Dictamen del FR. Tampoco alcanzo. Entonces pasamos del 40 al 18, del 18 al 0. Al 0. Y hoy nos volvemos a encontrar con esta situación. Votamos la, votamos el aumento a los municipales, cosa que nosotros creo que nos parece razonable. Que es un acuerdo entre el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Poder Ejecutivo. Libre, un acuerdo libre. Prácticamente una paritaria como no se ha dado. Están al tanto, no se ha dado ni en Pcia. i en Nación, en nada. Estamos en presencia de un Proyecto político a nivel Pcial y Nacional, que niega permanentemente esa cuestión. Lo vemos con los maestros que todavía no se han puesto de acuerdo. Bueno nosotros tenemos un Ejecutivo que se ha puesto de acuerdo con los trabajadores. Y bueno este Deliberativo lo va a acompañar. Pero si no le vamos a dar el aumento de Tasas que el Ejecutivo plantea. Entonces nosotros vemos más allá de los diferentes cristales. Más allá de las diferentes miradas. Y de las diferentes perspectivas. Vemos evidentemente una situación donde hay un intento por torcer la voluntad del Ejecutivo. Para nosotros se traduce en torcer la voluntad de la mayoría. Nosotros creemos firmemente en que Hernán Ralinqueo. Hoy encarna la voluntad de la mayoría de los veinticinqueños. Y estamos convencidos que encarna a muchos mas de los que lo votaron. Porque evidentemente su gobierno ha sido exitoso. Y hoy hay muchos más veinticinqueños que lo votarían, que lo que lo votaron en octubre del 2015. Entonces me parece una medida antipopular. Me parece que el HCD, con este tipo de decisiones no es representativo de la mayoría. Obviamente que hay representantes de las minorías. Pero que va en contramano de lo que está sucediendo en este pueblo. Y va en contramano de una situación a la que todos asistimos. Que el Estado presente, la mejore los servicios. Vuelvo para atrás un poquito en la conversación. A los empleados municipales, los veo más contentos, que quejándose, a la mayoría. Hay un re significado de la tarea al trabajador municipal. Yo he estado casi un año y medio en el Ejecutivo y lo he vivenciado en forma personal. Personal. No hay ningún empleado municipal que diga que está peor, que hace dos años. Ninguno. Y creo la expectativa de los empleados municipales era que se diera este aumento. Este aumento que se va a dar. Pero acompañado de los recursos que le tenía que dar HCE al Ejecutivo. Y esa es la posición y ese es el Dictamen que hemos firmado el FPV. Y pese a la negativa Sr. Presidente. Que lo hace con la cabeza. Y que no lo tendría que hacer. Por eso le hago un llamado de atención. Porque no tendría que anticipar corporalmente lo que Ud. va a votar. Después si tiene que votar. Pese a su negativa. Es lo que nosotros venimos a sostener aquí. Sí. Y es lo que seguramente se seguirá discutiendo. Porque como estamos en un año electoral. Esto va a traer mucha tela que cortar. Y después estas cuestiones se van a terminar dirimiendo en pueblo. A ver quién tiene representatividad para encarnar y encarar los cambios que necesita 25 de Mayo. Que están tan atrasados y abandonados desde hace tantos años. Nada más Sr. Presidente. ………………….

**Presidente:** Muchas gracias Concejal. Le voy a pedir a la Concejal Argañaraz. Si me puede suplantar en la Presidencia para hacer uso de la palabra. ……………………..

**Presidente Argañaraz:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..........................

**Concejal Di Salvo:** Pido la palabra Sra. Presidente. …………………………………

**Presidente Argañaraz:** Tiene la palabra el Concejal Di Salvo. ………………………

**Concejal Di Salvo:** Gracias. En el transcurso de la noche he escuchado muchas cuestiones que tienen que ver el trabajo en este Concejo Deliberante. Primero y así ha sido en los medios de comunicación. Que este HCD no propone. Que este HCD pone palos en la rueda. Yo recién acabo de escuchar, una propuesta de una Ordenanza del año 16. Que es superadora, que trata de sumar. Lo de la ayuda escolar por hijo, que presentamos, es un pedido que se hace. No se está obligando a algo superador. Ahora bien y como tiene que ver con los salarios. Me puedo meter en este tema. Y no lo hice anteriormente, para no abusar de bajar a la Banca. No tenemos la información de cuantos son los empleados. Que estarían en condiciones con sus hijos de ser beneficiario de ese, de esa ayuda escolar. No es que queremos desfinanciar el Estado Municipal. Si hay Municipalidades que lo hacen y lo pagan. Hay Municipios que han bajado las Tasas. Y hoy me decía alguien. Cuando aprueben, si aprueban el aumento de Tasa nuevamente, la de Seguridad e Higiene, traten de frenarlo como han hecho en otros Distritos, el FR. Dije bueno vamos a ver qué pasa. Por eso yo le decía no con la cabeza al Concejal. De lo cual lo hemos hablado a este tema. Es archiconocido este tema. Nosotros propusimos algo superador a esto. Por supuesto con los números que nos acercaban. Que no sabemos si son los números finales, reales. Porque no tenemos los padrones de empleados municipales. Cosa que lo hemos pedido a la anterior gestión y a esta. Y mire yo no me quiero hacer extenso. Pero he copiado. Hablamos hoy de un Leasing. Que lo tuvimos que volver para atrás. En el sentido, para que no salga sin errores de forma. Hablábamos de endeudamiento en su momento. También Lorenzo hizo. De las Tasas de interés. Y saben que, los vecinos que están escuchando del otro lado, que pagan. Que esas maquinarias van al arreglo de las calles, al arreglo que les quiero decir que están desastrosas. No sé si alguien anda por las calles de tierra. A ver si. Porque acá pareciera que acá estamos en la panacea. Bárbaro. Y porque digo esto. Después yo escuche, otros argumentos de otros gobiernos, diciendo no, cállense la boca porque estamos gobernando, porque la mayoría nos votó. Y nos opusimos a eso. Y saben que esos gobiernos sacaron 12.000 votos. Y después volvieron a sacar 12.000 votos. Pero no nos callamos, porque estábamos en la nuestra, pensábamos que las cosas se estaban haciendo mal. Y hoy después de 16 años, la gente dice viste no hicieron nada. Pero cuanto acompañamiento tuvieron. Porque digo esto. No nos quedamos porque hoy la foto es buena. Parece que. Miremos que la película son 4 años. Repito esto, que lo dije cuando aprobamos el Presupuesto. Miremos el total de la película. Entonces yo digo con la Tasa, no caiga nuevamente el ajuste en los vecinos. Y que vamos a decir. Yo acá tengo los números. En enero se gastaron $18.775.000 y monedas de pesos. Y no estaba la bonificación de los 985. Saben cuánto se gastó en febrero, en marzo en abril. $19.490.000. $700.000 más. Y no puede hacer el Estado un esfuerzo. Cuando vimos que tuvieron $100.000.000 de más. De lo presupuestado, lo que percibieron. Que tienen plazos fijos. Muchachos son los argumentos que dimos. Cuando planteamos de la Preparatoria, al aumento de Tasa. Y la información. ¿Por qué no llega la información? Esos datos no se dan a conocer. Si es pública. O quien le paga al equipo económico, a los funcionarios o a nosotros. El pueblo nos paga. Y porque no podemos saber cuánto es, a quienes se beneficia con las horas extras. Uds. me verán en esta alocución, decir muchas cosas. Pero lo que tiene que quedar clarito al vecino y al empleado municipal en particular. Es que lo que estamos votando este arreglo. Es el que hizo el Sindicato. Es el que figura en el Decreto. Acá nadie está poniendo. Vamos a ver cuando vayan al cajero. Si es beneficioso o no. Ese arreglo, esa negociación. Como debe ser con el Ejecutivo. Es la que está en el Decreto. Famoso que no tenemos. Yo Sra. Presidente. Dejar en claro cuál es la posición. Que aquí se vino con dos propuestas. Una de dejar la bonificación de $985 que era hasta diciembre. Que está presupuestada. Tiene sus recursos asignada en el Presupuesto. Y este nuevo aumento, que tendría que ser del 5, más el 7 en diciembre. Mas la bonificación. Sea con el aumento de la Tasa. Que la Tasa vaya a la prestación de servicios, y también una parte a los sueldos. Bueno, esa fue desechada esa propuesta. Entonces cual acompañamos la del Ejecutivo. La que arreglo con el Sindicato. Y no hay que apurarse a hacer el Decreto. Acá el que da el aumento, es el Intendente muchachos. Nosotros no nos arrogamos ningún beneficio. Nosotros aprobamos o no aprobamos. Porque para eso nos votaron, para controlar, para poner límites. Y para proponer. Como creo que estamos poniendo. Este es un año electoral. Por eso digo yo. Y aquí muchas veces se repitió muchas veces en el Concejo Deliberante. No aporta nada. Como que no. Si paramos el tarifazo de 100%, que proponía Ralinqueo el año pasado. Porque yo en campaña no escuche a nadie, voy a aumentar las Tasas el 100%. Y ahora sí, vino un 40% y creíamos que era desmedido lo que había sido, el 40% del año pasado, más el 50% del año anterior, porque no iba a los empleados. Y a la prestación de servicios. Y de que falte mucho en la prestación de servicios. Y vuelvo a repetir. Ese Leasing, ese endeudamiento, esas Tasas de interés. Los vecinos que pagan la Tasa Vial, nos han reflejado que el año pasado, han recaudado $40.000.000. Se gastaron solamente $10.000.000 ö $12.000.000. y a donde fue el otro dinero. Si no era para comprar un tractor. ¿A dónde fue? Bueno nosotros no lo sabemos. No tenemos la información. Tenemos la Rendición de Cuentas, que ha ampliado en $100.000.000. Lo presupuestado con lo que han recibido. ¿Y? yo sé que va a dar para debate esto. Comienza hoy. Va a seguir con la Rendición de Cuentas. Pero en ningún momento queremos poner palos en la rueda. Ni desfinanciar. De que desfinanciamiento estamos hablando. Si estoy hablando de una diferencia de $700.000, que lo da el Ejecutivo. Esto no está inventado. No hablo pavadas. A ver si se entiende. Estamos achicando el bolsillo a los empleados, muchachos. Y acordémonos de los otros vecinos. Los comunes, los que no van a golpear. Ni acción social. Ni andan. Que laburan todo el día. Que a esos le queremos también aplicar el peso del ajuste sobre su espalda. ¿Para que vaya a dónde? ¿A los sueldos de que funcionarios? ¿Funcionarios de que Distrito? ¿Qué equipo? La verdad que no tango los datos, la certeza y los padrones de esos. Asique, me pone mal. Que a esta Institución también la manseen. Porque soy parte de esta. Y a mí me han elegido, con el voto popular. Para estar aquí, representando poniendo límites. Y dando propuestas y controlando también, que se hagan bien las cosas. Que creo que es lo que estamos aportando con este Proyecto. No estamos desfinanciando a nadie y no cerramos ninguna puerta. Para ninguna mejora salarial, ni para ninguna aplicación de Tasa. O que dividimos también aquí y sabemos que sí. Y se le aumenta el 40 se habló acá. De inflación. De cuanto se habló. Al empleado y a la gente también les aumenta. Entonces le pedimos al Ejecutivo, que también haga el esfuerzo. Y que lo demuestre con hechos y con información. Que ha hecho el esfuerzo necesario para ahorrar y que podamos destinarlo a lo que nosotros creemos que sea el mejor final de esa película. Que por supuesto queremos que sea lo más feliz posible. Porque va a ser la felicidad de todos los veinticinqueños. Bueno por ahora nada más Presidente. …………………………………………………………..

**Presidente Argañaraz:** Gracias Concejal Di Salvo. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?..........................................................................................................................

**Concejal García:** Pido la palabra Sra. Presidente. …………………………………

**Presidente Argañaraz:** Tiene la palabra el Concejal García. ¿Asume la Presidencia nuevamente? Como quiera. ¿Asume la Presidencia Di Salvo?………………………

**Concejal García**: Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente** **Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal García. …………………………

**Concejal García**: Bueno quedándome un poco con la palabra que Ud. decía recién. Respecto a lo propositivo de este Cuerpo. Y tratando un aumento de salarios, como los que estamos tratando. Vino a mi mente, el Proyecto que casualmente y sin habernos hablado para nada. Presentamos el año pasado, junto al Bloque Cambiemos, como el FR. Del aumento del 8% era. Creo que coincidíamos los dos. Qué. Sobre fin de año, agosto, por ahí. Donde incluso, le explicábamos claramente, de donde sacar los recursos para ese aumento del 8%, a los empleados municipales. Y que bueno no fue acompañado por el oficialismo. Si eso no fue un Proyecto propositivo. Me pregunto que es un Proyecto Propositivo. Pero bueno, yendo un poco a esto que nos ocupa hoy. Efectivamente, se dice que nosotros objetamos el aumento tributario. Porque creemos. Acá hay un párrafo de los fundamentos. Donde habla claramente. Que tanto la intención de las medidas, tienen meramente intentar mantener constante los valores reales, de los citados conceptos. Refiriéndose a las Tasas. No. Y los valores. Con estos aumentos no se mantienen constantes. Si no invito a quien sostenga esto. A que haga un cálculo de la Tasa Vial. En litros de gas oíl. Que es una manera de ver el valor constante. A ver si no ha tenido incremento. Y que incremento. Vaya no más, a modo de ejemplo, la Tasa Vial, el año pasado. Merced al aumento que tuvo y a la baja de las bonificaciones. Termino que. Hablo de la Tasa Vial, porque como todos saben es la que más incide en las Tasas. Pero termino con un aumento del 62%. Cuando la inflación era del 40. El aumento salarial, el año pasado fue del 27%. Entonces cuando vemos estos números, queda claro la razonabilidad del planteo que estamos haciendo. Y los recursos, claro que hay recursos. Yo voy por ahí, a ser repetitivo pero está el ahorro de los $985. No lo podemos cuantificar, porque no tenemos la planta del personal detallada. Esta el ahorro de los funcionarios que es más importante que lo que muchos piensan. Si nosotros no destinamos los aumentos a los funcionarios de planta política y a los Concejales. El ahorro es muy importante. No lo podemos cuantificar. ¿Por qué no lo podemos cuantificar? Porque no tenemos obviamente el listado. No tenemos el organismo detallado la cantidad de funcionarios. Sería interesante y me remito haya a los primeros momentos de esta Sesión. Que, ya que manifestó preocupación el Concejal Lorenzo, respecto de esto. Que nos alcance el organigrama para saber de qué estamos hablando. Seguimos en el Proyecto del Ejecutivo. Habla claramente del incremento de la Coparticipación. Entonces ahí también tenemos recursos. Y respecto de la coparticipación. Aprovecho para marcar una diferencia. Que acá de lo único que se habla es del índice de inflación, de la situación. La situación también cambio para mejor en las finanzas municipales, claramente. Porque antiguamente no venía la coparticipación ni siquiera en tiempo y forma. Y hoy en día no solo viene en tiempo y forma. Si no que se incrementa. Los valores lo dicen el Proyecto del Ejecutivo. Y encima vienen los fondos afectados. Como los fondos de infraestructura y el fondo de seguridad. Con lo cual como tiene que ser, el Departamento Ejecutivo, está realizando las obras de asfalto, poniendo las cámaras. Y sirve para dar lustre a su gestión. Me parece bien. Lo mandan para eso. Claramente, la Gobernadora desde un primer momento dijo que, esos fondos afectados que venían para la gente. No venían para el Intendente. Para el color político. Y finalmente, también ignoro si tenemos recursos, de la recaudación. Porque tampoco tenemos información sobre resultado que arrojo la moratoria. Que se autorizó el año pasado. No tenemos información sobre la cobrabilidad. Entonces no podemos cuantificar los recursos. Pero haciéndolo a groso modo alcanzan y alcanzan de que manera. Sin ir más lejos mirando la Rendición de Cuentas del año pasado. Tendrá sus motivos, el Ejecutivo podrá explicar para donde fue. Pero hablando de la Tasa Vial y del arreglo de caminos. El año pasado que nosotros criticábamos la utilización de fondos para el arreglo de caminos. Porque decimaos. Como dijo, creo que Ud. recién Sr. Presidente. Que se recauda mucho más de lo que se utiliza. Se recaudan $60.000.000, y se utilizan 24. El año pasado hubo un ahorro de $5.000.000. Solamente en reparación de caminos. Entonces veo que queda claro que este incremento, tiene su valor el hecho de que el Ejecutivo se haya puesto de acuerdo con el Sindicato y haya llegado a este incremento salarial. Ahora realmente hace un rato ponían como ejemplo, que en 25 de Mayo el Intendente su puso de acuerdo con el sindicato. Y otorgaron este aumento salarial. No a si la Pcia. con los docentes por ejemplo. Y la verdad que to le recomendaría a la Gobernadora Vidal que lo lleve al Intendente a negociar la paritaria docente. Porque acá lograron un 17, un 18. Cuando la Pcia. Por ejemplo le propuso un 20%, con una cláusula gatillo de aumento por inflación y no la aceptaron. Asique obviamente acá hay buenos negociadores. Pero como decía Sr. Presidente. Los recursos creo que está claro, de donde salen. Y el asunto del aumento de Tasas, como indicamos en repetidas oportunidades. No voy a abundar, cuando se trató la Impositiva Fiscal que quiero recordar que fue a pedido, de un Mayor Contribuyente. Y porque las cosas no estaban hechas como correspondían, que no se aprobó la Impositiva Fiscal. Porque faltaban tributo. O porque tenían inconvenientes la redacción del Proyecto. Pero bueno como ya se ha dicho en esa oportunidad. No es oportuno tratarla devuelta. Es más, como indica la norma en todo Cuerpo Colegiado. Como indica nuestro Reglamento Interno. Como también lo indican las normas que rigen, Cuerpos Colegiados, como la Cámara de Diputado, la cámara de Senadores. No se puede volver a tratar. Esto es un caso menor. Porque de alguna manera se le buscaría la vuelta. Si fuera de necesidad extrema. Acá está claro que no es de necesidad extrema. Que el Ejecutivo puede dar tranquilamente este aumento. Y bueno como lo presento el Ejecutivo, lo vamos a votar. Sabiendo que tienen de donde sacar los recursos. Y después que decida el trabajador municipal una vez que se implemente. Gracias Sr. Presidente. ………………………………………

**Presidente** **Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente** **Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. ………………………

**Concejal Almiron:** Si realmente, están haciendo arte de magia algunos. Y están sentando un precedente más que grave. Nunca he visto un aumento salarial sin el acompañamiento del aumento de Tasas. Nunca. Nunca lo he visto en ningún gobierno. Y me parece gravísimo lo que acá se está diciendo. De decirle al Ejecutivo que pague el aumento y no así. Ni si quiera dejar planteado un tratamiento del aumento de Tasas. Siendo que estamos en una situación gravísima en la política nacional. Realmente un coctel algo más que explosivo de endeudamiento, de inflación, recesión, ajustes, importación desmedida, tarifazo, desdoblamiento de tarifas. Y resulta que el Gobierno de Ralinqueo no le afecta. No le afecta en nada. 40% se aumentó la tarifa. 40% se aumentó la tarifa. Las tarifas de los impuestos locales. En todo lo que da la gestión. 40%. Y Uds. Díganme si diciembre de 2015 a hoy, 40% la tarifa que venía atrasada, a alguien le alcanza para toda esta magia que estamos diciendo, de ayuda escolar, aumento salarial, mantenimiento de los caminos, mantenimiento de las plantas de las distintas plantillas de gente trabajando. Realmente me parece que la figura que se está asentando el Presidente. Se está sentando en contra de la gestión. Va en contra del vecino. Porque si se creen que están haciendo un ahorro del 18% al vecino, lo está haciendo padecer después. El servicio va a ser totalmente deficitario como fue en la otra gestión. Por supuesto. Como fue en otras gestiones. Una gestión que está en marcha, que está haciendo cosas y hay que tratar de. Primera vez en la vida que veo un aumento de sueldos, sin endeudamiento feroz, como hizo la Pcia. Sin endeudamiento como hizo Nación. Acá pedimos recursos genuinos y que sabemos dónde está la plata y de donde tiene que salís los sueldos. Realmente es un precedente que va a ver, que después decir cómo era la historia. De donde está la plata, como salió y como era realmente, de donde tenían que sacar el fondo. Ahora no aumentar las Tasas en la escala. Estamos hablando de una interanual hace dos meses. De 18%, que me lo discutieron acá, mientras yo les decía cualquier medición da el 23. Hoy cualquier medición da el 27,5. Y nos pasó recién en el Leasing. Y si los números corrieron. Y más vale que van a correr. En dos meses corrieron los números y van a seguir corriendo. Todos los números van a seguir corriendo. Esto es una pelea de pobres entre pobres. Realmente. Los $1.000 que dio el Sindicato, ya no sirven para nada. Y si Ralinqueo podría aumentar a $4.000, tendría que aumentarlo, y no puede. De donde lo va a sacar. De donde va a salir. El único que tiene capacidad de endeudarse, que lo hacen todos los días son el gobierno Nacional y Pcial. todos los días un endeudamiento distinto para tratar de. Ellos si pueden mantener la planta política. No la achicaron, no la achicaron para nada. Para nada. La aumentaron y ahí le marca. Ahí le marca el fondo monetario. Muchachos tienen que cortar, tienen que cortar. Eso es lo que le están marcando. Y eso es lo que quieren trasladar a las políticas locales. Ojala, prime la cordura. Ojala que los sectores que en algún momento fueron beneficiados y que hoy se sorprendieron con el inmobiliario rural, cuando le vino a los sectores inundados con un 400% y 500%. Ojala realmente se den cuenta que la solidaridad de la mano de todos. Y que realmente lo nuestro, los municipales que están pidiendo. Ya sabemos que es irrisorio. Sabemos todos que es irrisorio. Esta re gastado. Ya lo dijimos por todos lados a eso. No. Entonces. Están pidiendo otra cosa. Están pidiendo estabilidad laboral, lo que están pidiendo. Que no lo saquen. Porque ese es el miedo que hay. Que no lo saquen. De la parte privada o de la parte pública. Y el que tiene un montributo, poder seguir manteniendo el monotributo y seguir facturando. Eso es lo que está pidiendo la sociedad. En la parte de la faz privada estoy hablando también. No solamente la faz pública. Porque esto es un conglomerado de todo. Una sociedad se compone de toda regla social. Y realmente me parece que la pelea esta de pobre contra pobre. Favorece un sector que hace los negociados familiares. Que permite la línea (…) que va a hacer los contactos, para traer todo lo que tipo de importación, de lo que sea. Y se olvida del trabajador, de todo tipo de trabajador. Todo este tipo de peleas de luchas y discusión. No le hace bien a nadie. Ni a los docentes, ni a la policía, ni a los municipales, ni a nadie. A un sector mínimo del gobierno Nacional y Pcial. que son los amigos del poder, realmente y lo estamos viendo todos los días. Los negociados que hace el gobierno nacional. Son para la familia y para los amigos. Todos los santos días. Si algunos se quejaban de la gestión anterior. La gestión anterior por lo menos hacia chorrear algo para abajo del pueblo. Estos se están choreando pero no para el lado del pueblo. Se lo están llevando para sus familiares y haciendo sufrir al pueblo. En este tipo de peleas. En este tipo de peleas. $1000 de acá hasta diciembre. En este tipo de pelea. Y si el Presupuesto que tenemos. Y si es lo que se puede gastar. Y si no que se creen que no le iban a dar más. Y por supuesto qué iba a ser mejor el arreglo. Pero partiendo desde el Ejecutivo, no desde el arreglo. Se lo puedo adelantar ya. Entonces esta pelea de pobres, no tiene sentido. Es la que nos quiere llevar el gobierno nacional. Y es la que nos está llevando y la que nos está poniendo al pueblo contra el pueblo. Realmente. Nada más Sr. Presidente. ……………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………………………………………………………………………

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Masague. …………………………

**Concejal Masague:** Muchas gracias. Bueno la verdad es que, tratando de pasar por el tamiz, las cuestiones que acá se han dicho. La verdad que haciendo los números y tomando un poco de las palabras del Concejal Almiron, que habla de la pobreza, y de este aumento. Y que la verdad que ya es insuficiente, etc. Y haciendo un poquito de memoria. Vamos para atrás. A la aprobación de este Presupuesto este 9 de enero. Que nosotros dijimos desde este espacio. Que es un Presupuesto que no reflejaba todos los ingresos que tenía este Municipio. Esto fue clarito y se puede chequear en las mismas Actas de ese día. Y sigue siendo un Presupuesto. Que no reflejo ingresos, transferencias Pciales. Si bien son afectadas. Como el fondo de Infraestructura y el Fondo de Seguridad. Eso acá los liberan, los de libre disponibilidad para los gastos. Y en ese Presupuesto vimos duplicar partidas. Y hoy vemos que hay un aumento, que es en realidad, un no aumento para el agente municipal. Que es un poco la síntesis de lo que hemos escuchado hasta acá. Con lo cual este aumento no termina, no incide, no impacta de una manera determinante en los valores en las partidas presupuestadas en enero de este año. Esta defensa cerrada que está haciendo el oficialismo, del aumento de Tasas, en vista del aumento salarial. Que lo vamos a aprobar que lo dijimos desde un primer momento. El aumento salarial. Y en eso yo, la verdad es que soy absolutamente respetuosa. Puede gustar o no, puedo compartirlo o no. Pero esta es la decisión del Ejecutivo con el Sindicato. Y acá esta la aprobación. De hecho así es lo que hemos dictaminado en Comisión. Pero. Haber. Este aumento de Tasas que ahora se defiende, no se defendió cuando se debió hacerse desde el oficialismo. Ahora se levantan las banderas, que el aumento de las Tasas, se necesitan aumentar para aumentar los sueldos. Esto no se dijo cuándo se presentó el Proyecto, de aumento de Tasas. A fines del año 2016. Y que se trató este año. Primer. Primer error. Primera afirmación falsa. La segunda, es que el rechazo vino desde la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Y esto también hay que tenerlo presente. Y lo remarco a esto, porque cuando se habla de la representatividad y de a quien representan, y el proyecto de gobierno. Etc. Bueno, los Mayores Contribuyentes, representan a la gente, a la comunidad, al pueblo. Entonces la verdad que no le podemos negar la legitimidad del rechazo a la Ordenanza Impositiva. Y quiero también destacar, algo que se marcó en el Recinto. En cuanto a los números. La incidencia de esa bonificación de $985. Que se aprobó en enero de este año, que estaba presupuestada hasta diciembre y que es el ejemplo claro. De que los recursos estuvieron previstos en ese Presupuesto. Y no va a ser. Y ahí yo voy a disentir con lo que si se dijo acá. No es la primera vez que hay un aumento de sueldos, sin aumento de Tasas. Acá durante dos años y medio, en este Municipio. En años anteriores, no hubo aumento de Tasas por razones que no vienen al caso abordar. E igualmente se acordaron y se pagaron los aumentos salariales. ¿Qué significa eso? Que el Ejecutivo necesita la herramienta que le estamos dando en este Proyecto de Ordenanza que nosotros hemos dictaminado. No solamente porque vemos que están los recursos, sino porque además le damos una herramienta clarita. Esta posibilidad de hacer economía en las distintas partidas. Si es que las llegara a necesitar. Porque vuelvo a insistir. Los números de este Presupuesto pensados hasta diciembre de 2017. Con una proyección clara y con un grado de certeza mayor, que es la proyección de las transferencias Pciales. Que tiene un grado de certeza muy superior al de la percepción de las Tasas que se está planteando desde el Ejecutivo. Porque el aumento de Tasas. Termina siendo una expresión de deseos. Porque no sabemos cuál es. Porque no lo sabemos. Ni siquiera cual fue el resultado de la moratoria de 6 meses. ¿Alguien lo sabe acá? ¿Alguien tiene ese dato para que podamos tener una proyección? de que es lo que se va a recaudar. Porque en el Proyecto remitido por el Ejecutivo, se habla de un aumento de Tasas. Pero la verdad es que otra vez volvemos. Esto es el huevo y la gallina. De este aumento proyectado. De, realmente cual es el porcentaje que va a ir. Digamos a las arcas municipales. Entonces tenemos que volver a aquellos números que tienen mayor grado de certeza. Y otra vez estamos con las transferencias Pciales. Con los números que ya están aprobados y previstos en este Presupuesto. Porque esos si son datos objetivos que nos marcan la realidad. Y estamos viendo un aumento de sueldos y no se sale de esos números presupuestados. Entonces. Nosotros no estamos desfinanciando a este Ejecutivo. A este Ejecutivo que resolvió, avanzar incluso en forma de dudosa legalidad con un Decreto. Lo cual dijo. Yo con independencia a lo que resuelva el HCD. Avanzo en este aumento de sueldos. ¿Que nos está diciendo? ¿Qué le está diciendo a la comunidad? Que lo puede pagar. Que lo puede pagar. Si a eso le sumamos, que yo no lo voy a repetir. Que son estos números que ya hemos analizado e la Comisión y a cargo de los distintos Concejales. Realmente este discurso. Este discurso de victimización de transferencia de responsabilidad. La verdad es que son injustos. Son injustos. Porque estos números que da este aumento de sueldos. No distan del Presupuesto. Que son los números que mando el Ejecutivo. Entonces vayamos a los números. Vayamos a los datos objetivos. Hagámonos cargo del Presupuesto que le propusimos al HCD. Que dijimos estos son nuestros números. Estos son nuestros gastos. Y hoy vemos que con este aumento nos está modificando sustancialmente ese presupuesto con el que hoy cuenta el Ejecutivo. De manera que con la responsabilidad que esperamos del Poder Ejecutivo. Con el Proyecto que le proponemos como alternativa a lo que propuso. Aprobando este aumento, respetando las potestades del Departamento Ejecutivo. Es que pedimos. O al menos lo hago yo a título personal. Que el Ejecutivo este a la altura de las circunstancia y de sus responsabilidades. Que las asuma como tal. Sin trasladarlas. Sin evadirlas. Y por favor sin victimización. Porque afortunadamente, este Ejecutivo tienen un respaldo. Tiene respaldo en las cuentas. Respaldo en las transferencias Pciales. Y también del Gobierno Nacional. Como se dijo acá, no parece razonable, que lo que hace unos meses, no fue un motivo. No se defendió con responsabilidad hoy se pretende introducir como una cuestión de vida o muerte. De manera que ateniéndonos a los números aprobados. A la información o a la poca información proporcionada por el Ejecutivo. Estamos convencidos que acá el Ejecutivo puede avanzar en este, en este aumento de sueldos. Lo que no impide. Lo que no impide que en el futuro estas cuestiones puedan ser motivo de un nuevo análisis. Estas cosas no se cierran. Acá no hay cosas juzgadas. Entonces avancemos. Avancemos en lo que hoy tenemos. Que es un Presupuesto que le permite a este Intendente cumplir, cumplir con, lo que está en el discurso del oficialismo. Que es reivindicar los derechos de los empleados. Tratar de adecuar su remuneración y que todos acá en este Recinto compartimos. Por eso es que nosotros acompañamos con la convicción que aquí se está respetando la potestad del Ejecutivo. Respetando los números propuestos por el Ejecutivo. Y que este aumento de sueldo está debidamente garantizado. Muchas gracias. …………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner a consideración por separado. Los Dictámenes de Comisión. Lo vamos a hacer constar en el Acta, por supuesto. El Expediente 59. Voy a poner a consideración el Dictamen de la Comisión que tiene tres firmas. Firma de Cicala, Masague y Torre. Después hay otro Dictamen con la firma del Concejal Lorenzo. Y después está el acompañamiento de Reglamento por supuesto de los Dictámenes de la Comisión de Presupuesto. Voy a poner a consideración el de tres firmas. Los que están por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. …………………………………..

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Serafini, Ponce, Botta, García, Masague, Bogado, Cicala, Fredes, Torres, Canullán y Di Salvo. Voto negativo de los Concejales: Almiron, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. ……………………….

**Presidente Di Salvo:** Queda aprobado por mayoría. Voy a poner a consideración el Dictamen del Expediente 60. Tiene que ver sobre el Hospital Saturnino E. Unzué. También con tres firmas. Un despacho de comisión con una firma. Voy a poner a consideración el de tres firmas. La firma de Cicala, Masague y Torre. Voy a poner a consideración ese Dictamen. Del Expediente 60. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. ……………………………………………………………

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Serafini, Ponce, Botta, García, Masague, Bogado, Cicala, Fredes, Torres, Canullán y Di Salvo. Voto negativo de los Concejales: Almiron, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz y Gaya. ……………………….

**Presidente Di Salvo:** Queda aprobado el Despacho de la comisión de Presupuesto. Que tiene su correlato en la de Reglamento. ………………………………………..

**Expediente 296/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 296/2016. Proyecto de Correspondencia Recibida. Iniciado por: Sr. Diego Claudio Sorbello. Propone la instalación de urnas en distintos puntos neurálgicos del partido tendientes a la recolección de denuncias anónimas por venta de drogas. …………………………………………………………………….

**Secretaria:** Señor Presidente. H.C.D. de 25 de Mayo. Sr. Diego Di Salvo. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de ciudadano de esta localidad, con la finalidad que por su intermedio, se contemple la posibilidad de presentar en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, la propuesta para la instalación de urnas en distintos puntos neurálgicos del partido tendientes a la recolección de denuncias anónimas por ventas de droga. Motiva el presente el aumento de este flagelo aunado a la falta de comunicación entre quienes desean combatirlo y las autoridades tanto policiales como judiciales. En esta propuesta interesante, seria parte de una campaña denominada “Urnas Anti narcos”. Estas urnas contendrían una leyenda que inste a los vecinos a depositar allí sus datos o información sobre presuntos sitios donde podría haber venta de estupefacientes. Su colocación seria de vital importancia debido tomarse en cuenta la cercanía de la escuela y plazas o lugares como la laguna donde se reúne los jóvenes. El propósito de esta iniciativa es aportar una herramienta para que las familias de los damnificados por adicciones puedan encontrar una salida a su realidad como así también suma utilidad para la contribución de los ciudadanos a mejorar la calidad de vida. Las denuncias podrían ser reiteradas por quienes considere personas respetables y confiables, integrantes de un organismo público, fuerza de seguridad u organización no gubernamental para posteriormente darle a dichas denuncias un formato institucional al presentarlas en la Fiscalía. Cabe destacar que esta propuesta tuvo resultados altamente satisfactorios en ciudades como la plata, Rosario, etc. Al respecto adjunto a la presente nota, modelo de leyenda que deben contener las urnas. Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. Firma. Sr. Diego Claudio Sorbello. Dictamen de la comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de Mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1°: Envíese al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Mesa en Red, el presente Expediente el cual se adjunta copia, a los efectos de que se sirva evaluar con los organismos correspondientes la propuesta sugerida. Artículo 2°: De forma. Firman los concejales: Canullán, Masagué, Almirón, Argañaraz y Serafini. …………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? ………………..

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………..

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. Para adelantar mí voto en el acompañamiento, de la iniciativa de nuestro vecino. Pero también, volver a aclarar una editorial que salió hace un tiempo en nuestro matutino local. Donde en una parte decía en este tipo de cuestiones. No se inmiscuía demasiado, ni el Ejecutivo ni el Legislativo. Acá hay otra muestra de ello. Tomar la propuesta de un vecino, hacerla propia y elevarla para que se pueda concretar. Repito lo que contestamos en esa nota. Conteste en nombre de mis compañeros también. Y en realidad todos los que integramos este Cuerpo Colegiado también. Porque se presentaron muchos proyectos desde nuestros bloque y desde otros ámbitos también. Para combatir todo lo que se pueda en el flagelo de la droga. Por eso vuelvo a insistir. Nunca vamos a elegir inmiscuirnos demasiado en esta cuestión. Al contrario, siempre vamos a estar aportando cada vez más, para combatir este flagelo, perdón. En todos los estratos sociales. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de la comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad. ………..

**Expediente 50/2016**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 296/2016. Proyecto de Correspondencia Recibida. Iniciado por la Secretaria Legislativa. Cecilia Pezzelatto. Informa inasistencia de los concejales a sesiones y comisiones, correspondientes al mes de Abril de 2017. ……..

**Secretaria:** Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, de 25 de Mayo.

Sr. Di Salvo, Diego. De mí mayor consideración: Tengo el agrado de dirigir a usted la presente, a los efectos de dar cumplimiento a los Artículos 60 y 153 del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo. A tal efecto, le informo las inasistencias a las que han incurrido los Concejales a las distintas Sesiones y Comisiones, durante el mes de Abril 2017, a saber: Sesiones: Concejal Héctor Gaya. A la Sesión Pública Ordinaria del día 10 de Abril de 2017. (Ausente con aviso). Comisiones: Concejal Mauricio García, a la Comisión de Ecología el día 17 de Abril de 2017. (Ausente con aviso). Sin otro particular, le saluda muy atentamente. Cecilia Pezzelatto. Secretara Legislativa. Comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Se toma conocimiento del presente Expediente remitiéndose el mismo a la Presidencia, de este Honorable Cuerpo. A sus efectos. Firman los Concejales: Canullán, Masague, Almiron, Argañaraz y Serafini. …………………………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:**¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Pongo a consideración el Dictamen de la comisión de Reglamento. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. Aprobado por unanimidad de los Concejales Presentes. Ausente García. ………………………………………………………….

**Expediente 58/2017**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 58/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloque FPV. Repudia el fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso “Bignone Benito y otros/ recurso extraordinario” que declaro aplicable el beneficio de la Ley N° 24.390. ………………………………………………………………………………

**Secretaria:** Visto: El fallo de la Corte Suprema de la Nación en el caso de Luis Muiña (Expte. “Bignone Benito y otros s/recurso extraordinario), que declaró aplicable el beneficio de la Ley Nro. 24.390 en un caso de delito de lesa humanidad. Considerando: Que la [Ley 24.390](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/776/norma.htm), conocida como “2x1”, posibilita computar en forma doble los días que transcurrieron de detención sin condena firme, a partir del segundo año, reduciendo notablemente las penas. Que el fallo de la Corte Suprema habilita este beneficio otorgado por la [ley 24.390](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/776/norma.htm) al represor Luis Muiña, quien fue condenado por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura. Que Luis Muiña formaba parte del grupo paramilitar que operaba en "El Chalet", un centro de detención clandestino que funcionaba dentro del hospital Posadas. Que durante la última dictadura cívico-militar se practicó en la Argentina una violación masiva y sistemática de derechos humanos fundamentales, orquestados desde el aparato represor del Estado. Que la aplicación de *la* [Ley 24.390](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/776/norma.htm) a condenados por crímenes de lesa humanidad se convierte llanamente en un indulto y sienta un nocivo precedente para el estado de derecho y el sistema democrático. Que con este fallo los integrantes del órgano de justicia de mayor jerarquía en nuestro país, ignoran la lucha de más de 40 años de los organismos de Derechos Humanos y de gran parte de la sociedad argentina; y premian a los militares y civiles que cometieron los delitos y vejámenes más terribles de nuestra historia, a quienes secuestraron bebés, a quienes violaron, torturaron, asesinaron y desaparecieron sistemáticamente, a quienes sembraron el terror para implantar un modelo económico de exclusión y de pobreza. Que el mencionado fallo se sitúa en un contexto de enorme retroceso en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia, causa por la que nuestro país había sido reconocido internacionalmente durante los últimos años. Que es menester recordar que a dos de los tres jueces que votaron a favor del fallo, Horacio Rosenkrantz y Carlos Rosatti, el presidente de la Nación intentó nombrarlos mediante un decreto, violando los mecanismos constitucionales para efectuar tales nombramientos. Que durante el último año se sucedieron distintas declaraciones negacionistas por parte de los más altos funcionarios de gobierno, como el Ministro de Cultura y Educación de la Nación -que a través de una humorada reivindicó el genocidio de los pueblos originarios en la Patagonia argentina-;  la del ex Ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Darío Lóperfido –que declaró que el número de desaparecidos había sido acordado en una mesa de negociación por los familiares de las víctimas a cambio de subsidios-; las del propio Presidente Mauricio Macri -que manifestó no tener ni idea de cuántos habían sido los desaparecidos y nombró a la última dictadura como una “guerra sucia”; la del titular de la Aduana Gómez Centurión que directamente negó que en Argentina haya existido un plan sistemático para la desaparición de personas durante la última dictadura militar y se refirió a la cantidad de víctimas como “8000 personas muertas, que desde el punto de vista social es espantoso, pero desde el punto de vista histórico no es lo mismo 8000 verdades que 22 mil mentiras". Que Mauricio Macri es el primer presidente de la democracia que niega el terrorismo de estado y las 30 mil personas desaparecidas víctimas del genocidio. Que lo expuesto anteriormente indica que no es una decisión aislada, sino la manifestación fáctica de un cambio de época muy preocupante, que vuelve a sumergir al país en políticas de impunidad para aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad durante la época más oscura que haya vivido nuestro país. Que es inadmisible que en un régimen democrático se relativice el terrorismo de estado y a sus víctimas, y se vaya en contra de la voluntad de un pueblo que manifiesta hace 40 años una lucha incalificable por la memoria, la verdad y la justicia. Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo en uso de sus facultades, sanciona lo siguiente con fuerza de: Resolución. Art. 1°: Repudiase enérgicamente el fallo de la Corte Suprema de la Nación, en el caso de Luis Muiña (Expte. “Bignone Benito y otros s/recurso extraordinario), que declaró aplicable el beneficio de la Ley Nro. 24.390 en un caso de prisión por delitos de lesa humanidad, sentando un nocivo precedente para el estado de derecho y el sistema democrático. Art. 2°: Visto y considerandos forman parte del presente proyecto. Art. 3º: Envíese copia de la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Art. 4º: Enviar copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires solicitando se adhieran a la misma. Art. 3º: De forma. Firman los Concejales: Pezzelatto y Lorenzo. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de Resolución. Firman los concejales: Almirón, Argañaraz y Serafini. Dictamen de la Comisión de Reglamento. Reunida el día 18 de mayo de 2017. Desde el ámbito de esta Comisión se sugiere al Honorable Cuerpo. La aprobación del presente Proyecto de Resolución con la eliminación del Artículo 2°. Firman los concejales: Canullán y Masagué. ……………............................

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún Concejal va a hacer uso de la palabra?..............................

**Concejal Pezzelatto:** Pido la palabra Sr. Presidente. ………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Pezzelatto. ……………………..

**Concejal Pezzelatto:** (NO HAY AUDIO) Quizás esa observación, que es la voluntad de todo el Bloque político. Después para agradecer el acompañamiento con las firmas que salió este Proyecto y contar un poco de cómo surge. Si bien ahora tenemos una Ley. Que limita para los represores y genocidas. En el momento que este fallo surge. Inmediatamente se movilizaron y ocurrió el rechazo masivo de toda la sociedad. Y creo que es una de las características que hay que poner en relieve, no. La transversalidad. De todos los espacios de la sociedad que se manifestaron en contra. Después también, tenía mucho más para decir. Pero. Acá hay uno de los Dictámenes que dice que se saquen los Vistos y Considerandos. Y a mí me parece que parte de los Vistos y Considerandos. También es hacer un poco de memoria. Porque este fallo surge, no como una manera ingenua. Sucede dentro de un contexto político, dentro de un proceso que está viviendo la Argentina. No es ingenuo, no es casual. Y me parece que tenemos que estar atentos a todo lo que se viene dando en materia, no solo de los Derechos Humanos, sino también en retroceso de derechos que estamos viviendo. Decirle también que no es casual. Que tengamos un Presidente que menosprecia, que niega la realidad. Un Poder Judicial, que la verdad con dos jueces que vinieron por Decretos Presidenciales precisamente. Con los medios de comunicación, permanentemente criminalizando las protestas. Volviendo a instalar la teoría de los dos demonios. Montón de hechos que se van sucediendo. Que me parece que para que realmente podamos tener memoria. Que se pueda seguir adelante con los juicios. Para que realmente en Argentina podamos encontrar la verdad. Creo que hay que mantener latente la memoria y que tengamos muy presente todos los gestos y todas las decisiones que está tomando. Que lleva adelante este Gobierno Nacional. Asique bueno, nada más por el momento. Sr. Presidente. …………………………………..

**Presidente Di Salvo:** ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?.....................

**Concejal Masague:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra la Concejal Masague. ……………………..

**Concejal Masague:** Muchas gracias. Yo firmo el Dictamen que pide que se elimine del Proyecto el Artículo 2°. Que dice que se eliminan los Vistos y Considerandos. Y bueno que fueron leídos y que no le hacen honor a la memoria. Ya que estamos hablando de la memoria. Si vamos a incluir los Vistos y Considerandos. Tenemos que hacer memoria con la historia. Y esta cosa que tiene el Kirchnerismo, de ser los dueños de Derechos Humanos, si ser los dueños de la verdad. Y que son los buenos de la historia. Y resulta que del otro lado, esta visión (…) de la vida. Nosotros somos bonos, bonísimos, los dueños, somos derechos y humanos. Pero los que están en frente son la encarnación del demonio. Realmente no colabora. No colabora para la paz y para avanzar. Pero por suerte como bien lo dijo la Concejal Pezzelatto. Hubo un congreso que reacciono a tiempo y modifico el articulo y ahora no va haber un Juez, en la República Argentina, que tenga dudas cual es la letra de Ley que se va a aplicar. Se terminó la discusión de la Ley más benigna. Si no que ahora está clarito, que el Dos por Uno, que el Dos por Uno, no se va a aplicar a los crímenes de lesa humanidad. Un congreso que reaccionó inmediatamente. Con una iniciativa también de Cambiemos. Y que fue acompañado por todos los sectores políticos. Y yo lamento profundamente, que la Argentina haya tenido que llegar a este fallo del Dos por Uno. Porque el Kirchnerismo tuvo la oportunidad. Tenía una escribanía en el congreso. Pudo modificar, pudo incluir esto si es que tanto le preocupaba. Si es su bandera pero vamos a hacer memoria. Y acá los precursores del Dos por Uno. Y no los voy a defender a Rosenkrantz ni a Rosatti, ni a ninguno. Digamos. Porque ellos son Jueces. La verdad son Jueces del más alto Tribunal. No necesitan que yo diga una palabra en defensa de ellos. Pero si vamos a hacer una memoria. Vamos a hacer memoria, la vamos a hacer en serio. Los precursores, los precursores del Dos por Uno. No fue la actual composición de la Corte. Fueron Safaroni y Darragueira. La líder de la Justicia legitima. Y ocurrieron estos fallos hace mucho. Año 2010, por ejemplo. El Kirchenerismo tenía mayoría absoluta. Podría haber reaccionado en ese momento. Y era el caso de Guglielminetti. Yo no le voy a explicar en este Recinto, quien fue Guglielminetti. Entonces vamos a dejar las cosas en claro. Yo creo que acá nadie, nadie y así se ha demostrado. Del espectro político actual y no quiero entrar en análisis más profundos, sobre la cuestión política y sobres las mentiras que se han dicho acá. Que se ha difamado acá. Al Presidente de la Nación, por ejemplo. No quiero. Porque esto, si no va a ser una cosa eterna. Pero si vamos a contar la historia, vamos a contarla completa. Y que los Vistos y Considerandos sean completos. Entonces para evitar una discusión, que nos va a llevar, y nos va agarrar la navidad acá. Es que se saquen los Vistos y Considerando. Porque estamos todos de acuerdo en algo. Vamos a condenar el Dos por Uno y vamos a condenar este fallo. Porque. Porque más allá de la aplicación de la Ley benigna. Teníamos los Tratados Internacionales, sobre los derechos humanos. Etc. etc. Y podemos hacer toda la elaboración. Pero en eso estamos de acuerdo. Entonces en los Considerandos vamos a tener que incluir algunas cuestiones, que hacen a la memoria. Que hacen a la historia. Entonces, por eso es que se pidió, justamente para que no sea motivo de discusión. Y ya que todo este Cuerpo está de acuerdo en condenar este fallo. Hagámoslo como una declaración fuerte real y sincera de cada uno de todos los que estamos acá. Pero evitemos los Vistos y Considerandos, que son realmente muy parciales. Y esto no. Yo ocasionalmente estoy acá diciéndolo. Pero esto lo dice. Lo dicen los antecedentes. Lo dicen los antecedentes de los fallos. La jurisprudencia marca que los considerando son parciales. Entonces yo les pido a los Sres. Concejales que tengan a bien considerar y acompañar el Dictamen. El Dictamen que eliminan los Vistos y Considerandos como una forma de tender un puente de plata. En esto de que creo que es muy positivo. Que estamos todos de acuerdo en condenar a este fallo. Y dejemos los Vistos y Considerandos. Puede ser una discusión para discutirla y que nos llevaría, nos llevaría tal vez a ningún lado. Porque creo que lo más importante. El nudo de la cuestión, es que estamos, en eso estamos de acuerdo. Y es en condenar este fallo que aplico el Dos por Uno. Muchas gracias Sr. Presidente. ……………………………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Gaya:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Gaya. …………………………..

**Concejal Gaya:** Porque si no van a decir que me quede mudo. (…) Podemos discutir políticas económicas. Este gobierno gana, hay una política economía. Estoy en descuerdo, pero gano las elecciones. Derechos Humanos, no fue el Kirchnerismo el que se puso como titular de los Derechos Humanos. El Dr. Raúl Alfonsín, fue el que arranco con un Juicio feroz, como corresponde. Ejemplo en el mundo. Ejemplo en el mundo. Después quedan abandonadas por Menen. No lo vote. Abandonado por De la Rea. A quien vote. Lo toma el kirchnerismo, a quien no voto en sus arranques. Termino votando después y realmente me lleno de orgullo, que empezasen a pelear por los Derechos Humanos nuevamente, a nivel Institución a nivel Estado. Había gente que estaba peleando permanentemente. Y porque estoy de acuerdo con los Considerandos. Porque este Presidente se permite decir porque Milagro Sala, tiene que seguir presa. Porque a la mayoría de la gente se le ocurre que Milagro Sala. Porque la gente piensa que tiene que estar presa. O sea hace jurisprudencia también al mismo tiempo. Y es importante que, para ver las cosas como van sucediendo como van ocurriendo. Tengamos en cuenta que opinión tenemos. Qué opinión tiene el Estado, sobre la defensa de los que se llevaron los que desaparecieron. Que a su vez, es la opinión del Estado sobre los que están quedando afuera del modelo económico. Hay muy larga la diferencia. El punto de vista social sigue siendo el mismo. Nosotros tenemos un proyecto económico y tumbamos al que se cruce. Allá primero lo tumbaron de varias formas. Matando a la gente, porque se cortaba el proyecto que ellos tenían. Un proyecto que fue militar, cívico, Partido Político metido adentro. La iglesia mejor ni hablar. Vergonzoso hasta el día de hoy. Entonces para mí los Considerandos son importantes. Son importantes los que se llevaron, para la memoria de un país. El otro día escuchaba a Di Palma, donde decía. No, estos fueron peores que Hitler. Porque Hitler a la embarazada la mataba. Estos las tenían ahí, 6 o 7 meses, 5, hasta que pariesen, le sacaban el hijo y después la mataban. Y la verdad que nunca lo había pensado. La verdad que interesante esto. Por eso considero, que los Considerandos son muy importantes. Estimo Sr. Presidente, que no aparecen para los recordatorios. Que se descarta automáticamente no, no fueron tantos. Uno que mate el Estado es un desastre. Cuando un asaltante mata a alguien particular, los diarios explotan. Y me parece bárbaro. El Estado no se puede dar el privilegio. El Estado tiene que estar para cuidarnos, para protegernos. No para asesinarnos. El Estado está para reconocer que se hizo eso. Y yo como Estado, como Presidente actual, o al que venga, voy a seguir sosteniendo la política, de Derechos Humanos. Fueron 8.000, fue una guerra sucia. Si este país hubiera tenido 30.000 personas armadas, que según el Estado, lo mataron porque estaban armados de frente. Con el ejército que tenemos, que tuvimos. Vimos cómo se comportó la diligencia del ejército en Malvinas. Lo hubiesen pasado por delante. Por encima. Los 30.000. Había un porcentaje de gente que estaba armada y se llevaban la mayoría. Se llevaron los buenos. A mí no me llevaron. Yo siempre digo. Yo estaba en esa época en Bs. As. Pero no soy muy lúcido ahora. A los 20 calcula. Cartón lleno. Incluso yo reconozco. Yo medio vivía en una burbuja. Ni me daba cuenta lo que ocurría. Pasaron años. Pero alguien que se considera Derechos Humanos. El Presidente tiene que defenderlos. La política económica, tiene que ser que si o que no. Los sueldos que suban o que bajen, puede ser un costo. Cada cual tiene su postura económica. Pero sobre los que se llevaron, sobre lo que el Estado mato. Está bien, este gobierno no es responsable de lo que mato. Son todos muy jóvenes para esa época. Hay algunas sabandijas que anda por ahí sueltos. No, no les vino muy bien el Ejército. Hicieron grandes negocios. De 7 empresas pasaron a 45, el Grupo Macri. Pero no estamos en esa discusión. Aprovecho la coyuntura. Listo. Cerró el negocio. Estamos en la presentación de negar que hubo genocidio entre Argentinos. Los que tenían las armas. Los que te tenían que cuidar, te salen a matar. No solo que te salen a matar. Es un desastre. O sea hasta que te mataban pasaba un buen rato. Entonces, como termina el juicio. Nunca más. Y para nunca más. Todos los que somos, los que estamos en la calle. Los que estamos oca. Tenemos que tratar de que nunca más sea nunca más. Y no entrar a discutir de cuantos son. No puede ocurrir eso. Y se ponen dos jueces en el cual, hay gente del FPV, que lo apoyo. Y honestamente me cago en esos Diputados y Senadores que lo apoyaron. Yo no los vote para eso. Pueden votar medidas económicas. Pero hay cosas. Hay Jueces que no pueden entrar por la ventana. Porque le tiraban un carpetazo, Sres. pero perdón es el punto de vista de 10, 15, 16 que estamos perdidos, acá en la Pcia de Bs. As. pero los jueces tienen la obligación también de defender los Derechos Humanos. Gracias. …………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Botta:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Botta. …………………………..

**Concejal Botta:** Gracias Sr. Presidente. No para defender al Kirchnerismo. Pero no creo que sea dueño de los Derechos Humanos tan fácilmente. Porque haciendo un poquito de historia. Sabemos que el país se adhiere a los Derechos Humanos Internacionales, en el año, 49. Justamente para perseguir a criminales de la guerra Nazi. Y en el año 59. Adhiere a los Derechos Internacionales, el niño y la familia. Justamente para seguir persiguiendo a esos criminales que cometieron delito contra esa humanidad contra menores. Y no es un hecho menor que en el retorno a la democracia. El Dr. Alfonsín, siga con la bandera de los Derechos Humanos. Haciendo un poquito de historia. Por otras parte. No voy a entrar en (…) como bien dijo la Concejal Masague. Podríamos estar horas. Pero si sé muy bien dónde dirigir mi voto en este Proyecto. Tampoco voy a entrar en el análisis las palabras vertidas por Darío Lo pérfido. Por Gómez Santurion y muchos menos voy a entrar en un análisis del Sr. Presidente de la Nación, pobre Mauricio no se acuerda cuánto gana un jubilado, cuánto gana un maestro de escuela. Mucho menos se va acordar cuantos desaparecidos hay. Fueron muchos, muchísimos. Nada más Sr. Presidente. …………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Almiron:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Almiron. …………………………

**Concejal Almiron:** A esta altura ya, este logro, esta conquista social. No tendría que estar aquí solamente para recordar, que nunca más ocurra. Resulta que estamos, aunque extemporáneo. Creíamos que era extemporáneo. Ante un fallo del Dos por Uno. Que creo yo que si pasaba, pasaba. Que esto es lo que hay que hacer saber. Pasaba, pasaba, si la gente no salía a la calle. Si no había un Sergio Masa, que decía: me molesta el silencio presidencial. Si no había una dirigencia política, que salía a decir, lo que salió a decir. Un pueblo que salió a la calle. Si pasaba, pasaba. Ojo con eso. Tengan mucho cuidado. Ojo que, los que hoy nos gobiernan tuvieron padres y tuvieron padres que les gustó mucho el color verde y las botas. Mucho cuidado con eso. Muchísimo cuidado. Y tengan muchísimo cuidado, con lo que está pasando hoy. Que esto del golpe cívico-militar. Hoy la policía bonaerense, esta manejada por civiles. A partir de unas semanas. Asique mucho ojo y estar muy atento, como bien se dijo acá. Estamos todos de acuerdo, de que esto. Nunca más. Mucho ojo de acá par adelante. Y mirar bien lo que está pasando con las Instituciones de nuestra querida Republica. Nada más Sr. Presidente. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra?...........................................................................................................................................

**Concejal Bogado:** Pido la palabra Sr. Presidente. …………………………………

**Presidente Di Salvo:** Tiene la palabra el Concejal Bogado. …………………………

**Concejal Bogado:** Adhiero a las palabras que se han dicho en este Recinto. Y me quedo con lo que ha dicho el Concejal Almiron, últimamente. Hay que tener mucho cuidado, mucho ojo. Tener en cuenta que este gobierno, está procesando a uno de estos integrantes. Que desde estas juntas militares, de gobierno. Que en otro gobierno anterior formo parte y fue el Jefe del Ejército. Nombrado por la Presidenta que supuestamente. Por la Ex Presidenta, gracias. Que supuestamente se arrogan la bandera de los Derechos Humanos. Nada más. ………………………………………

**Presidente Di Salvo:** Gracias Concejal. ¿Algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Voy a poner a consideración, el Dictamen de la Comisión de Reglamento que tiene tres firmas. Los que estén por la afirmativa. Tiene la firma la de Argañaraz, Almiron y Serafini. Los que estén por la afirmativa. Sírvanse levantar su voto. ……….

**Secretaria:** Voto afirmativo de los Concejales: Di Salvo, Almiron, Serafini, Ponce, Botta, Lorenzo, Pezzelatto, Argañaraz, y Gaya. Voto negativo de los Concejales: García, Masague, Bogado, Cicala, Fredes, Torre y Canullán. …………………………

**Presidente Di Salvo:** Aprobado por mayoría. ……………………………………….

**Punto 3**

**Proyectos Presentados**

**Presidente Di Salvo:** Pasamos al Punto 3. Proyectos Presentados. …………………

**Expediente 62/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 62/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y Unión Cívica Radical. ..............................................

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo que dé prioridad a las urbanizaciones más recientes para realizar la señalización de las calles, en el marco de la Ordenanza N° 1782/1986 y la Resolución N° 1/2017. …………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Obras y Servicios Públicos. ……………………………………………………………………

**Expediente 63/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 63/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por: Bloques Cambiemos, Nuevo Siglo y Unión Cívica Radical. ..............................................

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo que modifique el distribuidor de la entrada al Sector Industrial Planificado de 25 de Mayo “Dr. Manuel Belgrano”, ubicado sobre el acceso “Arturo Illia”………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Obras y Servicios Públicos. ……………………………………………………………………

**Expediente 64/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 64/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por: Concejales Canullán, Masagué, Torre y García. ………………………………………

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo que lleve adelante un plan de limpieza del espejo de agua de la Laguna Mulitas y mejoramiento de sus Espacios Verdes. ….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Ecología y Salud y Obras y Servicios Públicos. ………………………………………………..

**Expediente 65/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 65/2017. Proyecto de Comunicación. Iniciado por Bloques Frente Renovador y Unidos por una Nueva Alternativa. …………………….

**Secretaria:** Solicita al Departamento Ejecutivo información referente a la conformación del Parque Vial y Automotor del Municipio de 25 de Mayo. ………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Expediente 66/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 66/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloque FR y UNA. …………………………………………………………………..

**Secretaria:** Manifiesta repudio por el aumento de las tarifas de Energía Eléctrica. ….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Reglamento con Pronto Despacho. ………………………………………………….

**Expediente 67/2017.**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 67/2017. Proyecto de Resolución. Iniciado por Bloque Peronismo Renovador. ………………………………………………………

**Secretaria:** Solicita al Director Ejecutivo de IOMA, reforzar con más personal la Delegación 25 de Mayo Regional Saladillo. …………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase la Comisión de Reglamento. ………………………………………………………………………….

**Punto 4**

**Contestación del Departamento Ejecutivo**

**Presidente Di Salvo:** Expediente 37/2017. Contestación a la Comunicación N° 04/2017. …………………………………………………………………………

**Secretaria:** Por lo cual se solicita al Departamento Ejecutivo que informe como se compone la cuenta renta de propiedad intereses, referente a la Rendición de Cuentas del año 2016. ……………………………………………………………………..

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Presupuesto. ……………………………………………………………………..

**Punto 5**

**Correspondencia Recibida**

**Expediente N°61/2017**

**Presidente Di Salvo:** Correspondencia Recibida. Expediente N°61/2017. ………

**Secretaria:** Asociación Profesionales Hospital Unzué. Solicitan audiencia con los Concejales en referencia al proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo, Expediente N° 60/2017 modificación de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Ente Descentralizado Hospital “Saturnino E. Unzué”……………….

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Oficina de Anses 25 de Mayo. Contestación a la Comunicación N° 11/2017, Expte. N° 44/2017 la cual solicitaba información referente a que prestaciones percibe de Anses la Secretaria de Gobierno y Hacienda, Contadora Marta Ticera. ………………………………………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Reglamento. …………………………………………………………………………

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 1 de Cultura. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°169/2016 y Expediente N°135/2016. ………………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 2 de Ecología. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°11/2017. ………………………………………….

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 3 de Obras Públicas. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°301/2016. ……………………………..

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 4 de Presupuesto. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°30/2017. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 4 de Presupuesto. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°31/2017. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 4 de Presupuesto. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°39/2017. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Nota de la Comisión N° 4 de Presupuesto. Solicita prorroga por 30 días, para el tratamiento del Expediente N°43/2017. ……………………………………

**Presidente Di Salvo:** Se autoriza. ………………………………………………….

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen. Resolución N° 427/2017. Solicita a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires la realización de una reunión informativa regional de carácter técnica a los efectos de informar respecto de los cortes de las rutas debido a las inundaciones que afectan al noroeste de la Provincia. …………………………………………………

**Presidente Di Salvo:** La Comisión de Labor sugiere su pase a la Comisión de Obras Publicas y Reglamento. ………………………………………………………………

**Secretaria:** Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora. Resolución N° 6/2017. Expresa repudio al ataque a la gobernadora de Santa Cruz y a los hechos de violencia en la residencia. ……………………………………………..

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo. Resolución N° 2028/2017. Repudia el asesinato de la joven Araceli Fulles. …………………………..

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Azul. Resolución N° 3918/2017. Manifiesta repudio al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación declarando aplicable la Ley N° 24.390/94, que reduce el cómputo de años de prisión a criminales de lesa humanidad. ……………………………………………………….

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro. Resolución N° 08/2017. Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación bregar porque ningún posible beneficiario del uso medicinal del aceite de cannabis, quede excluido de los beneficios a los que pudiera acceder con la reglamentación de la Ley. ……………………………

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro. Resolución N° 09/2017. Expresa repudio a la represión policial en Santa Cruz. …………………….

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro. Resolución N° 14/2017. Expresa repudio al Fallo de la Corte Suprema en el caso “Bignone, Benito A. y otros/ Recurso Extraordinario” declarando aplicable el beneficio del 2x1 a penas de prisión por delitos de lesa humanidad y celebra la sanción de la Ley que modifica la Ley N° 24.390. ………………………………………………………………………

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de San Pedro. Resolución N° 15/2017. Expresa repudio al Fallo de la Corte Suprema declarando aplicable el beneficio del 2x1 a penas de prisión por delitos de lesa humanidad. ………………..

Radiograma del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego. Resolución N° 29/2017. Repudia al Fallo de la Corte Suprema declarando aplicable el beneficio del 2x1 a penas de prisión por delitos de lesa humanidad. ……………………………….

**Presidente Di Salvo:** Sin más puntos que tratar. A modo informativo invito a los Sres. Concejales al día miércoles 4, a las 13Hs.. Nos visitan escuelas y jardines rurales, agrupados. Son 4 escuelas y 3 jardines. La escuela primaria N° 24, N° 28, N° 53 y N° 58. Y los jardines N° 2, 6 y 14. Miércoles 13Hs. Y ahora terminada la Sesión, en Secretaría para ponernos de acuerdo por la Extraordinaria. Tratamiento de la Rendición de Cuentas. Sin tener más puntos que tratar en el Orden del Día. Siendo las 01:58Hs, del martes. Invitamos al Concejal Serafini a arriar la Bandera. ……………..